

370

2ey

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"**



**" ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE
SOBRE LAS INSTITUCIONES DE ATENCION A LAS
PERSONAS DE LA TERCERA EDAD "**

**FALLA DE ORIGEN
TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
MARTIN SANDOVAL CEPEDA**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

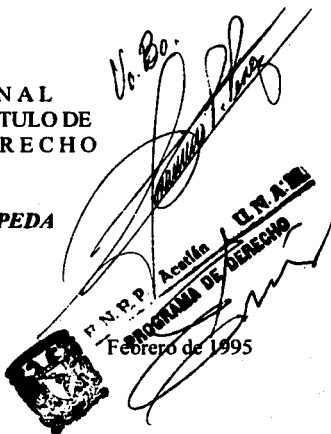
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
PLANTEL ACATLAN**

**"ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE SOBRE LAS
INSTITUCIONES DE ATENCION A LAS PERSONAS DE LA
TERCERA EDAD"**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA**

MARTIN SANDOVAL CEPEDA

Naucalpan de Juárez, Mex.



**"ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE SOBRE LAS
INSTITUCIONES DE ATENCION A LAS PERSONAS DE LA
TERCERA EDAD"**

Asesor de Tesis: Lic. José Francisco Pedro Pérez Hernández

Trabajo presentado por: Martín Sandoval Cepeda

Objetivo General:

Analizar, estudiar y comprender la importancia de las actividades que realizan los ancianos dentro de nuestra sociedad para lograr así un trato más digno y provechoso para los mismos y fomentar una atención adecuada y una legislación acorde con las necesidades que en la actualidad se presentan.

Esta Tesis se la dedico a mi Abuelita

Sra. Esther Velázquez Cortés

A mis Padres:

Sra. Hilda Cepeda Velázquez

Sr. Juan Sandoval Gómez

Y a mis hermanos:

Mauricio, Hilda, Juan Carlos, Liliana, José Manuel y J. Rosa

Por su valioso apoyo en todo el trayecto de mi vida de estudiante y en mi vida personal, a quienes debo mucho de lo que soy.

Un agradecimiento especial a:

Angélica Morales Méndez

Nora Rocío Coronado Soto

Angel Gómez Oliver

Felipe Mayorga García

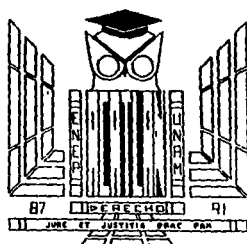
Por su valiosa colaboración en la elaboración del presente trabajo, el cual sin su ayuda no hubiera sido posible realizar

Un agradecimiento muy especial al Lic. Francisco Pérez Hernández, por todo el apoyo que me brindó, así como a todas aquellas personas que de alguna manera me apoyaron en la elaboración de este trabajo

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



**A la generación 83 del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan,
compañeros de los cuales tengo un grato recuerdo, de quienes el tiempo no a
deteriorado esa valiosa amistad hasta el día de hoy.**



**A mis compañeros y Maestros de la E.N.E.P. Acatlán, de la generación 87-91,
a quienes agradezco los consejos y enseñanzas que me han permitido cada día
vivir mejor**

INTRODUCCION

Realizar una tesis no es tarea sencilla, se necesita para ello no sólo reunir un amplio caudal de conocimientos, sino poseer un sentido de análisis lo más practico posible; alcanzado por el esfuerzo que implican los estudios y dedicación profesionales.

Partiendo del hecho de que la sociedad humana, ciencia sin leyes básicas y cambiantes , integrada no solo por niños, adolescentes y adultos sino también por senectos. Estos últimos sin un lugar, sin una oportunidad de cambio. Un cambio que en una sociedad obedece a un grupo de instituciones regentes y básicas que deben solucionar sus problemas y carencias.

Es aquí donde el estudio e investigación llevan a preocuparme por las normas que existen y rigen en forma exigua a las instituciones de atención a las personas de la tercera edad.

Estas dificultades explican las enormes insuficiencias que sobre este tema carece el gran mercado editorial; sin embargo, este tema se propone iniciar el análisis y la evaluación del hecho real y cubrir esa insuficiencia, carencia y realidad en la sociedad de hoy y en la población senecta para su aprovechamiento humano, social y por qué no, laboral.

El anciano, ese ser provisto como cualquier otro de una dignidad que la sociedad debe reconocer y respetar, ¿Porqué?, porque es tenedor de un valor incalculable en consideración no sólo de una acumulación de años sino también de experiencias e informaciones.

Esta ancianidad llamada también tercera edad, siempre ha sido una gran interrogante para todos los hombres. Algunos la definen como la antesala de la muerte (causa de temor), otros como una etapa degenerativa del propio ser humano. Los superficiales la interpretan despectivamente, y los inteligentes la valoran y asumen como una realidad o momento especial de la vida, en que se decantan todas las experiencias obtenidas donde se logra el equilibrio espiritual más perfecto, al que todo ser humano aspira y alcanza en la búsqueda por el largo camino de la existencia.

Se trata de comprender la importancia de las actividades que realizan los ancianos en la sociedad como esfuerzo y objetivo primordial, para lograr así un trato más digno y fomentar una atención adecuada y una legislación acorde que corresponda a las necesidades que en la actualidad se presentan.

¿Porqué un análisis sobre la condición de los ancianos?. Porque existe una realidad más concreta y precisa que nos obliga a enfrentar el estudio de la tercera edad como un fenómeno que repercute directamente sobre la sociedad humana actual y en sus diferente esferas; y esto para mejorar su condición de vida en todos los aspectos posibles de alcanzar.

El desarrollo de la ciencia y la técnica moderna han permitido y permitirán cada vez más el incremento de la duración de la vida. Un ejemplo de ello es que a principios del presente siglo las estadísticas señalaban una posibilidad de vida promedio de 34 años, en 1969 la cifra se había elevado a 69 años. Pero entre 1950 y 1980 el número de personas que sobrepasaban los 60 años creció en 100 millones, y ahora se tiene un total de 291 millones de ancianos a nivel mundial. Según cálculos, para el año 2000, el número de personas que rebasen los 65 años será de 600 millones.

Esto revela la importancia del estudio de las condiciones de vida de un sector de la población que va en aumento, fenómeno que trae consigo repercusiones económicas, sociales, familiares y para nuestro especial interés

una revisión a las leyes existentes en nuestro país que actualmente se enfocan en el aspecto de la continuidad, autonomía, seguridad social y de la asistencia social, pero no existe una legislación que en lo particular abarque, además de estos aspectos, otros más importantes como lo serían los centros de educación especial para senectos con el fin de aprovechar en general sus conocimientos, y no sólo en una aula de asilo, donde se encuentran confinados. Una modificación de leyes existentes en donde la jubilación no aparezca como obligatoria cuando las condiciones físicas y mentales del trabajador aún sean aptas.

Lo anterior obedece a la gran limitante, de que se trata de un tema nuevo en el ámbito jurídico por lo que existe la conveniencia de reconsiderar el papel de los ancianos en nuestro mundo. Partiendo del hecho de instar a más interesados en el tema, a continuar en él, y poco a poco llenar esa laguna que existe en el tiempo, en el espacio y en la ley.

Para ello se comienza con un análisis de conceptos generales que abarcan a las personas de la tercera edad, así como un apartado sobre el hombre y la ancianidad pasando por el papel de los ancianos en diversas culturas en la antigüedad, y ubicarnos en el tema principal a tratar con base en este marco teórico.

En segundo termino se analiza la función de los ancianos en los albores de la época de la revolución industrial, de la ilustración francesa así como de la independencia de las colonias inglesas en América, retomando las ideologías y los movimientos surgidos, para así valorar la condición humana en el trabajo, enfocada para ello en la importancia del anciano en el trabajo.

El estudio sobre las instituciones que han tenido interés, en nuestro país, hacia los ancianos (oficiales y particulares) ocupa el tercer capítulo del análisis; haciendo incapié en los proyectos públicos y privados, abarcando también el entorno social actual y en especial un estudio de la legislación que se ha preocupado por los ancianos ya sea directa o indirectamente.

En última instancia y como cuarto capítulo, el centro de atención son las instituciones privadas, presentándose como una alternativa en servicios para el anciano, no sin antes considerar también las acciones realizadas por las instituciones públicas para los senectos; que conllevan a analizar tanto proyectos como avances en esta área de interés.

Gracias a lo anterior se alcanzan respuestas a la gran interrogante forjada en las sugerencias de la investigación, cumpliendo con el objetivo general y tratando de aportar una nueva visión de lo que la ancianidad representa para todos en la sociedad, valgan para ello el presente trabajo, los anexos al mismo, y porqué no, por la bibliografía y material documental que se consulta y utiliza en el presente análisis.

INDICE

Capítulo 1 El papel de los ancianos en la antigüedad

1.1 Conceptos generales	3
1.1.1 Conceptos de personas de la tercera edad	3
1.1.2 El hombre y la ancianidad	6
1.2 Enfoque histórico y según las diversas culturas	10
1.2.1 Grecia	12
1.2.2 Roma	17
1.2.3 Medio oriente	21
A) Israel	22
B) Mesopotamia	25
C) Arabia	27
1.2.4 India	28
1.2.5 China	29
1.2.6 Europa en la edad media	31

Capítulo 2 La función de los ancianos en el periodo posterior a la Revolución Industrial.

2.1 La Revolución Industrial y el trabajo de los ancianos	35
2.2 La Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre	41
2.3 La independencia en América y sus repercusiones sociales	48
2.4 La sociedad del siglo XIX y los ancianos.	53

Capítulo 3 Los ancianos y las Instituciones de asistencia pública y privada del presente siglo en México.

3.1 La Instituciones Privadas en México en la primera mitad del presente siglo	61
3.2 El pensamiento revolucionario mexicano respecto de los seniles	71
3.3 Las Instituciones de asistencia privada posteriores a 1950	76

3.4 Los Proyectos Oficiales de atención a las personas de la tercera edad	80
3.5 La importancia de los ancianos en el progreso social del México actual	97
3.5.1 La sociedad mexicana en la década de los noventa	99
3.5.2 Derechos de la Tercera Edad	102
3.6 El proyecto social gubernamental y el despegue liberal del sexenio 1988-1994	108
Capítulo 4 Las Instituciones Privadas como alternativa actual, proyectos y avances de servicio para el anciano.	
4.1 Las Instituciones Públicas actuales	116
4.1.1 INSEN	118
4.1.2 DIF	136
4.2 Las Instituciones Privadas actuales	141
4.2.1 Universidad de la Tercera Edad	143
Conclusiones	151
Bibliografía	156
Hemerografía	160
Legislación	160
Anexos	162

**Una bella ancianidad es, ordinariamente
la recompensa de una bella vida.**

Pitágoras

Capítulo 1 *El papel de los ancianos en la antigüedad*

1.1 Conceptos generales

1.1.1 Conceptos de personas de la tercera edad

1.1.2 El hombre y la ancianidad

1.2 El enfoque histórico y según las diversas culturas

1.2.1. Grecia

1.2.2. Roma

1.2.3 Medio Oriente

A) Israel

B) Mesopotamia

C) Arabia

1.2.4 India

1.2.5 China

1.2.6 Europa en la Edad Media

CAPITULO I

EL PAPEL DE LOS ANCIANOS EN LA ANTIGÜEDAD

1.1 CONCEPTOS GENERALES

Es necesario, para toda investigación, conocer acertadamente el concepto que se pretende estudiar, por ello es conveniente definir el término de "personas de la tercera edad" y palabras afines para despejar dudas en cuanto a su significado.

1.1.1 Concepto de personas de la tercera edad

Las personas de la tercera edad, son aquéllas quienes han alcanzado un proceso biológico que, procede en forma estable a lo largo de un curso determinado por características intrínsecas y conduce a la limitación de sus capacidades adaptativas y, por lo tanto, a la probabilidad creciente del fallecimiento. ⁽¹⁾

¹ H. P. Hahn. *Geriatría Práctica*. Ed. El Manual Moderno S. A. p.c. 1

Existen conceptos distintos para referirnos a ese grupo de personas, tales como: senectud, ancianidad, longevidad y vejez.

Para el Diccionario Enciclopédico Salvat Universal los anteriores conceptos se refieren a: ⁽²⁾

● **ancianidad.** Último período de la vida ordinaria del hombre.

● **anciano.** Dícese del hombre o la mujer que tiene muchos años y de lo que es propio de ellos.

● **longevidad.** (Del latín *longevitas*) Larga duración de la vida. Por extensión, duración de la vida en general.

● **longevo.** (Del latín *longaevus*) Muy anciano o de larga vida.

● **senectud.** Edad senil, último período de la vida del hombre.

● **senil.** Perteneciente a los viejos, o a la vejez.

● **vejez.** Calidad de viejo.

● **viejo.** Dícese de la persona de mucha edad.

²⁻ Diccionario Enciclopédico Salvat Universal. Ed. Salvat Editores, Tomos II, XIV y XVIII.

De la misma manera, el Diccionario Espasa nos dá su significado sobre los anteriores conceptos:¹³⁾

● **anciano.** Dícese del hombre o la mujer que tiene muchos años y de lo que es propio de tales personas.

● **ancianidad.** Último período de la vida ordinaria del hombre.

● **longevidad.** Largo vivir, cualidad de algunos seres cuya vida dura mucho en relación con la de las demás especies.

● **longevo.** Muy anciano o de larga edad.

● **senectud.** Edad senil, período de la vida que comunmente empieza a los sesenta años.

● **senil.** Perteneciente a los viejos o a la vejez.

● **vejez.** Calidad de viejo.

● **viejo.** Dícese de la persona de mucha edad.

Según una clasificación actual, las personas seniles son entre los 60 y 74 años de edad y los ancianos son aquéllas personas mayores de 75 años, incluyendo a los longevos de 90 y más años de edad.¹⁴⁾

¹³⁾ *Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe, Ed. Espasa-Calpe S. A., Tomos I, II, VIII y XII.*

Por lo anterior, al considerar los significados de los términos anciano, ancianidad, longevidad, longevo, senectud, senil, vejez y viejo, se trata de referirse a las personas de edad avanzada, también denominadas personas de la tercera edad, por lo que al utilizar cualquiera de los términos citados, se estará haciendo en calidad de sinónimos para el presente estudio.

1.1.2 El hombre y la ancianidad

Si todos los miembros individuales de ese organismo que denominamos "sociedad", adquirieran conciencia de que, el proceso de envejecimiento, es una realidad que comienza con el nacimiento y que además de ser irreversible, nos alcanza a todos, de seguro muchos de los conflictos y concepciones erradas, que provocan los diferentes trastornos, que se asocian a esta fase de la vida desaparecerían.

Pero tal parece que cuando se es joven, se piensa que nunca vamos a llegar a viejos, o que esta etapa está tan lejana que no vale la pena detenerse a reparar en ella. Por delante está aún un largo camino por recorrer y entonces nuestras preocupaciones son más inmediatas. conciernen al ahora, y cuando más a un mañana cercano, pero no a ese futuro remoto que es el tercer periodo de nuestras vidas.

El haber llegado a la tercera, parte de nuestra vida, no nos hace diferentes, no nos convierte en una persona distinta, con una fisiología o una psicología diversa de la que se tuvo antes; mucho menos nos convierte en una

⁴ Ob. cit. (1) p.c. 1-2 en pag. 3

no-persona, situación que la sociedad o la familia, colocan a aquéllas personas, que en la inmensa mayoría de los casos, han dedicado la parte anterior de su vida, contribuyendo con su trabajo y amor al mantenimiento de ambas instituciones. Ser viejo es una convención social creada por la sociedad moderna, mediante la cual desplazan a una minoría en función de una mayoría.

Este es un criterio discriminativo, aunque en su aplicación parezca democrático, puesto que se aplica a todos por igual. Es decir, a cierta edad debe jubilarse, dejando de ser una persona productiva, y se convierte en un ser dependiente en parte del seguro social, en parte de su familia, ya que en la mayoría de los casos, los recursos económicos pueden resultar insuficientes y se le aísla, confinándolo a su casa y dejándole por delante todo un buen trozo de vida carente de contenido concreto.

El resultado de esto, es una serie de secuelas psicológicas normales como la sensación de soledad, el aislamiento, la depresión causada por el ocio indeseado, a la que se suman otros conflictos como el temor a la muerte, la pérdida de los seres queridos, el temor a la enfermedad y la pobreza.

En muchos ancianos existe una propensión a refugiarse en el pasado, a virar los ojos hacia aquélla época en que llenos de energía creaban valores y determinaban el rumbo de su vida. Así también la angustia que

sienten los seniles, es una consecuencia del temor, de la impotencia y de las limitaciones que se le plantean, en menor medida sus problemas físicos y mayormente el rechazo de su entorno social. Aquéllos ancianos que tienen la suerte de tener un entorno armonioso, una familia que valora su lugar en la sociedad y la contribución que éste en muchos ordenes puede hacer a ella, no presentan estas características, al menos en grado agudo, ya que la angustia, circunstancialmente, es un sentimiento lógico en cualquier ser humano de todas las edades.

Para las mujeres que trabajan, las que en muchos casos además de su trabajo realizan las labores domésticas (de las que nunca se jubilan), la situación es quizás menos deprimente; aunque en la actualidad hombres y mujeres comparten la responsabilidad del trabajo social y de las labores domésticas.

El hombre mismo puede luchar contra esta situación en su ancianidad, sin embargo la sociedad no debe considerarse como liberada con respecto al individuo, cuando le ha asegurado los medios de subsistir. Si estos medios fuesen amplios y permitiesen asegurar los servicios indispensables, no se podría pedir más. Pero estamos muy lejos de ello, en tanto que algunos ancianos faltos de alojamiento, o bien incapaces de asegurar por sí mismos su vida doméstica, caigan de una manera u otra como una carga para todos.

Existen rasgos y virtudes positivas en la tercera edad, y a diferencia de los factores externos que inciden sobre los conflictos, sí son

inherentes (o mejor dicho) de la larga experiencia que proporciona el haber vivido largos años. A propósito de ello dijo Víctor Hugo:

**"Y si fuego es lo que arde
en los ojos del joven,
luz es lo que vemos
en los ojos del anciano"**

Luz de la sabiduría es a la que se refería el escritor francés, sabiduría no extraída de los libros, sino de la propia vida y que lo capacita para ser un consejero prudente que cuando encuentra terreno fértil que abonar, puede ser de una utilidad incalculable. Porque, sin dudas, si el desarrollo tecnológico nos puede situar con los años a la zaga, en las cosas espirituales y humanas se gana con el tiempo. ⁶⁾

Debemos entender a la vejez como parte esencial de nuestras vidas, en la cual el hombre se va a realizar dando su mejor esfuerzo. El anciano no debe ser desvalorizado, ni marginado en nuestro mundo actual, sino concebido como una persona que merece respeto y tiene experiencia a la cual debemos mucho del avance de nuestra sociedad, como prueba de ello podemos citar innumerables hombres y mujeres célebres como lo fueron: Sócrates, Platón, Aristóteles, Miguel Angel, Einstein, Simone de Beauvoir, Rubinstein, Golda Meir, Winston Churchill, Emma Godoy, Madre Teresa de Calcuta, entre muchos otros, quienes en la etapa de la senescencia, lograron

⁶⁾ *La Tercera Edad. Editorial América S. A., p.c. 77 y 78*

crear y trascender dejando un valioso patrimonio para la humanidad presente y futura.

1.2 ENFOQUE HISTÓRICO Y SEGÚN LAS DIVERSAS CULTURAS

La proporción creciente de ancianos en nuestra sociedad, ha despertado un aumento de interés por los problemas de las personas de la tercera edad, problemas que son diversos y complejos en los cuales se involucran cuestiones políticas, económicas, legales, sociológicas y médicas que a su vez plantean intrincadas y difíciles cuestiones de organización tanto pública como privada.

Sin embargo, la vejez no es una cosa nueva, y los problemas del envejecimiento son tan antiguos como la humanidad misma. Otras sociedades se han ocupado de los ancianos y su problemática, y parece razonable preguntar: ¿Cuáles son las adaptaciones posibles para los ancianos, en los diferentes ambientes sociales y físicos?: ¿Qué hay acerca de los papeles que desempeñan los senectos en relación con otras personas de la sociedad?

Las limitaciones de estas situaciones, no permiten respuestas amplias a ninguna de las preguntas. En realidad se han hecho pocos estudios en esta materia, existen amplias lagunas en el tiempo y en el espacio, y en nuestro conocimiento de las diversas sociedades que han considerado este aspecto. Los observadores de otros pueblos (otras comunidades en la antigüedad), han

podido no tener interés por las personas de edad avanzada o las fuentes de información han desaparecido. Sin embargo, se dispone de suficientes datos, que permiten por lo menos formular una visión histórica, según las diversas culturas, que han existido y quizá aportar luz sobre las preocupaciones actuales referentes a nuestro tópicó.

Mientras pocos estudios de los ancianos, han sido efectuados sobre una base comparativa (históricamente hablando), algunos estudiosos han recogido información sobre las culturas preliterarias y protohistóricas. Existen ejemplos notables de longevidad en grupos primitivos, la regla general es probablemente un comienzo mas bién prematuro de la vejez.

A pesar de que los etnólogos y los antropólogos no han tenido demasiado cuidado en proporcionar toda la información deseable, sobre el estado y el trato de los ancianos, o en ordenar la información obtenida en categorías convenientes a nuestro propósito, podemos aventurar unas pocas afirmaciones generales. Sobre la base de los datos obtenidos, parece ser que el anciano ha sido mal tratado entre los pueblos cuyos recursos han sido limitados y para quienes todo necesitado es inevitablemente una carga. Esto lo podemos aplicar a las tribus nómadas o a las que viven en condiciones climáticas difíciles. Sin embargo, se debe añadir que incluso esta generalización debe ser restringida. Una visión comparativa indica la existencia de una amplia escala de actitudes hacia la vejez, que depende no solamente de las condiciones biológicas, sino más bién de los factores sociales y culturales. Entre ciertos pueblos el destino del anciano no depende tanto de su estado físico como de su

estado social. Resulta una considerable diferencia si un anciano es miembro de una familia rica o poderosa, o es una persona sin importancia con pocos o ningún parientes o amigos. La posición social así marcada nos predestina al futuro. ⁽⁶⁾

Indicaciones sobre los ancianos pueden encontrarse en la mitología, así como en las obras literarias de la antigüedad clásica. Como lo son los griegos y romanos principalmente, aunque también ancestrales pueblos como los de medio oriente, la India y China, nos permiten considerar diversos aspectos éticos y culturales de interés para el presente estudio, sin olvidar el período conocido como edad media, aunque se considera una etapa oscura puede revelarnos datos por demás interesantes.

1.2.1 Grecia

Uno de los pueblos más cultos de la antigüedad fué sin duda Grecia, sus habitantes concibieron muchas de las bases de la cultura occidental actual, ellos tuvieron diversas concepciones de la vejez, sin embargo, en su mitología encontramos que sus principales divinidades eran representadas como hombres por demás maduros, de entre ellos encontramos a los siguientes:

Zeus; en su origen es el dios del cielo y de los fenómenos atmosféricos. Es el señor de los vientos, de las nubes, de la lluvia destructora o fecundante. Es el altísimo, por eso es honrado en lugares altos y se le

⁶ Hoch et Zubin. *Psicopatología de la Vejez*. Ed. Morata, p.c.17-20

representa con rasgos de hombre maduro, de robusta complexión y semblante grave, digno de sabiduría, respeto y poder.

Hermes; dios de la elocuencia, de los viajeros, del comercio, de las ganancias lícitas e ilícitas, mensajero de Zeus, se le representa como un hombre maduro, de larga y espesa barba, que ciñe su cabeza y el cual entrelaza el caduceo.

Poseidón; dios marino, de la fecundidad y de la vegetación. Su figura guarda un asombroso parecido con Zeus, pero su fisonomía suele ser menos serena y su expresión preocupada.

Hefesto; dios del rayo, del fuego benéfico, que permite trabajar los metales y se le representa como un hombre maduro y robusto, barbudo, el cual cubre su cabeza con una prenda cónica y sostiene el martillo y las tenazas.⁽⁷⁾

Los griegos también idearon una forma de gobierno llamada Gerontocracia, la cual era una forma política primitiva en la que la autoridad pertenecía al Consejo de los ancianos o Gerontes, palabra que se comenzó a utilizar en Esparta, para designar a los magistrados, que junto con el rey gobernaban a la nación, y que no podían ser elegidos antes de los sesenta años, seguros que sólo después de esta edad, el hombre tenía la sabiduría

⁷- Guirand Félix. *Mitología General. Biblioteca Labor de Alta Divulgación*, p.c.131-139, 166-169, 187, 192, 172-177
8.- Ob., cit (5) p.c. 18, en pag. 9

suficiente para enjuiciar y regir los destinos del país. El consejo tenía tal autoridad que podía, incluso, enjuiciar al mismo rey. ⁽¹⁾

Otra fuente de documentación más sólida para este análisis, lo podemos encontrar en la antigua literatura griega. Manifestaban en sus escritos que entre los males de la vida para los hombres, los llamados keres, dos de ellos esperaban implacablemente y no podían ser impedidos. Eran la vejez y la muerte; para los poetas estos dos males ensombrecían la llama esplendente de la vida. Mimnermus se lamenta de que "cuando llega la dolorosa vejez hace al hombre detestable por fuera y por dentro, las enfermedades devastan su corazón, ya no tiene el gozo de mirar la luz del sol, para los niños es odioso, para las mujeres despreciable, tan penosa han hecho los dioses a la vejez". Igualmente patético es el estado de senilidad que Edipo sufre en Colona, donde finalmente "llega a la edad sin vigor, aborrecido por todos los hombres, sin compañía, sin amigos, en esa profunda penumbra en que debe vivir cosas tan amargas", Sócrates duda en prolongar su vida para "no verse forzado a pagar la pena de la vejez, ser ciego y sordo y torpe de ingenio, lento en aprender y rápido en olvidar".

La inevitabilidad de la vejez, es un tema que aparece con mucha frecuencia en la literatura griega y a menudo los últimos años de la vida aparecen como un castigo. Hay numerosos retratos realistas de ancianos, y el cuadro de los defectos físicos de la ancianidad es en todos cruel. Pero esto no significa que los griegos no tuvieran una idea de una ancianidad sana y vigorosa. Es verdad que famosos griegos hayan alcanzado una edad avanzada, y en el diálogo de Sócrates con Céfalo, al comienzo de "La

República" (de Platón), afirma el primero que para un anciano decente y bienhumorado la vejez no es muy penosa. Con ésta y otras manifestaciones parecidas, Estobeo reunió una pequeña colección de sentencias en elogio de la ancianidad, pero casi todas proceden de autores dramáticos, en los que, según el personaje de que se trate, tiene que resaltar en algunos momentos la dignidad y el valor de la edad. Pero los testimonios independientes revelan el mayor desconsuelo por la vejez, y en el mismo drama se hace presente este sentimiento. Podemos distinguir dos cosas: el miedo a la vejez, por los padecimientos que la acompañan y, entre los últimos griegos del período clásico antiguo el poco respeto por la ancianidad y la extraordinaria estima a la edad juvenil. Un carácter poderoso como el de Sófocles, ha podido atribuir a la juventud en aquél caso de Edipo en Colona, abundancia en peligrosos desatinos y en experiencias terribles, pero la mayoría de los poetas idealizaron la juventud y sus exclamaciones resuenan como nostalgias de hombres maduros viendo hacia su juventud.

La juventud, es la única edad para los griegos y todo lo demás es de añadidura bastante dudosa. En ningún otro pueblo se ha hecho tanta obstinación para ensanchar los límites de esa edad (la juventud), después de haber sido chico, muchacho, joven, se lleva por fin el nombre de varón, y luego viene entrado en años y finalmente se es anciano. Para el varón hay otra expresión más acusada, el hombre en el vigor de la edad, Aristóteles lo sitúa en el sentido fisiológico entre los 30 y 35 años de edad y el psíquico hasta los 49. Recordemos que en esta ocasión, ya durante las guerras del peloponeso algunos guerreros se solían teñir el cabello de gris, y que más adelante

Agatocles disimulaba su calvicie con una corona de mirtos.

Respecto de los comentarios sobre las virtudes y aspectos de la ancianidad, podemos encontrar quizá, el más encantador discurso sobre las ventajas de la vejez por Céfalo, en las primeras páginas de la citada obra de Platón. La sabiduría de la ancianidad es mencionada y exaltada por numerosos escritores griegos, pero no se puede evitar la conclusión de que estaban más impresionados por los aspectos desfavorables de los últimos años de la vida.

Los griegos juntamente con muchos otros pueblos de la época, sostenían que ciertas cualidades del sentimiento y de la inteligencia representaban las ventajas de la ancianidad. Entre ellas estaba la prudencia, la discreción, la sabiduría y la madurez del juicio.

De acuerdo con Platón, el robo de mercancías y la subversión del Estado, son crímenes perdonables cuando son cometidos bajo la influencia de la extrema ancianidad. En algunos casos Sófocles y Eurípides representan a la ancianidad como privada de la razón, y Aristófanes hace lo mismo frecuentemente. La vejez es triste y adusta para Eurípides. La sabiduría de la ancianidad aceptada en aquél tiempo, no impresiona a Aristófanes y el declive de la senectud aparece a menudo en sus obras. En el "Pluto", describe a Cremilo y Blepsidemo como "hombres barbudos y viejos todavía enrolados en la orden de los bufones y los locos. Demos, es en "Los Caballeros" un viejo agrio, de temperamento brusco y sordo. Apropriadamente el coro de "Las Avispas" es un grupo de ancianos irascibles. Lisimaco en uno de los diálogos

de Platón posee una memoria pobre, y por ello abandona a los demás la discusión concierne a la educación de su hijo. Aristóteles resume estas opiniones de los griegos sobre los ancianos en su descripción de los viejos como desconfiados, inconstantes, egoístas y cínicos.

Aunque no se puede esperar que los productos de la creación literaria estén desprovistos de un colorido imaginativo, es evidente que los poetas, los escritores y los filósofos griegos trabajaron sobre bases firmes de realismo. Algunos pero no todos los ancianos, pueden alcanzar aquél estado de salud, el humor y la inteligencia en que se combinen para dar calma, paz y quizá felicidad a la vejez. Más a menudo cualidades y rasgos menos admirables, la acrimonia, el mal humor, la pérdida de la memoria y de inteligencia eran características de la ancianidad y habían de ser aceptadas.

Sin embargo, la inevitabilidad no derivaba sólo del proceso de la senectud. Otros factores intervenían, como Céfalo dice de las miserias, que los hombres reprochan a la ancianidad, "no a la ancianidad" es la causa "sino al carácter del hombre". Porque si los hombres fueron sabios y joviales, incluso la ancianidad sería sólo moderadamente molesta.⁽⁹⁾

1.2.2 Roma

El pueblo romano fué práctico, de poca imaginación, que se formó muchas concepciones a su gusto y a la medida de sus necesidades. Por ello captaron la riqueza cultural griega y la adoptaron para sí. En esta cuestión

⁹ Ob. cit. (6) p.c.20-29, en pag.12

al igual que en Grecia, su mitología conservó la misma esencia de aquélla, representando a sus principales dioses con características helénicas.

Marte es el dios más importante para Roma, es deidad de la guerra, el cual se le representa como un hombre maduro y barbado, vestido con coraza y casco.

Júpiter es la deidad de la luz, tanto lunar como solar y de los fenómenos celestes, se le representa idénticamente a Zeus.

Vulcano es uno de los dioses más antiguos para los romanos, es el dios del rayo del sol y de los incendios que detienen el calor fecundo, con representación semejante a Hefesto.

Uno de los dioses netamente itálico es Jano, deidad de la comunicación. de las partidas y regresos, se le representa con doble faz y como un hombre ya maduro y barbado, por su importancia se le dedicó el primer mes del año: enero. ⁽¹⁰⁾

De esta manera se desprende la importancia de la presencia de hombres ya maduros, para representar los conceptos más importantes de la vida romana. Como se manifiesta al principio de este apartado, los romanos adaptaron formas helénicas, entre ellas a la literatura.

Uno de los escritores latinos más importantes por sus trabajos sobre la vejez es Cicerón, el que escribió que "los ancianos son malhumorados,

¹⁰ Ob. cit. (7) p.c.270,272,275 y 279.

inquietos, irritables y difíciles de contentar; y, si investigamos encontraremos que algunos de ellos son también avaros. Sin embargo estas son faltas del carácter, no de la edad".

"Porque los ancianos que se dominan, que no son avaros ni ásperos, encuentran la vejez tolerable; mientras que, por otra parte, la perversidad y una disposición adusta hacen fastidioso cualquier período de la vida".

Cicerón indica además que las características atribuidas a la ancianidad, no solamente estaban basadas sobre el carácter, sino que llegan a un grado importante por la situación social en la cual se encuentran: "todavía el mal humor y los otros defectos mencionados tienen una excusa, no realmente suficiente, aunque explicable, en que los viejos se imaginan ignorados, despreciados, y objeto de burlas; y además, cuando el cuerpo es débil el menor golpe produce dolor."

El trabajo de Cicerón puede servir como un símbolo del proceso por el cual la cultura griega fué adoptada en Roma y desarrollada para crear la cultura grecorromana. Dentro de este contexto se pueden citar dos referencias a la vez por autores romanos que recuerdan anteriores comentarios griegos.

La visión pesimista de la ancianidad es presentada en su forma más dura en la décima sátira de Juvenal. No tiene una sola palabra buena que ofrecer en esta denuncia de la vanidad de los deseos humanos. En esta violenta

exposición de la tragedia de las esperanzas humanas, la ancianidad es descrita como fea, sorda, ciega, olvidada, lisiada por la enfermedad y privada de razón. Los hombres imploraron a Júpiter una larga vida y no se dan cuenta de que piden "una larga vejez.... llena de continuos males [....] pero peor que todos los defectos del cuerpo es la debilidad de la mente que ya no puede recordar los nombres de los esclavos, ni la cara de un amigo con quien cenó la noche anterior, tampoco puede recordar los nombres de los vástagos engendrados y educados [....] si se puede pedir algo, pedid ésto: una mente sana en un cuerpo sano."

De más interés puede resultar el ensayo de Cicerón sobre la ancianidad; compensar sus defectos con un cuidado vigilante, luchar contra ella como lucharíamos contra la enfermedad; adoptar un régimen sano, practicar un ejercicio moderado y tomar alimentos y bebidas suficientes para restaurar nuestra fortaleza y no destruirla. No hemos de prestar atención solamente al cuerpo, sino que se debe un cuidado mucho mayor a la mente y el alma, porque ellas como las lámparas, se apagan con el tiempo, a menos que las proveamos de aceite. Más aún, el ejercicio es causa de que el cuerpo se haga pesado por la fatiga, pero la actividad intelectual dá animación a la mente."

Los ancianos conservan sus facultades mentales con tal que continúen sus intereses y aplicación de los mismos; y esto es verdad no solamente de los hombres que ocupan situaciones importantes, sino de los que llevan una vida tranquila y retirada, los ancianos recuerdan todo lo que les interesa. ⁽¹¹⁾

¹¹- *Ob. cit. (6) p.c. 29, en pag. 12.*

En otro aspecto, también podemos encontrar vestigios del papel del anciano en la sociedad romana, prueba de ello es el senado. Esta institución fué fundada por Rómulo y originalmente formada por patricios (ciudadanos que gozaban de todos los derechos públicos), el cual se consideraba como el segundo órgano del poder después del Rey, conformado por un consejo de jefes o ancianos. Su papel, después de la monarquía primitiva, debió ser esencialmente consultivo. Al desaparecer la realeza el senado pasó a primer plano en la política. ⁽¹²⁾

No se trata aquí de un estudio sobre las funciones del senado, ni de su omnipoder sobre el Estado Romano, sino de la importancia original que reviste el elegir a personas ancianas para ocupar tan importante cargo.

1.2.3 Medio Oriente

En el Medio Oriente se comienza lo que llamamos civilización, esto es, el sistema de vida que todos damos por supuesto. Es una vida centrada principalmente en las ciudades, en donde decenas de millares de personas, quizá millones, pueden vivir permanentemente en un mismo lugar.

La civilización es algo muy nuevo aunque el *homo sapiens* ha existido durante aproximadamente 100 000 años, sólo durante los últimos 5000 ha intentado el difícil arte de la civilización. En lo que llamamos Medio

¹² Diakov. *Historia de Roma*, Ed. Grijalvo, p.c. 77-83

Oriente, situado entre el mar mediterráneo al poniente, el cáucaso al norte, el desierto de Korasán al oriente y Arabia al sur; fué donde el ser humano aprendió por primera vez a vivir una vida que habríamos de reconocer que remotamente se parece a la nuestra. ⁽¹³⁾

La documentación existente para conocer con exactitud la vida social y cotidiana de los pueblos que vivieron en esas tierras son muy escasos, sin embargo gracias a los estudios de escritos antiguos y lenguas casi extintas, así como a estudios arqueológicos se ha podido reconstruir la historia de los milenios III y II A. C. Con esto es indudable que se conoce más del área que hace un siglo o medio siglo.

Para el propósito del presente estudio, se han considerado a los pueblos de Israel, Mesopotamia y Arabia por ser los más representativos, así trataremos con nuestros escasos medios conocer el papel de los senectos en esas antiguas civilizaciones.

A) Israel

Este pueblo semítico, que no tuvo tanta importancia en su tiempo como la influencia que ejerció después en la historia del mundo, radicaron en la Judea desde mucho antes del año 1 000 A.C. y después de esa época su Ciudad Capital fué Jerusalén.

A través de su historia, Israel conservó por lo menos nominalmente su división en tribus, subdivididas en clanes que comprendían

¹³ (Ottrell Leonard. *Mesopotamia. Ed. Joaquín Mortiz S. A., p.c. 39 y 40*)

varias familias cada una. Esa institución denominada "mishpahpa" era una institución sui generis, lo que nosotros llamaríamos apropiadamente clan. Este clan se conformaba por un consejo, un cementerio y la vendetta entre los más importantes. ⁽¹⁴⁾

La nación de Israel durante mucho tiempo fué difigida por patriarcas, de ello tenemos noticias en el libro del Génesis, Capítulo 12, versículo 2: "Y haré de tí una nación grande y te bendeciré, y engrandeceré tu nombre, y serás bendición", refiriéndose a Abram cuando Jehová le solicitó; así también continúa citando el versículo 4 del citado Capítulo: "Y era Abram de edad de setenta y cinco años cuando salió de Harán". ⁽¹⁵⁾ Con ello nos damos cuenta de que entre los diversos patriarcas israelitas se distinguieron por ser personas de edad avanzada.

Dentro de la organización de la sociedad tribal de este pueblo, existió un consejo de ancianos, es decir los "jeques" los cuáles fueron instituidos por Moisés, según lo cita el libro del Éxodo, Capítulo 18, versículos 21 a 23, cuando Jetró suegro de Moises le aconseja sobre la solución de los asuntos cotidianos de su pueblo "Además escoge tú de entre todo el pueblo, varones de virtud, temerosos de Dios, varones de verdad, que aborrezcan la avaricia; y ponlos sobre el pueblo por jefes de millares, de centenas, de cincuenta y de diez". ⁽¹⁶⁾ "Ellos juzgarán todo asunto pequeño. Así aliviarás la carga de sobre tí, y la llevarán ellos contigo." "Si esto hicieres, y

¹⁴- Lods Adolphe. *Israel: La Evolución de la Humanidad*. Ed. U. T. E. H. A., Tomo XLI., p.c161-163

¹⁵- *Génesis. Antiguo Testamento*. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas., p.c. 4

¹⁶- *Éxodo. Antiguo Testamento*. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas., p.c. 75

Dios te lo mandare, tú podrás sostenerte, y también todo este pueblo irá en paz a su hogar".

En el libro de los Números, Capítulo 11, versículos 16 y 17 leemos: "Entonces Jehová dijo a Moises: Reúneme setenta varones ancianos de Israel, que tú sabes que son ancianos del pueblo y sus principales, y tráelos a la puerta del tabernáculo de reunión y esperen allí contigo". "Y yo descenderé y hablaré allí contigo, y tomaré del espíritu que está en tí y pondré en ellos; y llevarán contigo la carga del pueblo, y no la llevarás tú sólo".⁽¹⁷⁾

Moisés cumplió al pie de la letra el mandato divino y así quedaron instituidos los jueces ancianos que por sus virtudes llevarían la responsabilidad de todo el pueblo.

Al paso del tiempo, se formó un Consejo Supremo de los Judíos, en el que se trataban y decidían los asuntos de Estado y religión, se le llamó Sanedrín y se menciona por primera vez en tiempos de Antíoco III el Grande; posiblemente esta institución se desarrolló desde la restauración del Estado Judío por Esdras y Nehemías. Tenía su sede en Jerusalén y se componía de 20 miembros, presididos por el Sumo Sacerdote. Cuando Judea fué incorporada al Imperio Romano, la jurisdicción criminal del Senadrín se redujo a la detención de delincuentes y la preparación del proceso; la vista causa y la sentencia quedaron reservados al procurador romano.⁽¹⁸⁾

¹⁷- *Números. Antiguo Testamento. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas. P.c. 146*

¹⁸- *Ob. cit. (2) Tomo XVIII, en pag. 4*

Con lo anterior no se puede dudar de la importancia que revistieron las personas de la tercera edad en el desarrollo social y cultural de la comunidad israelita.

B) Mesopotamia

Hasta el siglo pasado, no se sabía casi nada de los imperios que florecieron en Mesopotamia (en el territorio que forma la actual Irak) hace 4500 años. La Biblia, así como los griegos y romanos habían hecho sólo mención sobre Babilonia y Asiria, pero de los sumerios no se conocía nada en absoluto, ni siquiera si en verdad existieron.

En sus inicios como todo pueblo que es agricultor y se convierte en sedentario, el pueblo mesopotámico tuvo que organizarse para poder subsistir, primero a nivel familiar que evolucionó en una pequeña comunidad. Un factor que robusteció esta unidad fué la creación de un templo y su servicio. Los habitantes del norte de Mesopotamia fueron los que llevaron la fe de una deidad protectora de su pueblo.

Por su importancia ante el grupo, el templo se convirtió en complicada estructura del que nació un sacerdocio especializado que tuvo su origen, sin duda, en la selección de uno o dos individuos destacados por su saber (conseguida a través de la experiencia en la vida, es decir hombres maduros), y poderes espirituales, y fueron proliferando en número y funciones con el devenir de los siglos. Esto se calcula que ocurrió hacia el año 3 500 A.C.

Al seguir el desarrollo de estas aldeas convertidas en Ciudades, fué necesario distribuir equitativamente los derechos del agua (pues es una zona árida), señalar las líneas límites, resolver controversias, creando funciones de juez que también se depositaron en hombres de sabiduría y respeto.

Alrededor del año 3 000 A.C., se instituyó en Summer (al sur de Mesopotamia) la monarquía, y es el **Lugal** (gran hombre), es decir el Rey quien absorbe las funciones de juez. ⁽¹⁹⁾

De entre los **lugales** más famosos encontramos a Gilgamesh, quien reinó en fecha no determinada en el siglo XXVII A.C., él se convirtió en un semidios de Mesopotamia y en un héroe popular supremo del mundo antiguo al buscar, entre otras acciones, el secreto de la inmortalidad, encontrando así casos patentes del intento del hombre por no envejecer y lograr la ansiada inmortalidad. Es el propio Gilgamesh quien en su lucha por alcanzar una vida eterna descubre que la inmortalidad está en las obras, por lo que construye las murallas de Uruk, que durarían para siempre y se resigna a su muerte. ⁽²⁰⁾

Otro **lugal** del que se tienen noticias e interés para este estudio, es Shulgi quien en el curso de sus 48 años de reinado, demostró ser uno de los gobernantes más brillantes y distinguidos de Mesopotamia. Hombre por demás maduro, a quien se le compusieron himnos de exaltación en su honor y al parecer no exageraron indebidamente su figura al describirlo como una

^{19.} *Ob. cit. (13) p.c. 41-44, en pag. 22*

^{20.} *Ob. cit. (5) p.c. 16 y 17, en pag. 9*

singular combinación de sabio, guerrero, constructor de templos, diplomático y protector liberal de las artes, que procuraba dar todas las mejores cosas a su país y su pueblo. ⁽²¹⁾

C) Arabia

Al igual que en las anteriores investigaciones sobre los pueblos citados, en el Arabe existe muy poca información al respecto. Aún con esta limitante encontramos que la estructura de la sociedad beduina (marco social del árabe preislámico), se conformaba de tres unidades principales; niveles no aislados sino integrados. El grupo más grande era la tribu, llamada **qabila**. La tribu estaba dividida en un número variable de clanes llamados **hayy** y el clan estaba a su vez compuesto de un número variable de **familias 'a'ila**, que era la unidad más pequeña.

Estrictamente hablando de la familia, esta se componía sólo de las personas que compartían la misma tienda. El promedio de personas por tienda era de 5 o 6, es decir, el padre, la madre y los hijos, estando el padre a la cabeza de los demás, por lo general hasta la ancianidad y su muerte.

Otra persona de importancia en la vida social de Arabia preislámica era el **hakam** o árbitro. Fuera de la tribu, el individuo no tenía ninguna protección legal, de modo que el **hakam** era el único medio de ejercer su derecho de hacerse justicia.

²¹ Ob. cit. (13) p.c. 45-47, en pag.22

El **hakam** era elegido libremente por las dos partes y sus decisiones no eran legalmente obligatorias, aunque tenían fuerza moral. Este árbitro se elegía no por haber recibido una educación especial, sino por sus cualidades personales, sabiduría, elocuencia equidad, que sólo proporciona la experiencia de la vida. ⁽²²⁾

1.2.4 India

La división de la humanidad en grupos, basada en diferencias fundamentales es un rasgo común de la sociedad en todo el mundo. Pero la evolución de un sistema de castas que postula órdenes hereditarios, dentro de esferas rígidas circunscritas y que comparten la vida de la comunidad, es un fenómeno peculiar de la sociedad hindú.

En la India, las castas se hallaban entre el **brahman** (sacerdote), el **ksha triya** (noble), el **vaisya** (agricultor) y el **sudra** (siervo).

El cumplimiento de los complicados ritos religiosos y de la conservación de las viejas tradiciones dependía de la prosperidad, e incluso de la misma existencia de la comunidad. Los himnos místicos y milagrosos se transmitían oralmente de padres a hijos por ello era necesario el que hubiese hombres que pudieran especializarse en el estudio de los textos, comprendieran el sentido simbólico del ritual y ayudaran a la perpetuación de la tradición.

²²- Ruiz Figueroa. *Mercaderes, Dioses y Beduinos. Ed. del Colegio de México.* p.c.23-30

Miembros de las familias sacerdotales se consagraban a esta tarea. Ello requería laboriosos estudios y desasimiento de intereses mundanos. La palabra era sagrada por lo tanto sagrados eran los actos terrenos para el tesoro. El dominio de sí y el cultivo de sí mismo le permitían conservar el nivel de pureza y de renuncia, esencial para la manifestación del **brahma**, o sea de lo divino interior, en todo ello no podemos dejar a un lado la actitud de hombres ancianos que participaran en estos ritos y su conservación.

Así también, los hombres ancianos tenían grandes responsabilidades, pues una aldea o ciudad debía tener un consejo de los más viejos, elegidos de todas las castas y que representaba todos los intereses afectados. Tenía las funciones de inspección de la tributación, mantenía con la cooperación de las diferentes castas el orden y la paz, arreglaba las disputas, defendía los derechos individuales y conservaba intacta la economía interior del país.⁽²³⁾

1.2.5 China

Por ser un pueblo milenario, China cada año arroja nueva luz sobre ella misma. Las leyendas nos trasladan hacia unos 5 000 años en la antigüedad, pero recientes estudios indican un tiempo mucho más lejano.

Sobre la importancia del anciano en la China antigua, existen grandes restricciones para conocerla, sin embargo encontramos en el Taoismo (que surgió aproximadamente en el siglo II D.C.) un fin de interés especial. El

²³- *El Legado de la India. Universidad de Oxford. Ed. Pegaso., p.c. 62-65*

Tao, o el Camino, era la ruta que había que seguir el hombre para obtener los tres últimos fines: la felicidad, la riqueza y la longevidad.

Los intelectuales los alcanzarían mediante los escritos de los maestros y siguiendo sus enseñanzas morales; para alcanzar conscientemente la longevidad estudiarían la alquimia y observarían ciertas exigencias físicas, como una dieta escogida, ejercicios respiratorios y gimnásticos, y prácticas sexuales.

No se trata en este estudio sobre las bases filosóficas del taoísmo, ni de su rivalidad con el Budismo, por lo que sólo se hace referencia a la importancia que tuvo la longevidad o edad avanzada para el hombre, y su preocupación por conseguirla. (24)

Una nota interesante se refiere a la gran reverencia que se tenía en el hogar para rendir culto a los antepasados y su derivación, el amor filial. Cada padre reconocía que algún día él sería un antepasado, y sólo educando a sus hijos, para que lo veneraran mientras vivía, podía tener la seguridad de que su espíritu sería honrado a su muerte. Los jóvenes obedecían a sus padres sin protesta, y aún el señor opulento, en cuyo hogar posiblemente contaba con numerosos sirvientes, remendaba con sus propias manos y con una gran satisfacción las túnicas viejas de su anciano padre. (25)

24.- L. Carrington Goodrich. *Historia del Pueblo Chino*. Ed. Fondo de Cultura Económica, p.c. 12-43

25.- H. Schafer Eduard. *La antigua China*. Time Life. Ed. Culturas Internacionales, p.c. 90-92

1.2.6 Europa en la Edad Media

La edad media nos ha legado instituciones del mayor interés en nuestra vida cotidiana, juicios por jurado, asambleas con representantes electivos, sociedad de clase media, universidades y Bancos, hasta el sistema capitalista tiene su inicio en este milenio considerado como tenebroso entre la grandeza de Roma y la gloria del Renacimiento; milenio que abarca del siglo V, aproximadamente, a la primera mitad del siglo XV D.C.

Tras la destrucción de Roma por Tribus bárbaras y paganas, éstas fueron abrazando la fé cristiana y la aceptaron (a la Iglesia) como su guía.

La unidad básica de su organización, la diócesis, estaba presidida por un obispo, que se encontraba en una ciudad, auxiliado de diáconos y en las comunidades rurales comprendidas dentro de la diócesis, se depositaba la dirección de los asuntos de la iglesia en un presbítero, así llamado de **presbyter**, como referencia por ser un anciano y designarse así en las Sagradas Escrituras.

En este período de la humanidad, influenciado por el pensamiento de la Iglesia Católica del momento, se hizo un sentido especial hacia la muerte, ya que en la época era difícil llegar a una edad avanzada, pues la falta de higiene en los Burgos y las constantes guerras entre pueblos, disminuía la posibilidad de longevidad. De esa visión de la muerte, y apoyándose en las culturas griega y romana, la iglesia trajo una conciencia de los aspectos más groseros. La visión macabra de la muerte no conoce ni el

aspecto elegíaco, ni la ternura; siendo en el fondo una actitud terrenal y egoísta. No se trata del dolor de perder un ser querido, sino de deplorar la propia muerte que se acerca y sólo significa mal y espanto.

Al igual que con la muerte, la vejez es considerada como una situación de lamentación y fastidio mundano y egoísta. La vejez despierta aversión, pero si se trata de una cortesana se alaba llena de gratitud la desaparición de aquella indigna belleza. (26)

Se comentó anteriormente que en la Edad Media surgieron las universidades y con ellas, los alquimistas, quienes fueron los primeros en Europa en tratar de obtener fórmulas para detener el envejecimiento y alargar la vida; y si bien no consiguieron estos "elíxires" que se proponían, les cabe el mérito de haber iniciado las investigaciones químicas y de descubrir, entre otras cosas, el fósforo y la pólvora. (27)

26.- J. Huizinga. *El Otoño de la Edad Media*. Revista de Occidente, p.c. 46-54

27.- *Ob. cit.* (5) p.c. 17, en pag. 9

**A medida que avanza la edad,
lo bello debe dejar su puesto
a lo sublime**

Emmanuel Kant

Capítulo 2 La función de los ancianos en el periodo posterior a la Revolución Industrial.

2.1 La Revolución Industrial y el trabajo de los ancianos

2.2. La Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre.

2.3 La Independencia en América y sus repercusiones sociales.

2.4 La sociedad del siglo XIX y los ancianos.

CAPITULO 2

LA FUNCIÓN DE LOS ANCIANOS EN EL PERÍODO POSTERIOR A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

2.1 La Revolución Industrial y el Trabajo de los ancianos.

Las pocas actividades que pudieron desarrollarse en la Edad Media y la especialización técnica, propiciaron la constitución de gremios, corporaciones y guildas. Estas organizaciones tenían una estructura jerárquica que partía del maestro (señor, dueño de vidas y haciendas); los oficiales (coordinadores del trabajo y directores de esas organizaciones) y los aprendices (los que desarrollaban el trabajo, sin prerrogativas y derechos).

Conforme desaparecen los pequeños Estados en Europa de la Edad Media, se amplía el ámbito de producción y de comercio; las corporaciones pierden valor. Se incrementa la producción, se ensanchan las fronteras de los feudos, se rompen trabas y limitaciones.

Esta nueva situación transformó a los maestros en verdaderos detentadores de la riqueza; los oficiales se unieron a la naciente clase burguesa y fué imperativo eliminar las viejas organizaciones que frenaban el desarrollo.⁽²⁸⁾

El inicio de esta Revolución Industrial suele ubicarse en el año de 1760 en Inglaterra. En rigor no puede entenderse sólo como un fenómeno económico, asociado a los nombres de los inventores ingleses; de los cuales probablemente el más conocido es James Watt (1736-1819), constructor de instrumentos de precisión e inventor de la máquina de vapor, cuyo uso principal era producir movimientos alternativos básicamente para bombear agua, El Lic. Néstor de Buen, en su obra "Derecho del Trabajo"⁽²⁹⁾ manifiesta que inclusive, la exactitud del nombre "Revolución Industrial" es ampliamente discutible, ya que los cambios que produjo no afectaron sólo a la industria sino también fueron sociales e intelectuales.

Respecto de los trabajadores, las consecuencias más importantes de la Revolución Industrial lo fué la reunión de muchos de ellos en un sólo lugar, lo que implicaba la diferencia fundamental respecto de los pequeños talleres artesanales del sistema gremial. Esta reunión no fue caprichosa, ya que por ejemplo, en las industrias del hierro, la mecánica de la laminación y de la fundición exigía producir en gran escala. En otros casos, en la fabricación de productos químicos o de maquinaria era necesario establecer cierta vigilancia que sólo era posible efectuar reuniendo a los fabricantes dispersos.

28.- Alberto Briceño Ruíz. *Derecho Individual del Trabajo*. Ed. Harla., p.c. 56

29.- Néstor de Buen L. *Derecho del Trabajo*. Tomo I. Ed. Porrúa S.A. p.c. 140-142

Otra consecuencia que lógicamente derivaba de la necesidad de obra de mano, consistió en la prolongación exagerada de la jornada de trabajo. En 1792, se empezó a utilizar gas del carbón para la iluminación, con ello se rompió la tradición gremial de no laborar después de la puesta de sol. A este régimen quedaban igualmente sujetos los niños y las mujeres. Por otra parte, los niños y las mujeres cobraban por trabajo igual, salario inferior al de los hombres y esa es una de las razones de que la mano de obra fuera formada por niños y jóvenes preferentemente.

Debe pensarse, además, que las condiciones en que se prestaba el trabajo eran totalmente contrarias a la salud o a la integridad física de los trabajadores. Se tomaron algunas medidas a este respecto como la promulgación en 1802 en Inglaterra de la "Ley Sobre la Salud y Moral de los Aprendices" que limitaba las horas de trabajo, y fijaba niveles mínimos de higiene y la educación de los trabajadores; pero además de que ello se hizo cuando el peor período de la Revolución Industrial había pasado, tampoco tuvieron ni esta Ley, ni otra sancionada en 1819 aplicable a los niños "libres e indigentes" la eficacia que el Parlamento inglés estimaba.

El licenciado Alberto Briceño Ruiz en su obra "Derecho Individual del Trabajo"⁽³⁰⁾ nos muestra claramente la situación de los trabajadores en Inglaterra, en el año de 1814, cuando el Estado ordenó la realización de una encuesta para conocer las condiciones en que se desempeñaba el trabajo, con los siguientes resultados:

30.- *Ob. cit.*. (28) p.c. 60-62, en pag. 36

La jornada comprendía de quince a dieciséis horas diarias, los salarios resultaban miserables e insuficientes para mantener a una familia, las tiendas de raya obligaban a los trabajadores a consumir sus productos y los mantenían cautivos en la medida que el crédito en su contra se acrecentaba; existía una falta absoluta de higiene en los centros de trabajo, descritos como enormes galerones, sin ventilación ni medidas de protección, no se otorgaba asistencia para accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, y finalmente, eran muchos los casos en que la mano de obra de mujeres y niños de todas las edades, sustituía el trabajo de los varones, por el pago de salarios reducidos.

A pesar de esta encuesta, poco se hizo para mejorar la situación de los obreros.

Los trabajadores empezaron a comprender que constituían el factor primordial de la producción, que su trabajo no era concesión graciosa del patrón, sino una necesidad para mantener e incrementar la riqueza. Esta situación que ya veían los trabajadores, no fue aceptada por los detentadores de la riqueza. Se hizo necesario que iniciaran movimientos, incluso armados, para que les fueran reconocidos algunos derechos.

En Inglaterra el movimiento culminó con la revolución cartista; cartas que las convenciones de trabajadores enviaron al parlamento. Los obreros, desplazados como consecuencia de la industrialización, destruyeron máquinas y quemaron fábricas. La Ley de 1769 aplicó severas saciones a los trabajadores que asaltaron máquinas y edificios fabriles. La ley de 1812 impuso la pena de muerte a los destructores.

El 4 de febrero de 1839 se organizó en Londres la Primera Convención Cartista, con asistencia de 53 Delegados, los cuales enviaron la primera carta al Parlamento exigiendo el reconocimiento, la observancia y aplicación de los seis puntos siguientes: Sufragio Universal, igualdad de los distritos electorales, supresión del censo exigido para los candidatos al Parlamento, elecciones anuales, voto secreto e indemnización a los miembros del Parlamento.

La primera carta quedó sin respuesta; fue necesario enviar una segunda carta en 1842, que en su parte sustancial dice: "Conscientes de que la pobreza es la causa principal de todos los crímenes, los firmantes observan con asombro e inquietud cuán poco se hace por lo obreros, los débiles y los ancianos... Los firmantes denuncian que la jornada de trabajo, especialmente en las fábricas, excede del límite de las fuerzas humanas y que el salario por un trabajo que se presta en las malsanas condiciones de una fábrica es insuficiente para mantener la salud de los obreros y asegurarles esas comodidades tan necesarias después de un desgaste intensivo de fuerza muscular..." Los que suscriben llaman la atención del Parlamento hacia los misérrimos jornales de los braceros del campo y se sienten presa de indignación al contemplar los mismos salarios de quienes velan por la alimentación de todo el pueblo".

Mucho pretendían los cartistas para convencer a una élite, guiada tan sólo por la insatisfecha necesidad de acumular más riquezas. Fue necesario que los trabajadores intentaran una huelga general, el 10 de abril de 1848. Los gritos de los obreros se confundieron con el sonido de los fusiles; la desesperación por hacer valer sus derechos sólo fue superado por el llanto y el

dolor de los que caían heridos o muertos ante las fuerzas del orden y de la seguridad, sostén de la burguesía dominante.

Como hemos analizado, la situación social principalmente en la que se encontraron las personas de la tercera edad no es muy aceptable en este período histórico, la edad determina la condición, por lo que en los siglos XVIII y XIX se trató con dureza al anciano, envueltos en una sociedad autoritaria y absolutista. Los adultos que la regían no concedían lugar a los individuos que no pertenecieran a la misma categoría que ellos, es decir: viejos y niños. El promedio de vida era de 20 a 25 años; la mitad de los niños morían antes del primer año de edad; la mayoría de los adultos entre 30 y 40 años. La decadencia era rápida a causa de la dureza del trabajo, la subalimentación y la mala higiene.

El quincuagenario se retiraba a sus tierras, si las poseía, o entraba en órdenes religiosas. Se respetaba al hombre opulento, al propietario, al jefe, al dignatario, no a la edad como tal. La memoria, la experiencia podían conferir valor a ciertos individuos de edad: "un viejo que ha vivido en la corte, que tiene gran sentido y una memoria fiel es un tesoro inestimable", pero en sí misma la vejez no inspiraba ninguna consideración. No, si se trataba de un anciano que vivió en la corte, a quien correspondía una considerable y relativa atención. La situación de los obreros ancianos era por demás difícil, por lo que no se pudo encontrar algún valor estimable si no era por su fuerza física, ahora agotada y casi extinta.⁽³¹⁾ En la vejez los explotados están condenados, si no a la miseria, por lo menos a una gran pobreza, a alojamientos incómodos, a la soledad, lo que les produce un sentimiento de decadencia y una ansiedad

³¹- *Simnone de Beauvoir. La Vejez. Ed. Hermes, p.c. 202*

generalizada. Se hunden en un embotamiento que repercute en el organismo. Se ha visto, cómo la industrialización ha privado a los ancianos de las responsabilidades y las funciones que tenían en una sociedad agraria. Cuando se vuelven improductivos se sienten enseguida indeseables, y así se ejerce una doble presión tendiente a separarlos de la sociedad.

2.2 La Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre.

El siglo XVIII marca una curva en la historia de los tiempos modernos. Con la excepción de Inglaterra y de Holanda, el feudalismo reinaba aún en el resto de Europa; el poder de las monarquías absolutas parece todavía indestructible, pero numerosos indicios presagiaban ya su próxima caída.

Aquí y allá, de un extremo a otro del Continente Europeo y aún muy lejos de sus límites, en el Nuevo Mundo en América, surgieron en el curso del siglo revueltas campesinas, intensas luchas sociales, motines plebeyos y guerras de emancipación nacionales.

Otras fuerzas destructoras, menos ostensibles y menos sensibles, minaban interiormente el régimen feudal, las máquinas aparecidas primero en Inglaterra desde donde se extendieron a todo el Continente Europeo y al mundo entero, aceleraban bruscamente el desarrollo de la producción capitalista, las grandes manufacturas centralizadas, con su división del trabajo muy adelantado, preparando el tránsito del estadio superior de la técnica mecanizada, la concentración de enormes capitales en las manos de una clase

poco numerosa, privada de derechos políticos, pero económicamente la más poderosa: la burguesía.

Ideas, conceptos nuevos preñados de un prodigioso dinamismo revolucionario, penetraban más y más extensamente en el espíritu de las masas. La escolástica medieval, las nociones caducas de la naturaleza divina del poder, las normas jurídicas anticuadas, la moral, las costumbres de la sociedad feudal, todo se hallaba ridiculizado, desacreditado, negado y rechazado. Newton y Adam Smith en Inglaterra; Lavoisier y Rousseau en Francia; Lomonossov y Ridichtchev en Rusia; Lessing y Kant en Alemania y tantos otros campeones del progreso científico y de las ideas sociales avanzadas, despertaban y avivaban el pensamiento y el empuje hacia adelante mediante sus atrevidos descubrimientos y sus audaces puntos de vista, arruinando las antiguas concepciones y descubriendo inmensos horizontes nuevos.

El único país del Continente Europeo en el que las contradicciones entre las nuevas formas productivas y los antiguos medios de producción se manifestaban en más alto grado, y en el que la intensidad de la violencia de las luchas de clase conducían irrevocablemente a la revolución, era Francia.⁽³²⁾ Las verdaderas causas provenían de que el régimen feudal y absoluto habían cumplido ya su misión histórica, no correspondía a la evolución económica y social del país, y no era sino un obstáculo para el desarrollo de las fuerzas productivas y obstaculizaba su expansión.

Como se comentó en el capítulo primero del presente trabajo, no se trata aquí de realizar un estudio, en este apartado, sobre la Revolución

32.- A. Manfred. *La gran Revolución Francesa*. Ed. Grijalbo S.A. p.c. 3-5, 78-84

Francesa, pues de ella existen muchos, sino lo más importante es conocer la situación social y jurídica que conllevó a la creación de principios básicos para el hombre en sociedad y para poder aplicarlos en beneficio de las personas de edad avanzada. Sin embargo es necesario un bosquejo para ubicarnos en el contorno histórico, por lo que a grosso modo, estudiaremos el movimiento revolucionario francés.

Los levantamientos de los campesinos y de las capas pobres de la población urbana se iban sucediendo cada año con una mayor intensidad y frecuencia. La miseria siempre creciente de los campesinos, hizo bajar bruscamente los ingresos del fisco. Pero el Rey seguía gastando lo indecible en sí y en obsequiar a los cortesanos.

En 1788, habiendo empeorado la situación, el Rey Luis XVI tuvo que convocar a los Estados Generales, que desde 1614 no se habían vuelto a reunir. Eran asambleas en las que se encontraban representantes de los tres estamentos de la sociedad.

La apertura de los Estados Generales tuvo lugar en una atmósfera de lo más tensa. Monarquía absoluta y sistema feudal estaban quebrantados por una hondísima crisis. La miseria popular había llegado a extremos que hacía imposible seguir soportándola. El país, preso del descontento más generalizado, estaba dominado por los levantamientos campesinos, a los que venían a sumarse, por si fuera poco, las manifestaciones de los obreros manufactureros y las sublevaciones de las capas urbanas pobres.

La apertura de los Estados Generales se acordó para el 5 de mayo de 1789 en Versalles y no en París por el temor al espíritu revolucionario del pueblo de la capital. El 17 de junio, los diputados del tercer estado se declararon representantes de toda la nación y se constituyeron en Asamblea Nacional. Tres días después la Asamblea Nacional se dió a la tarea de redactar una Constitución, razón por la que tomó el nombre de Asamblea Constituyente; sin embargo secretamente enviaba fuerzas militares para aplacar al pueblo. Este no resistió más y así el 14 de julio de 1789 se realizó la célebre toma de la Bastilla, la cual sirvió de acicate a los levantamientos populares en otras provincias de Francia.

En su labor de elaboración de la Constitución Francesa, la Asamblea Constituyente, inspirándose en la Declaración de Independencia redactó y adoptó en 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Se trata así de la solemne proclamación de los principios sobre los que había de basarse la nueva constitución.³³⁾

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en su preámbulo, que recuerda la teoría del derecho natural y en los 17 artículos redactados sin plan alguno, precisa lo más esencial de los derechos del hombre y de la nación. Lo hace con preocupación por lo universal, que supera en mucho el carácter empírico de las libertades inglesas tal y como habían sido proclamadas en el siglo XVII.

Sus autores, los diputados de la Asamblea Constituyente identificaban en la Declaración las ideas sociales de la burguesía con el interés

33.- *Efilmov y otros. Historia Moderna. Ed. Grijalbo S.A. p.c. 67-72*

de la humanidad entera. Un diputado burgués de los más destacados Du Pont, decía que debería servir de modelo a todos los hombre y a todas las naciones.

Más aún en la época histórica en la que la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue adoptada por la Asamblea Constituyente, en el tiempo en que el absolutismo feudal en sus formas más bárbaras y más crueles reinaba todavía en Europa y en el mundo; este primer manifiesto -programa de la Revolución Francesa Burguesa-, proclamaba valientemente el principio de la igualdad de los hombres, y su fe ardiente en el triunfo de la libertad; tuvo una inmensa importancia revolucionaria. La Declaración produjo una impresión imborrable sobre los contemporáneos, y quedó en la historia como un momento insigne a las ideas de progreso social, perpetuando el recuerdo del poderoso ímpetu revolucionario de las masas populares, levantadas para la lucha contra la tiranía feudal y absolutista.⁽³⁴⁾

Los derechos del hombre le son propios, antes de formarse cualquier sociedad y cualquier estado: son derechos naturales e imprescriptibles, cuya conservación es el fin de toda asociación política (artículo 2 de la Declaración). "Los hombre nacen y permanecen libre e iguales en sus derechos" (artículo 1º). Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión (artículo 2). Este derecho a resistir la opresión, legitimaba las revoluciones pasadas, y autorizaba las futuras.

La libertad se define como el derecho de "hacer todo aquello que no perjudica a los demás", sus límites son la libertad de los demás (artículo 4), La libertad es, en principio, la de la persona, la libertad individual

³⁴- *Ob. cit.* (32) p.c. 105 y 107 en pag. 47.

garantizada contra las acusaciones y los arrestos arbitrarios (artículo 7) y la presunción de inocencia (artículo 9).

Dueños de sus personas, los hombre pueden hablar y escribir, imprimir y publicar, con tal de que la manifestación de sus opiniones no perturbe el orden establecido por la Ley (artículo 10), y se responde del abuso de esa libertad en los casos determinados por ella (artículo 11). Libres, también de adquirir y poseer la propiedad de un derecho natural imprescriptible, según el artículo 2 de la Declaración, inviolable y sagrado, según el artículo 17: confirmación implícita de la amortización de los derechos señoriales.

La igualdad está estrechamente asociada con la Declaración de libertad, que había sido reclamada ásperamente por la burguesía frente a la aristocracia, por los campesinos en contra de sus señores, pero no puede ser más que igualdad civil. La ley es la misma para todos; todos los ciudadanos son iguales ante sus ojos; dignidades, puestos y empleos públicos, son igualmente accesibles a todos, sin distinción de nacimiento (artículo 6). Las diferencias sociales no se fundan más que en la utilidad común (artículo 1º) la capacidad y el talento (artículo 6). El impuesto, indispensable, ha de ser repartido de un modo igual entre todos los ciudadanos, según sus posibilidades (artículo 13).

Obra de los discípulos de los filósofos y aparentemente dirigida a todos los pueblos. La Declaración llevaba, sin embargo, la marca de la burguesía. Redactada por los constituyentes liberales y propietarios abunda en restricciones, precauciones y condiciones, que limitan singularmente su alcance. Mirabeau lo hacía ver en el número 31 de "Courrier de Provence".

"Una declaración pura y simple de los derechos del hombre, aplicable a todas las edades, a todos los pueblos, a todas las latitudes, morales y geográficas del globo era, sin duda, una idea grande y bella; pero parece que antes de pensar tan generosamente en el Código de las demás naciones, hubiera sido conveniente que las bases de la nuestra se hubiesen establecido del modo convenido. En cada paso de la Asamblea, en la exposición de los derechos del hombre, se la verá asustada ante el abuso que el ciudadano puede hacer; con frecuencia exagerará la prudencia ante esta posibilidad. De ahí esas restricciones multiplicadas, esas precauciones minuciosas, esas condiciones laboriosamente aplicadas a todos los artículos que van a ser elaborados; restricciones, precauciones, condiciones que sustituyen casi todos los derechos por deberes, obstaculizan la libertad, y que determinan en más de un aspecto en los detalles más molestos de la legislación, mostrarán al hombre atado por el estado civil y no al hombre libre de la naturaleza".⁽³⁵⁾

Aparte de la libertad y la igualdad en la Declaración también encontramos el aspecto de seguridad ya que también manifiesta que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a

³⁵ Ob. cit. (32) p.c. 84 en pag. 42

su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad, hábida cuenta de la organización y los recursos de cada estado.

Asimismo, se manifiesta que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales (tal vez olvidaron mencionar a los ancianos). Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de él, tienen derecho a igual protección social.

2.3 La independencia en América y sus repercusiones Sociales.

La primera revuelta de una colonia contra su metrópoli en los tiempos modernos ocurrió bajo el más ilustrado y menos oneroso sistema imperial de la Europa contemporánea. Los blancos que vivían en las 13 colonias inglesas en América disfrutaban de muchos más privilegios en todas las esferas de la vida que sus equivalentes en los sistemas coloniales francés y español.

En 1760, las colonias británicas en América ya no eran niños que dependían solamente de la protección de la madre patria. Del gobierno autónomo limitado, habían pasado al gobierno autónomo maduro, de la

inexperiencia en cuestiones de autoridad, a la experiencia de la economía indígena primitiva, a la economía compleja.

En esta situación, en 1774 se afirmaba que el parlamento inglés carecía de autoridad sobre las colonias en América. La Dependencia de estas en cuanto a Gran Bretaña era exclusivamente a través de la corona; las colonias manifestaba James Wilson⁽³⁶⁾ : “ Son miembros diferentes del imperio británico... independientes unas de otras, pero unidas bajo el mismo soberano”.

La filosofía en que se basaba la Declaración de Independencia en 1776 fue la que sirvió de fondo a los tratados escritos por John Looke en ocasión de la Revolución Inglesa de 1688. La similitud de ideas, y aún de fraseología es notable.

La Declaración de Independencia de las colonias inglesas en América, apelaba a la más alta autoridad dentro de la estructura intelectual del siglo XVIII: "Las Leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza". Afirmaba que todos los hombre son creados iguales, que cada persona está dotada de ciertos derechos inalienables y que entre los mismos figuran "La vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad"⁽³⁷⁾ . El significado de esta afortunada afirmación definiría ulteriormente con más detalle en las constituciones nacional y estatales. Pero la Declaración reafirmaba lo que los colonos británicos en América, por experiencia habían practicado durante largo tiempo: que los gobiernos basados en el consentimiento de los gobernados, se

³⁶ Degler Carl N. y otros. *Historia de los Estados Unidos*. Ed.LIMUSA., p.c. 46-59

³⁷ Ob. cit. (36) p.c. 58 en pag. 49

establecen para asegurar tales derechos. El Rey, símbolo del Gobierno británico, no había hecho honor a esa obligación, la Declaración contenía una lista de cargos concretos que constituían una terrible acusación que los historiadores han considerado demasiado a menudo como una excusa o una racionalización para un acto ya consumado. Con la aceptación de la Declaración de Independencia por el Congreso Continental (en América), el punto de vista británico de que los derechos de las colonias dependía de la indulgencia, el favor y la gracia del Rey quedó destruido para siempre.

En cuanto a la similitud de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y de la Declaración de Independencia de las 13 colonias inglesas en América, podemos decir que la primera en lo esencial, trata de ser universalista, es decir, aplicable a todos los hombres y a todas las naciones (igualdad, libertad, fraternidad), en cambio la segunda aunque quería ser universalista, con el universalismo del Derecho Natural, contenía ciertas restricciones que limitaban su alcance.

Al hablar de Derecho Natural, tanto en el apartado 2.2, como el 2.3 de éste trabajo se considera necesario hacer una pequeña reflexión sobre ello. De acuerdo con el licenciado Eduardo García Máynes es un problema muy debatido entre los estudiosos del Derecho, el referirse al Derecho Natural. Dicho Derecho se le denomina a un orden intrínsecamente justo, que existe al lado o por encima del Derecho Positivo, sin embargo los positivistas manifiestan que sólo existe el derecho que efectivamente se cumple en una determinada sociedad y una cierta época. El Natural vale por sí mismo, en cuanto es intrínsecamente justo, en tanto el positivo es caracterizado

atendiendo a su valor formal, sin tomar en consideración la justicia o injusticia de su contenido.⁽³⁸⁾

De acuerdo con el Lic. Miguel Villoro Toranzo, la doctrina del Derecho Natural nace con la filosofía, "nace desde el momento en que la razón, ejercitando su sentido crítico y escrutando la historia, descubre en ella cambios profundos en el dominio del derecho y de la moral; en que comprueba una diferencia en los sistemas jurídicos y los sistemas éticos de un mismo pueblo en el curso de su historia; y en que, al dirigir la mirada más allá de las fronteras de un Estado o un pueblo determinado, se da cuenta de la diversidad de órdenes jurídicos de los pueblos vecinos. En presencia de esta diversidad, la razón humana se asombra, primeramente y después comienza a distinguir un derecho divino y un derecho humano".⁽³⁹⁾

El simple hecho de sujetar la legislación vigente de un país a un criterio superior a la voluntad del legislador, implica la negación de la omnipotencia del régimen jurídico establecido y esto es lo que vino a ser el Derecho Natural, al instalar a la razón como último criterio de validez de la leyes positivas.

La crítica racional se va a establecer desde varios ángulos, pero todos ellos tendrán esto en común: la razón ya no va a servir para afianzar el

³⁸ Eduardo García Máynez. *Introducción al Estudio del Derecho*. Ed. Porrúa S.A. p.c. 40-42

³⁹ Miguel Villoro Toranzo. *Introducción al Estudio del Derecho. Nota de Enrique Rommen*. Ed. Porrúa S.A. p.c. 17 y 18.

orden establecido sino que se transforma en una arma para denunciar los defectos de ese orden.

Todas las normas jurídicas se presumen razonables y naturales, aún las peores tienen, probablemente en su apoyo, algunas consideraciones sensatas y las doctrinas más importantes de un sistema jurídico corresponden por lo general a necesidades que tienen hondas raíces en la sociedad. La esclavitud misma fué justificada por los griegos basándose en la inferioridad natural de los bárbaros y de los pueblos vencidos. En este sentido podría decirse con razón que las normas importantes tienen una doble justificación, como mandatos legales y como proposiciones racionales. Pero al decir tal cosa no entendemos con ello que pueda existir un sistema jurídico propiamente dicho, constituido a base de la pura razón o de la "naturaleza humana" frente al Derecho producido por la legislación, las decisiones judiciales o la costumbre.⁽⁴⁰⁾

En el Derecho Natural de los siglos XVII y XVIII, se recoge y desenvuelve en múltiples sentidos la vieja idea de que el verdadero derecho tiene su fundamento en la naturaleza, por la cual representa, frente a los ordenamientos positivos, un conjunto de principios que son eternos e inmutables, Sólo que en las doctrinas de los siglos citados, la noción de naturaleza es concretamente referida al ser humano, al hombre mismo en sí. Se parte así, de la convicción de la unidad esencial de la especie y se pretende descubrir los rasgos constantes de aquél, para desprender de tal estudio los

⁴⁰ Paul Vinogradoff.- *Introducción al Derecho*. Ed. F.C.E. p.c. 24-40.

principios universalmente válidos del Derecho Natural.⁽⁴¹⁾ Son precisamente esos principios universales los que son de interés para la atención a los senectos, pues en ningún momento han dejado de pertenecer al género humano y por lo tanto, de acuerdo al Derecho Natural, son susceptibles de gozar de libertad, de igualdad, de justicia y de todos aquellos valores intrínsecos a su propia persona; es éste el valor máximo de los movimientos sociales de los siglos vistos en este capítulo 2, no debemos olvidar los motivos que dieron lugar a tales movimientos sociales tanto en Europa como en América, pues de ellos se debe rescatar su esencia y hacerla valer.

2.4 La sociedad del siglo XIX y los ancianos.

Hemos considerado la Revolución Industrial y la Revolución Francesa en este capítulo por la importancia que revisten las inferencias de estos dos movimientos que, cambiaron la vida social y económica de la mayor parte de los países del orbe. Ambos movimientos sucedieron en Europa, área de mayor importancia en el mundo de entonces, por ello vamos a considerarla para este apartado.

Como ya se ha señalado, Europa en el siglo XIX se transforma, los cambios que se producen tienen una influencia considerable en la condición de los ancianos, y en la idea que la sociedad se hace de la vejez. El primer hecho que debe señalarse es que se produce en todos los países un extraordinario empuje demográfico; la población europea que era de 187 millones de individuos en 1800, pasa a 266 millones en 1850 y a 300 millones en 1870. El resultado es que, por lo menos en ciertas clases de la sociedad, el

⁴¹ Ob. cit. (38) p.c. 42, en pag. 51.

número de ancianos aumenta. Este aumento, unido a los progresos de la ciencia, conduce a reemplazar los mitos de la vejez por un verdadero conocimiento, y este saber permite que la medicina cuide y cure a personas de edad avanzada.

En el capítulo primero del presente trabajo, se habló de que es necesario remitirse a la literatura para tener más conocimiento sobre el tema de la vejez, en este caso, en el siglo XIX, los ancianos son demasiado numerosos como para que la literatura guarde silencio; en Francia, Inglaterra y Rusia, entre otros, los novelistas se esfuerzan por trazar un cuadro completo de la sociedad, lo que les lleva a describir, no sólo a los viejos privilegiados, sino también a los de las clases inferiores que (salvo insignificantes excepciones) nunca habían sido mencionados por escritores.

Lo anterior no significa que para el conjunto de las personas ancianas las circunstancias hayan llegado a ser más favorables. Por el contrario, veremos que muchas de ellas son víctimas de la evolución económica que se ha operado en el curso del siglo.

De acuerdo a los estudios realizados por Simone de Beauvoir⁽⁴²⁾ tres fenómenos estrechamente ligados acompañaron en todas partes el progreso demográfico.

- 1.- La Revolución Industrial,
- 2.- El éxodo rural que acarreó el surgimiento urbano, y

42 - Ob. cit. (31) p.c. 230-250, en pag. 40

3.- La aparición y el desarrollo de una nueva clase: el proletariado.

En Inglaterra, el problema de la despoblación del campo comenzó con el sistema de enclousures que redujo a la miseria a gran número de campesinos. Las Leyes sobre la asistencia social tuvieron por contrapartida, a comienzos del siglo XIX, una disminución de los ingresos de los campesinos que los ahuyentó del campo. Cuando en 1846 se votó la Ley Sobre el Libre Cambio, la Inglaterra Industrial triunfó de manera definitiva contra la Inglaterra agrícola.

En Francia se produjo un importante éxodo rural a fines del siglo XVIII. La población urbana, que representaba una décima parte de la población total del país, pasó a representar una quinta parte, es decir unos 5 millones y medio de individuos. Los hijos de los campesinos emigraban sobre todo a las pequeñas ciudades donde se elevaban socialmente, convirtiéndose en comerciantes, empleados o funcionarios. A principios del siglo XIX se produce más bien una interrupción de ese movimiento; de 1800 a 1851, la población urbana aumentó en 3 millones y medio, pero dado el crecimiento global de la población viven en las ciudades sólo el 25% de los franceses. Gracias a la disminución de los impuestos, aumentan los recursos de los campesinos, pero ese excedente es absorbido por el aumento paralelo de la población. Entre 1840 y 1850 el campo ya no da abasto para alimentar a la población. por lo que en los siguientes quince años, el éxodo se precipita. En los siguientes años la industria rural (que proporcionaba trabajo a los campesinos) decae como consecuencia de la concentración industrial. Los progresos técnicos hacen más difícil la explotación de las tierras para los pobres, pues no pueden soportar la

competencia de los propietarios que introducen en la agricultura los métodos más modernos. En 1881 un tercio de la población está concentrada en las ciudades. Al finalizar el siglo, la industria es la que ofrece salida a los hijos de los campesinos, que engrosan las filas del proletariado.

Todas estas transformaciones fueron funestas para los ancianos.

En Francia, tanto como en Inglaterra su condición jamás fue tan cruel como en la segunda mitad del siglo XIX. El trabajo no estaba protegido; hombres, mujeres y niños eran implacablemente explotados. Al avanzar la edad, los obreros se volvían incapaces de soportar el ritmo de trabajo. La Revolución Industrial se cumplió a costa de un increíble derroche de material humano. En Norteamérica entre 1880 y 1900, el Taylorismo causó hecatombes: todos los obreros morían prematuramente. En todas partes, los que lograban sobrevivir, cuando la edad los privaba de empleo, quedaban reducidos a la miseria.

En las ciudades la familia ya no es patriarcal. A partir de finales del siglo XVIII, la multiplicidad de empleos, la ampliación de la vida social permitieron a las parejas jóvenes fundar sus propios hogares. Pero la tradición de la familia doméstica seguía interponiéndose a la nueva situación, ésta se perpetúa idealmente en la veneración de la familia por el Abuelo. Aún cuando la expansión de la industrialización y sus consecuencias decline su influencia, la opinión exige que la prodiguen las marcas exteriores del respeto y que se le garantice un final de vida honorable.

La transformación de la familia modificó la relación de los nietos con los abuelos; en lugar de un antagonismo se establece entre ellos una alianza; el abuelo, que ya no es el jefe de la familia, se convierte en cómplice

de los niños a espaldas de los padres, y a la inversa, los niños encuentran en él un compañero.

En el campo, si el antepasado que reinaba en casa era bastante vigoroso o bastante rico para conservar el dominio de sus tierras, conservaba también la autoridad sobre sus hijos. La familia patriarcal continuaba existiendo en las zonas rurales y la autoridad del anciano que las gobernaba podía ser tiránica. Pero sólo se daba entre los campesinos acomodados y estos eran escasos. La agricultura, todavía arcaica en 1815, progresó lentamente; los rendimientos eran tan pobres que los campesinos apenas conseguían subsistir. Al envejecer no tenían fuerzas para seguir cultivando sus tierra y no habían ahorrado las sumas necesarias de dinero para pagar una mano de obra ajena. Entonces quedaban a merced de sus hijos. Estos vivían al borde de la miseria y no tenían con que mantener bocas inútiles. A veces se libraban de ellos abandonándolos en el hospicio. En 1804, el director del hospicio Montrichard se indignaba:⁽⁴³⁾

"Los ancianos deben traer al hospicio y dejar todo lo que pueda pertenecerles; sin embargo, algunos descendientes desnaturalizados traen a sus ancianos padres y antes de dejarlos en las salas, los despojan incluso de sus últimas ropas".

43.- *Estudios Históricos de Montrichard, por el P. C. Labreville. (not. ob. cit. 31) p.c. 18, pag.40*

En Francia la Ley se esfuerza por defender a los ancianos de la aspereza y la negligencia de su progenitura. Sustituyen una situación de hecho por una situación de derecho. El padre que se despojaba en un reparto en vida de sus bienes a sus hijos, recibía en cambio una renta vitalicia cuyo monto era fijado ante notario; si sus hijos se negaban a pagarla, podría llevarlos ante los tribunales. En principio no dependía, pues, de la arbitrariedad de su familia. Desgraciadamente, esa protección que le aseguraba la justicia la pagaba cara muchas veces, sus hijos tenían antes un vago interés en gastar por él lo menos posible; ahora, su interés era preciso, se concretaba en la pensión que se habían comprometido a pagarle. Tenían, pues, un motivo poderoso para hacerlo desaparecer: era el medio más sencillo de escapar a los rigores de una obligación legal. Imposible saber en qué siglo los asesinatos (por violencia o por privaciones) de los padres ancianos fueron proporcionalmente más numerosos. La mayoría han quedado enterrados en el silencio del campo, pero en el siglo XIX han de haber sido frecuentes para que la opinión haya llegado a enterarse y a preocuparse.

Como en el siglo XIX se da a conocer por lo menos en cierta medida, la suerte de los ancianos explotados, su contraste con la condición de los ancianos privilegiados es más notable que en ninguna otra época. Los viejos obreros reducidos a la indigencia y al vagabundeo; - los viejos campesinos tratados como bestias los seniles pobres se sitúan en lo más bajo de la escala social. Los de las clases superiores son los que ocupan la cima. La oposición es tan evidente que casi podemos hablar de dos especies diferentes. Los cambios económicos y sociales, tan funestos para unos, han favorecido, por el contrario, a los otros.

**La juventud es feliz porque posee la capacidad
de percibir la belleza.
Quien consigo la conserve no envejecerá nunca.**

Franz Kafka

Capítulo 3 *Los ancianos y las instituciones de asistencia pública y privada del presente siglo en México*

- 3.1 Las Instituciones Privadas en México en la primera mitad del presente siglo.**
- 3.2. El pensamiento revolucionario mexicano respecto de los seniles.**
- 3.3 Las Instituciones de asistencia privada posteriores a 1950.**
- 3.4 Los Proyectos Oficiales de atención a las personas de la tercera edad.**
- 3.5 La importancia de los ancianos en el progreso social del México actual.**
 - 3.5.1 La sociedad mexicana en la década de los noventa.**
 - 3.5.2 Derechos de la Tercera Edad.**
- 3.6 El proyecto social gubernamental y el despegue liberal del sexenio 1988-1994.**

CAPITULO 3

LOS ANCIANOS Y LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA Y PRIVADA DEL PRESENTE SIGLO EN MÉXICO.

3.1 Las Instituciones Privadas en México en la primera mitad del presente siglo.

Siempre ha existido el ánimo de ayudar a nuestros semejantes, desde la antigüedad se trataba de socorrer a pobres y huérfanos, así como a ancianos en estado menesteroso para que pudieran alcanzar el desarrollo que su marginación socio-económica por motivos de enfermedad o por lo avanzado de su edad les impedía alcanzar.

En nuestro país, la asistencia a este tipo de personas y aún a los indígenas empieza como toda obra social a manifestarse primero con hechos y posteriormente surgen las normas que regulan dichos actos y hechos.

Cuando en la conquista se destruye el sistema político-social existente, se despoja al indígena de sus medios de producción, esclavizándolo y dando lugar a la pobreza individual; junto al conquistador llega el hombre de hábito y cruz, frailes a catequizar, redimir, curar y proteger, quienes partiendo

de las místicas concepciones de la caridad cristiana, derivadas del pensamiento teológico de Santo Tomás de Aquino, expresadas en su idea de fe, esperanza y caridad (dar de comer al hambriento, vestir al desnudo, posada al peregrino) dan origen a las primeras concepciones de asistencia a la población necesitada, con el nombre de caridad cristiana, desarrollándose en realidad dos conceptos de asistencia: el que comúnmente conocemos como obras de caridad, y el otro espiritual, que se reviste, de un carácter simbólico en relación a la fe cristiana, las que en conjunción con la filantropía, sustentada en el amor al género humano, mantuvo y desarrolló durante la época de la Colonia, la caridad cristiana en manos de clérigos y particulares, dando lugar a una gran cantidad y variedad de obras asistenciales, en beneficio de las poblaciones más necesitadas.

En la etapa posterior al movimiento de independencia, le corresponde a Don Valentín Gómez Farías pensar en un sistema para auxiliar a las personas con carencias, siendo hasta el movimiento de Reforma en donde toma cuerpo doctrinal el concepto de Beneficencia Pública, con la Ley de Manos Muertas. Al crearse las Leyes de Reforma y con ellas el Registro Civil, se da lugar a los primeros actos de Beneficencia Pública, forma oficial de la caridad cristiana, precursora de la Asistencia Social, como un derecho basado en los principios de solidaridad y justicia social.

En 1861, el presidente Benito Juárez adscribe la Beneficencia Pública al Gobierno del Distrito Federal, crea la Dirección General de Fondos de Beneficencia y exceptúa de toda contribución los bienes afectos al propio

Fondo, poniendo en vigor el Reglamento Interior aprobado por el Supremo Gobierno.⁽⁴⁴⁾

En 1879 se constituye, bajo el régimen del General Porfirio Díaz M., una Junta Especial dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, denominada "Dirección de Beneficencia Pública" la cual es el organismo por medio del cual, el Poder Público, ejerce el cuidado y vigilancia que le compete, sobre las Instituciones de Asistencia Privada.

La primera Institución que se crea en el país es en el propio año de 1879, tendiente a proteger integralmente a los ancianos, fue la denominada "Asilo Particular para Mendigos" fundada por Don Francisco Díaz de León y constituida ya bajo el régimen de la Beneficencia Privada. Los objetivos del fundador fueron el "dar asistencia a personas que por su edad avanzada o por enfermedad, están impedidos para dedicarse a un trabajo lucrativo, y dar asistencia y educación moral y religiosa a los niños que carezcan de personas obligadas a alimentarlos". Sus primeros estatutos no obstante fueron presentados hasta mayo de 1901. A principios de 1922 ya finado su fundador y como justo homenaje a su magnífica labor se solicitó el cambio de esta casa-hogar y a partir de entonces lleva el nombre de este ilustre filántropo mexicano.

El 7 de noviembre de 1899, el presidente Díaz decreta la primera Ley de Beneficencia Privada, la cual no rige a las múltiples organizaciones religiosas, pero sí a las diversas organizaciones que en su gran esfuerzo tratan de aliviar el dolor humano causado por la indigencia. Esta Beneficencia Privada queda así vigilada por el Poder Público.

⁴⁴.-Dr. José Camarena Bolaños. Primer Simposium Sobre la Asistencia Social Privada p.c.27-30

En aquél 1899, el Lic. Matías Romero consciente de la promulgación de la Ley de ese año, lega todos sus bienes a la creación de una obra asistencial, sin especificar de qué tipo. Corresponde a su hermana Doña Luz Romero Vda. de García decidir sobre el particular, asesorándose con personas de reconocido prestigio de aquel entonces. Deseosa de que se cumpliera el deseo de su hermano a un año de su fallecimiento, acoge a 40 ancianos de ambos sexos en la casa número 10 de la calle de Tacuba, en el pueblo del mismo nombre, a reserva de trasladarlos a sus instalaciones definitivas en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, en la Colonia Rivera de San Cosme, en donde hasta la fecha residen.

A comienzos del Siglo XX y amparándose en la citada Ley de 1899, se crean y en algunos casos se concretan Instituciones de Asistencia Privada, entre las más importantes y a falta de tiempo y espacio, tenemos las siguientes:⁽⁴⁵⁾

En 1903 se funda amparada en la Asistencia Privada, el Asilo Casa Betti, aunque en realidad venía funcionando desde años atrás. Dicho Asilo fue fundado por la Sra. Isabel Lozano Vda. de Betti, dejando un patrimonio inicial de \$975,796.72 y anotando como objetivo el de admitir a mujeres que adoleciendo de enfermedades crónicas incurables y no contagiosas, no pueden a juicio de la Junta Administrativa, procurarse con su trabajo o por otro medio, los elementos de subsistencia y de asistencia espiritual y médica que sus dolencias requieran.

45.-Dra. Guadalupe Iñiguez E. Primer Simposium Sobre Problemas de la Vejez. p.c.1-12

De 1900 a 1905, otras tres instituciones también se constituyen dentro de la Asistencia Privada atraídas por los beneficios y libertades de acción que esta les brindaba, además de eximir las de impuestos varios y allegarse recursos de la forma que mejor les conviniese, tal es el caso de la Asociación Franco-Mexicana-Suiza y Belga; de la Beneficencia Española; y de la Asociación de Ayuda de la Colonia Alemana, cuya fecha real de fundación se remonta a los años de 1842 para las dos primeras y 1844 para la última.

A estas Fundaciones y Asociaciones viene a sumarse una más, reconocida por su abolengo y prestigio, fue bautizada con el nombre de Fundación Mier y Pesado, creado por la Sra. Isabel Pesado de la Llave Vda. de Mier, según testamento cerrado dictado en París, Francia en 1907, falleciendo esta ilustre persona en 1913 y es entonces cuando se da curso a sus generosos deseos, que legalmente culminan con la protocolización de sus estatutos en 1917.

La Fundación González de Cosío, fue constituida legalmente en el año de 1923 por la Sra. Luisa García Vda. de Cosío, la cual legó sus bienes consistentes en bienes raíces por un total de \$674,402.00 para la creación y sostenimiento de una casa-hogar para ancianos por el rumbo de Tacubaya.

El Instituto de Beneficencia Larraínzar cuya constitución legal se realiza en 1926, según deseos de las Sritas. Ernestina y Enriqueta Larraínzar, la primera de las cuales ya había fallecido. En vida y desde 40 años atrás, ya venían otorgando diversos servicios, habiendo iniciado labores con 30 ancianos. Casi en forma paralela a la Ciudad de México, en Morelia Mich.

establecieron un albergue para 12 ancianos menesterosos, su legado ascendió a la suma de \$731,661.00.

Se cuenta también con la Fundación Casa del Actor constituida en 1943, con el fin de "proporcionar albergue, manutención y asistencia médica y farmacéutica a los actores, ya sea de teatro, cine, radio, cabarets, circo, variedades, entre otros; domiciliados en la República Mexicana y que estén afiliados a la Asociación Nacional de Actores.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

En nuestro derecho positivo la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal es la encargada de la realización de la Beneficencia privada, es decir, de los actos humanitarios de asistencia, sin propósitos de lucro. Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1943, y fue reformada y adicionada en el decreto del 14 de noviembre de 1986, publicado en el citado diario el 1º de diciembre de 1986.

Por disposición de la Ley en, las instituciones de asistencia privada son entidades jurídicas que con bienes de propiedad particular ejecutan actos con fines humanitarios de asistencia.

El Estado reconoce, en los términos del Artículo 2 de la mencionada Ley, personalidad moral a las instituciones de asistencia privada, y

en consecuencia, capacidad para tener un patrimonio propio destinado a la realización de sus fines.

Es de considerar aquí, los dos tipos de Beneficencia que se han originado: pública y privada.

-La Beneficencia Pública, también denominada social, propugnó a partir del considerando de la igualdad humana, por el otorgamiento de servicios en favor de los necesitados y protección y apoyo a quienes no puedan valerse por sí mismos.

-La Beneficencia Privada, está basada en la filantropía, fraternidad, altruismo humanitario, desarrollándose sus principios en el periodo del pensamiento de la ilustración en la Francia revolucionaria.

Las instituciones de asistencia privada actualmente son considerados como fundaciones o asociaciones (artículos 4º y 5º):

- Son fundaciones las personas morales que se constituyen mediante la afectación de bienes de propiedad privada destinadas a la realización de actos de asistencia.**
- Son asociaciones las personas morales que por voluntad de los particulares se constituyan en los términos de la Ley en cita, y cuyos miembros aporten cuotas periódicas para el sostenimiento de la institución, sin perjuicio de que pueda pactarse que los asociados contribuyan además con servicios personales.**

Ya creada una fundación o asociación, el Estado no podrá, en ningún caso ni bajo ningún pretexto, ocupar los bienes que pertenezcan a las instituciones de asistencia privada ni celebrar, respecto de esos bienes, contrato alguno, substituyéndose a los patronatos de las mismas instituciones (artículo 9). La contravención de esta disposición, por el Gobierno, dará derecho a los fundadores para disponer, en vida, de los bienes destinados por ellos a las instituciones. Los fundadores podrán establecer en su testamento la condición de que si el Estado infringe la disposición citada, pasarán los bienes a sus herederos.

El Artículo 13 de la ley establece como se puede constituir una institución de asistencia privada, debiendo presentar él o los interesados un escrito a la Junta de Asistencia Privada con los siguientes datos:

- 1.- El nombre, domicilio y demás generales del fundador o fundadores y de la institución que se pretenda establecer.
- 2.- La clase de actos de asistencia que deseen ejecutar, determinando de manera precisa los establecimientos que vayan a depender de ella.
- 3.- El patrimonio que se dedique a crear y sostener la institución.
- 4.- La designación de las personas que vayan a fungir como patronos.

- 5.- Las bases generales de la administración y los demás datos que los fundadores consideren pertinentes para precisar su voluntad y la forma de acatarla.

Anteriormente se citó a la Junta de Asistencia Privada; cuya existencia se establece en el Capítulo Primero. Título Tercero de la Ley, en el cual la designa como un organismo administrativo desconcentrado por función, jerárquicamente subordinado al Departamento del Distrito Federal, por medio del cual el poder público ejerce la vigilancia y asesoría que le compete sobre las instituciones de asistencia privada.

La Junta estará a cargo de un consejo de vocales integrado por:

- I.- Un presidente, designado por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.
- II.- Nueve vocales designados entre personas de reconocida honorabilidad, mexicanos por nacimiento, menores de setenta y cinco años, y quienes deberán desempeñar sus funciones personalmente. Al sector público le corresponde designar cuatro vocales uno por cada una de las siguientes dependencias: Departamento del Distrito Federal y Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Salud.

Los vocales restantes serán designados por las instituciones, podrán ser o no patronos de éstas, no deberán ser servidores públicos y se designarán uno por cada uno de los rubros que a continuación se indican, según la función predominante prestada por las instituciones:

- a) Atención a niños y adolescentes;
- b) Atención al anciano;
- c) Atención médica;
- d) Asistencia en la educación, y
- e) Otra clase de servicios asistenciales.

En el artículo 91 de la Ley, se establecen las funciones de la Junta de Asistencia Privada entre las cuales se encuentran:

- Autorizar la creación, modificación o extinción de las instituciones;
- Autorizar los estatutos de las instituciones y en caso de no haber sido formulada por ésta, elaborarlos;
- Aprobar la declaratoria mediante la cual se autoriza la constitución de una institución, y representar los intereses de ésta última entre la expedición de la misma y de la declaración formal de constitución de dicha institución.

- Defender los intereses de las instituciones en los casos establecidos por ley: y
- Vigilar que las instituciones cumplan los fines para los cuales se constituyeron.

3.2 El pensamiento Revolucionario Mexicano respecto de los seniles.

Nuestro país ha sufrido a lo largo de su historia, como nación independiente, diversos movimientos armados con la finalidad de lograr el bienestar social, derivados algunos de ellos, por las repercusiones de la revolución industrial y de las situaciones comentadas en el capítulo 2 del presente estudio.

Es del conocimiento general la situación por la que atravesaba el país en los albores del siglo XX: la inquietud social y política a partir de 1900 hasta hacerse incontenible en 1910; según el censo de población de ese año, la población rural era de un total de 9'745,000 habitantes frente a 3'861,000 de la urbana, representaba el 72% del total de los habitantes de la República. Una población campesina que conducía una servidumbre de miseria y explotación y por otra parte, la clase media que se ahogaba frente a los cuadros de la burocracia cerrados a toda persona que no perteneciera a las clases privilegiadas. De esta manera los mexicanos se lanzaron a la guerra después de la de independencia y de la revolución liberal, preparándose para lo que sería la primera revolución social del siglo XX.

Con el movimiento armado nacido en 1910 surge la declaración de derechos sociales, fuente del derecho agrario y del derecho del trabajo, como un grito de rebeldía del hombre que sufría injusticias en el campo, en las minas, en las fábricas y en el taller.

El derecho del trabajo de la Revolución Social Mexicana quiso ser el mensajero y el heredero de un nuevo mundo, de un mundo en el cual el trabajador sería elevado a la categoría de persona, no para quedar simplemente registrado con ese título en forma legal, sino para vivir como persona en la realidad de la vida social; en el futuro, el derecho ya no sería tan sólo una forma de la convivencia, sino una forma, una fuerza activa al servicio de la vida digna y segura, un instrumento de la comunidad para garantizar a los hombres la satisfacción de las necesidades de orden material y espiritual que impone la dignidad de la persona. Como resultado del movimiento revolucionario de 1910, en la Constitución Política del país de 1917, los ideales que reflejaban las necesidades del pueblo por obtener seguridad, encontraron cabida.

Son bien sabidos los objetivos reivindicatorios de la revolución de 1910: los campesinos encontraron respuesta a sus demandas en el artículo 27, y los trabajadores en el artículo 123. Por tal motivo se ha afirmado que dichos preceptos constituyen la base del constitucionalismo social mexicano, pionero en el mundo en este aspecto.⁽⁴⁶⁾

Sin embargo estrictamente hablando de atención a las personas de la tercera edad, no encontramos ningún precepto que directamente nos haga

46.-Briceño Ruiz Alberto. Derecho Mexicano de los Seguros Sociales. Ed. Harla p.c. 81

Este derecho a la protección de la salud se ha establecido con los siguientes propósitos: ⁽⁴⁸⁾

- 1º Lograr el bienestar físico y mental del mexicano, contribuyendo al ejercicio pleno de sus capacidades humanas;
- 2º. Prolongar y mejorar la calidad de vida en todos nuestros sectores sociales, sobre todo en los más desprotegidos, a quienes es preciso otorgar los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad;
- 3º. Crear y extender, en lo posible, toda clase de actitudes solidarias y responsables de la población, tanto en la preservación y conservación de la salud, como en el mejoramiento y restauración de las condiciones generales de vida, con la idea de lograr para el mexicano una existencia decorosa;
- 4º. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de nuestra población;
- 5º. Impulsar los conocimientos técnicos y sociales para el adecuado aprovechamiento y empleo de los servicios de salud; y
- 6º. Desarrollar la enseñanza e investigación científica y tecnológica para la salud.

Con base en estas finalidades se elaboró un ambicioso programa de salud que busca proporcionar tales servicios a toda la población, en permanente superación y mejoría de su calidad. Se pretende asimismo contribuir al desarrollo del país y al bienestar colectivo; y en el cual se ha puesto especial énfasis respecto al cuidado de menores en estado de abandono,

48.- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal. Resumen S.P.P. p.c. 35

en la atención de los anciano desamparados y en la rehabilitación de los minusválidos, a quienes se proporcionan ya los medios necesarios para su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y lo social. El impulso al desarrollo de la familia fue, entre otros razonamientos expuestos, el que llevó al Ejecutivo Federal a proponer la adición de todas estas medidas, con el objetivo final de mejorar las condiciones sanitarias del ambiente e impulsar la administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud.

Bajo el título de Sistema Nacional de Salud se ha constituido un organismo del que forman parte varias dependencias y entidades de la administración pública, federal y local, al igual que un selecto grupo de personas físicas y morales de los sectores social y privado, algunos de ellos ligados desde hace algún tiempo con los servicios de salud, para atender el programa en cuestión. De esta manera los propósitos constitucionales habrán de encontrar plena realización en el corto y mediano plazo; a saber:

- a) proporcionando servicios de salud;
- b) contribuir al desarrollo demográfico y armónico del país;
- c) elaborar el bienestar social mediante servicios adicionales de asistencia pública;
- d) impulsar métodos racionales de administración y empleo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- e) impulsar actividades científicas y tecnológicas en materia de salud, tanto en universidades y centros de educación superior, como en centros hospitalarios o clínicas destinadas a la atención de la población menos protegida;
- f) coordinar a todas estas instituciones (de salud y educativas) en la formación y capacitación de los recursos humanos para la salud, y

g) distribuir del modo más conveniente dichos recursos humanos.

La planeación, regulación, organización y funcionamiento del sistema se rige por la Ley General de Salud, promulgada el 7 de febrero de 1984, así como por disposiciones reglamentarias y accesorias cuyo cumplimiento corresponde actualmente a la Secretaría de Salud, que ha substituido en las funciones administrativas correspondientes a la antigua Secretaría de Salubridad y Asistencia. Es la encargada de conducir, por ahora, las políticas necesarias para el contenido de la norma constitucional que se examina y establece nuevas estrategias en este campo de la actividad administrativa, a la cual se ha facultado para introducir los cambios necesarios a efecto de que todas las instituciones que prestan servicios de salud (Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas Mexicanas; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Servicios Médicos del Distrito Federal; Servicios Coordinados en cada entidad de la República, etcétera) cumplan con las obligaciones legales y adapten sus sistemas operativos en todas sus fases y proyecciones, al programa nacional de salud.

3.3 Las Instituciones de Asistencia Privadas posteriores a 1950.

Las obras de la Asistencia Social Privada, dan pauta para abatir la lucha por solucionar las carencias materiales y bio-psico-sociales de la población necesitada, siendo la actividad más auténtica que el hombre realiza en favor del hombre.

La segunda mitad del siglo XX está marcada por una aceleración constante en los progresos del hombre y por ende de una materialización más tangible en el hombre mismo, dejando cada vez más olvidados los valores éticos que nos enaltecen, sin embargo, afortunadamente, la asistencia filantrópica no ha desaparecido y seguimos contando aún con nuevos centros asistenciales para personas de la tercera edad, aunque a la fecha limitados por cuanto se refiere a los servicios de geriatría y a las investigaciones propiamente gerontológicas.

Las Instituciones contemporáneas dependientes de la Junta de Asistencia Privada, constituidas a partir de 1990 y hasta la fecha, han continuado con esta gran labor, sin embargo también por falta de tiempo y espacio, tenemos a las siguientes: ⁽⁴⁹⁾

La Fundación Paulino de la Fe, contribuyó con un legado de 12 casas, un terreno, cédulas hipotecarias y otros valores financieros, en el que se atiende a un promedio de 70 ancianos de ambos sexos.

La Fundación Ayuda a la Ancianidad, creada en 1960, se denomina a otra institución creada por Don Pablo Díez, atendido por religiosas, en dos establecimientos, en los cuales se atiende a un promedio de 355 ancianos de ambos sexos.

En 1962, se crea el hogar para ancianos "Cotija de la Paz", en el Estado de Michoacán, el cual con recursos modestos, donados por la Srita.

49.- Ob. Cit. (45) p.c. 3-9, en pag. 64

María Gómez Mendoza, atiende a un número menor de personas de edad avanzada.

En 1979, ingresa a la Asistencia Privada la "Asociación Atención al Anciano y Promoción Social", mejor conocida como "Quinta las Margaritas", con un servicio integral para el mismo ubicada en la zona de Tepepan, Xochimilco, agradable en sus instalaciones y servicios aunque con cuotas de recuperación más elevadas. Su fundador es el Lic. Roberto González Terán, atendiendo en promedio a 43 ancianos de ambos sexos, palpándose en el ambiente, armonía y afecto.

Es así, como en este final de siglo se sigue con la benéfica acción de crear instituciones de asistencia privada para ancianos, aunque existen casos en los cuales se ha desvirtuado el objetivo de la creación de esas instituciones, también existen personas honestas que de uno u otro modo, tratan de sanear el fin humanitario para el cual fueron creadas.

Al inicio del sexenio que abarca de 1988 a 1994, encabezado por el Lic. Carlos Salinas de Gortari, se habían constituido 150 Instituciones de Asistencia Privada ante la Junta, en la actualidad existen incorporadas 313, incluyendo a las que atienden ancianos, lo que representa un aumento mayor al 100%. Es un incremento muy significativo si se toma en cuenta que entre las primeras 150 se incluye al Hospital de Jesús, que fue fundado por Hernán Cortés hace más de 450 años.

Este hecho de la creación de más instituciones se debe a una creciente confianza de la sociedad altruista de la Ciudad de México en el servicio que se presta en estas instituciones. ⁽⁵⁰⁾

Para darnos una visión completa de lo que se está haciendo en las instituciones de asistencia privada para ancianos en ésta década de los noventa, a continuación se proporcionan los datos correspondientes al año de 1993, ya que el correspondiente a 1994 está en proceso de elaboración.

Actualmente la Junta de Asistencia Privada ubicada en Calderón de la Barca N° 92 en Polanco, tiene 24 instituciones, de las cuales 22 son casas hogares con internados y dos son centros laborales, así mismo coordina las acciones de más de 150 asilos.

En el año de 1993, la Junta de Asistencia Privada registró entre las Asociaciones y Fundaciones a su cargo ⁽⁵¹⁾ las cuales suman un total de 32 establecimientos, considerando que una Asociación o Fundación puede tener de entre uno a dos establecimientos cada una, se tuvo una población total de 1,601 mujeres atendidas y 475 hombres, por lo que junto con los 46 ancianos de la Casa-Hogar "Mier y Pesado" nos da un total de población asistida de 2,122 personas ancianas.

La misma Junta de Asistencia Privada también cuenta con Centros de Día, que funcionan como guarderías de ancianos las que suman un total de seis centros en donde se atiende a 219 mujeres y 112 hombres, que

50.- Junta de Asistencia Privada. Informe de Actividades. Noviembre de 1994 p.c. 5 y 6

51.- Información proporcionada por la Dir. de Evaluación Asistencial de la JAP

junto con 60 ancianos del Centro Asistencial Santa Cruz Meyehualco y 60 más del Centro Asistencial San Juan de Aragón nos da un total de 451 personas ancianas asistidas.

3.4 Los proyectos oficiales de atención a las personas de la tercera edad.

La necesidad de atender la problemática integral de la población anciana en México, ha llevado a ejecutar una política gubernamental, que tiene por objeto la solución de sus problemas y obtener un bienestar integral; política que básicamente consiste en la organización y ejecución de programas asistenciales basados en el conocimiento, causas y consecuencias del envejecimiento en las necesidades especiales generadas por un grupo minoritario de este sector. Debido al deterioro de la salud, las posibilidades que ofrece la vejez, pueden canalizarse y aprovecharse para, gracias a su experiencia tan útil, aconsejar y asesorar a quienes lo requieran.

Las actividades del Gobierno Federal se fundamentan en el sentido de que cuanto se haga por obtener la participación de las personas de edad avanzada en ocupaciones y actividades propias y de que se logre desarrollar conciencia en la sociedad y en la familia sobre la necesidad de atender a los ancianos, traerá como consecuencia mantenerlos activa y productivamente incorporados a su medio social y familiar. Bastan estas palabras para explicar la filosofía en que se deben fundamentar los proyectos oficiales en la atención al anciano. ⁽⁵²⁾

52.- Datos Proporcionados por el Area de Comunicación Social del INSEN

Esta atención oficial se centra en la prestación de servicios de salud, por ello y para comprender los hechos y razones en la evolución de los servicios de salud en nuestro país, es necesario remitirse a los hechos ocurridos antes de la promulgación de la constitución de 1917, en donde encontramos en el Siglo XIX y principios del XX que la función primordial del Estado, que se reservara, era la de Garantizar los Derechos Individuales; y por ello, no se concebía un sistema público de prestación de servicios de salud. De acuerdo a esta línea, el Gobierno de la República sólo se limitaba a llevar a cabo acciones de control epidemiológico, fundamentalmente en puertos y fronteras.

Por esta razón la asistencia social la asumieron las organizaciones eclesiásticas, las Instituciones de Asistencia (Beneficencia) Privada y los particulares. Al desamortizar los bienes del clero, motivó que las instituciones de asistencia, principalmente en el Distrito Federal quedaran bajo el control del Gobierno Federal; se ejerció vigilancia en los establecimientos asistenciales administrados por el entonces ayuntamiento a través de la Secretaría de Gobernación.

Con la Constitución Política de Querétaro de 1917, en el artículo 73 se confía a los poderes nacionales la salubridad general de la República y que preveía la creación de dos Dependencias básicas de salud; El Departamento de Salubridad (Hoy Secretaría de Salud) y el Consejo de Salubridad General. Así mismo en el artículo 123 se establecen las bases fundamentales de la seguridad social de los trabajadores.

En 1937 se crea la Secretaría de Asistencia la cual en 1943 se fusionó con el Departamento de Salubridad para constituir la Secretaría de Salubridad y Asistencia, hoy Secretaría de Salud.

De esta manera se va preparando el terreno de acción en la seguridad social y hasta 1982, aún cuando existen desarrollos importantes, no son suficientes para la prestación de los servicios de salud tanto a la población en general y a los ancianos en particular.

Los lineamientos definidos por el titular del Poder Ejecutivo Federal en turno, en su toma de posesión en 1982, se convirtieron en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se inicia en ese año en directrices para la actual etapa de los servicios de salud, contenidas en el Programa Nacional de Salud.

Entre las primeras acciones destaca la iniciativa de adición al artículo 4º constitucional que una vez incluido en la carta magna fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983.

El Párrafo tercero del artículo 4º constitucional destaca el derecho a la protección de la salud como una garantía social señalada, indicando que una ley establecerá las bases y modalidades del acceso a los servicios de salud y distribuirá la concurrencia en materia de salubridad general entre la federación y las entidades federativas.

Asimismo, fue reformado el Código Sanitario para establecer que es responsabilidad de la hoy Secretaría de Salud que las distintas dependencias y entidades que actúan en el campo de la salud coordinen sus

acciones para lograra así un uso más racional de los recursos existentes para el cumplimiento de sus fines.

Igualmente fue reformada la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal para enriquecer la vocación normativa y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general. Así el sector salud queda integrado por todas las entidades e instituciones de la Administración Pública Federal que desarrollan funciones en la materia.

En el mes de noviembre de 1983 el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, envió al Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley General de Salud, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 4º constitucional. El 7 de febrero de 1984 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación ese ordenamiento, que define la naturaleza y composición del Sistema Nacional de Salud, así como las facultades que se atribuyen a la Secretaría en su carácter de coordinadora de dicho sistema.

La citada Ley define también los campos de salubridad general, atención médica, salud pública y asistencia social; y redistribuye con ánimo descentralizador la competencia sanitaria sobre la federación y entidades federativas, como lo dispone la enmienda constitucional, igualmente define la naturaleza del derecho a la protección de la salud e instituye los mecanismos que deberá utilizar el Estado para disponer de las condiciones que aseguran su cumplimiento creciente.

El 30 de agosto de 1983, se expidió el Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal establece los principios a los que se sujetará el programa de descentralización de los servicios de salud de la Secretaría de Salud y con base en ese decreto, en febrero de 1984, los gobiernos federal y estatal en el marco del convenio único de desarrollo, acordaron en promover la descentralización de la vida nacional y fortalecer las bases del régimen federal así como en realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la integración programática de los servicios de salud en los Estados y posteriormente, la integración orgánica de los servicios de salud a la población abierta a cargo de la Secretaría de Salud, del IMSS-COPLAMAR y de la propia entidad.

El 7 de agosto de 1984 fue aprobado en el Diario Oficial de la Federación las bases de coordinación para la integración de los servicios de la Secretaría de Salud y el Departamento del Distrito Federal. El documento constituye un esfuerzo por lograr la integración funcional de los servicios de salud que otorgan ambas dependencias a la población del Distrito Federal.

La expedición de los instrumentos jurídicos-administrativos referidos con antelación derivaron en modificaciones sustanciales acontecidas al interior de la Secretaría en cuestión. A partir de 1982 y en atención a la nueva concepción de organización y prestación de los servicios de salud a la población abierta, y en nuestro interés a los ancianos, se llevaron a cabo cambios a fondo en el esquema de organización y funcionamiento de la dependencia a efecto de conformar la infraestructura administrativa necesaria que sustente el desarrollo de las nuevas facultades y funciones conferidas a la Secretaría.

Este proceso de redefinición y reordenación efectuado, derivó en el cambio de denominación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia por el de Secretaría de Salud, ambas con las siglas SSA.

Esta etapa que abarca de 1988 hacia la década de los noventa, pretende el desarrollo de los servicios de salud y se caracteriza por el propósito de establecer y consolidar el sistema nacional de salud, apoyado en una cabal descentralización y sectorización de funciones a otras dependencias, conducidos por la salud. ⁽⁵³⁾

De la ya citada Ley General de Salud surgen las bases jurídicas para la creación del Sistema Nacional de Asistencia Social el cual actualmente incluye al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) quien es el encargado de las casas hogares para ancianos establecidas en el Distrito Federal; así mismo el Gobierno Federal estableció el 22 de agosto de 1979 el Instituto Nacional de la Senectud, derivado del aumento de las personas seniles y para realizar acciones, ahora sí, directamente a las personas de la tercera edad. De ambas instituciones se tratará en el capítulo siguiente de la presente tesis.

En este apartado se ha hecho referencia constante a la Administración Pública Federal, tanto centralizada como descentralizada, por ello, se hará una explicación sobre la naturaleza administrativa de las Dependencias y Organismos que se involucran en dar atención a las personas ancianas y al final una recopilación del marco jurídico de atención a las mismas.

⁵³ .- Manual de Organización Institucional. Dir. Gral. de Descentralización y Modernización Administrativa. Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Salud. p.c. 87-121

La Administración Pública Federal.

De acuerdo con la estructura constitucional en los artículos 27, 39, 40, 41 y 115, se establece la integración jurídica de la Federación, instituyéndose que los Estados Unidos Mexicanos se constituyen en una República representativa, democrática, federal y soberana (por el pueblo), integrada por la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por lo que respecta a la Federación, ésta actúa por medio de sus poderes fundamentales. El organismo más importante del Poder Ejecutivo Federal es la Administración Pública o conjunto de entes personalizados regidos por el derecho administrativo.

La administración pública, actúa en un marco estricto de facultades expresas y limitadas por las distintas leyes y reglamentos que la estructuran y regulan.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,⁽⁶⁾ que abrogó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, la cual (aquella) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1976, constituye el ordenamiento jurídico con que se estructura la administración pública federal.

En el Título Primero de la citada Ley Orgánica, Capítulo único; "De la Administración Pública Federal", el artículo primero establece:

Artículo Primero.- La presente ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, las instituciones nacionales de crédito, las Instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestatal.

La centralización administrativa consiste en que siempre hay algunos poderes últimos de decisión, estos poderes de una serie de poderes inferiores e intermediarios para decidir, se encuentran localizados en un número muy reducido de órganos que son los únicos que pueden dictar resoluciones técnicas, administrativas y legales.

La descentralización administrativa y lo que hoy en México, la ley en estudio denomina como "Administración Pública Paraestatal", corresponde en la doctrina a una forma jurídica y técnica de organizar a ciertos órganos de la administración centralizada. El hecho de que las entidades paraestatales estén organizadas bajo un régimen jurídico distinto al de los órganos centralizados no significa que escapen del control y actúen independientemente.

Estos órganos descentralizados o entidades paraestatales, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, además de un alto grado de autonomía técnica y orgánica, Con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las entidades paraestatales ingresan a la pirámide de la Administración Centralizada para efectos de coordinación sectorial.

Para el Maestro Andrés Serra Rojas, ⁽⁵⁴⁾ la descentralización Administrativa es la técnica de organización jurídica de un ente público, que integra una personalidad a la que se le asigna una limitada competencia territorial o aquélla que parcialmente administra asuntos específicos, con determinada autonomía o independencia, y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no prescinde de su poder regulador y de la tutela administrativa.

En el artículo segundo de la ley en cuestión, se establece que en el ejercicio de las atribuciones de la Administración Pública Federal y para el despacho de sus negocios, encomienda el Poder Ejecutivo de la Unión la ejecución de actos a las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada, de interés en el presente estudio;

I.- Secretarías de Estado, y

II.- Departamentos Administrativos.

El artículo tercero establece que el Poder Ejecutivo Federal se Auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes de las siguientes entidades de la Administración Pública Paraestatal:

I.- Organismos Descentralizados

.....

54.- Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Ed. Porrúa S.A. Tomo I p.c. 482

Entré otros, los cuales forman parte del sector salud, y todos ellos son organismos públicos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios y por formar parte de la seguridad social no son estudiados a fondo dado el tema de la presente tesis, aunque los servicios de atención a la senectud son también de mucha importancia para la población.

Cuadro general de normatividad jurídica en relación con la atención al anciano en México.

En relación a la reforma constitucional al artículo 4º que ya se comentó, debemos considerar que el concepto de salud es aplicado en un concepto amplio en el que tiene cabida entre otros, la atención médica, hospitalaria, farmacéutica, de recreación, de cultura, de descanso, de protección social...

En este concepto es de nuestro interés referimos a la asistencia social y abarcar un poco de la seguridad social, y como en toda área del derecho se tuvo la necesidad de unificar criterios referentes a lo que significan uno y otro por lo que cual hacia 1981 se aceptó que la asistencia social se entienda como el conjunto de acciones de prevención, promoción y rehabilitación de carácter obligatorio, que el Estado debe realizar en beneficio de la población marginada, encontrándose dentro de este grupo a los seniles, así como a las personas incapacitada o en desventaja social y cultural para contribuir al bienestar y desarrollo individual y colectivo.

La seguridad social es el conjunto de instituciones, principios, normas y disposiciones que protege a todos los elementos de la sociedad contra

cuaquier contingencia que pudientan sufrir, y permite la elevación humana en los aspectos psicofísicos, moral economico, social y cultural. ⁽⁵⁵⁾

Ya entendido lo que significa uno y otro concepto, es necesario conocer la normatividad que nuestro legislador ha creado para poder dar cumplimiento a estos objetivos. Por esto se presenta de una manera general el nombre con el que se conoce a cada una de nuestras fuentes jurídicas y debajo de ellas la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917, (3 de febrero de 1983,) 6 de septiembre de 1929.

- Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
D.O.F. 2 de enero de 1943, reformas; 17 de julio de 1984, 28 de febrero de 1944, 8 de marzo de 1948, 23 de diciembre de 1974, 15 de mayo de 1978, 1º de diciembre de 1986.

- Ley del Seguro Social
D.O.F. 12 de marzo de 1973, reformas; 13 de diciembre de 1974, 19 de diciembre de 1980.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 9 de diciembre de 1976, reformas; 29 de diciembre de 1982, 21 de enero de 1985.

⁵⁵.- Ob. Cit. (46) p.c. 15, en pag. 72

- **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**
D.O.F. 31 de diciembre de 1982, fe de erratas; 10 de marzo de 1983.

- **Ley de Información Estadística y Geografía**
D.O.F. 30 de diciembre de 1980.

- **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores de Estado.**
D.O.F. 27 de diciembre de 1983.

- **Ley General de Salud**
D.O.F. 7 de febrero de 1984, reformas; 27 de mayo de 1987, 23 de diciembre de 1987.

- **Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social**
D.O.F. 9 de enero de 1986.

- **Ley del Diario Oficial y Gacetas Gubernamentales**
D.O.F. 24 de diciembre de 1986.

- **Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.**
D.O.F. 29 de julio de 1976, reformas; 12 de mayo de 1978.

- Decreto que establece el uso de las siglas SSA para designar la SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA en sustitución de la S.A.P. y D.S.P. que designaba a las Dependencias fusionadas en ella. (Secretaría de Asistencia y Departamento de Salubridad)
D.O.F. 14 de noviembre de 1945.

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud.
D.O.F. 22 de agosto de 1979.

- Decreto que adiciona en su párrafo penúltimo el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 3 de febrero de 1983.

- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 30 de agosto de 1983.

- Acuerdo No. 1 por el que la Dirección General de Asuntos Jurídicos llevará el Registro y Archivo de todas la leyes, decretos y acuerdos y documentos que normen la actividad administrativa de la Secretaría de Salubridad y Asistencia del sector salud.
D.O.F. 13 de diciembre de 1982.

- Acuerdo No. 5 por el que se crea la comisión de descentralización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 8 de marzo de 1983.

- Plan Nacional de Desarrollo

D.O.F. 31 de mayo de 1983.

- Programa Nacional de Salud 1984-88

D.O.F. 7 de agosto de 1984.

- Modelo de atención a la salud de la población abierta.

D.O.F. 1º de abril de 1985.

- Decreto que abroga distintos ordenamientos relacionados con la competencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 13 de febrero de 1984.

- Decreto por el que se crea el Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la familia (DIF).

D.O.F. 10 de enero de 1977, reformas; 21 de diciembre de 1982.

- Acuerdo No. 2126 sobre el reglamento de la organización interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

D.O.F. 15 de octubre de 1947.

- Reglamento de la Ley del Seguro Social en lo relativo a la inscripción de patrones y trabajadores, funcionamiento de la Dirección General del Instituto y Sesiones del Consejo.

D.O.F. 14 de mayo de 1943.

- Norma técnica para la prestación de servicios de asistencia social en albergues para adultos.
D.O.F. 29 de mayo de 1986.

- Acuerdo por el que se autoriza la tarifa especial para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud.
D.O.F. 7 de enero de 1982.

- Oficio que autoriza la tarifa especial de Ferrocarriles Nacionales para los ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud.
D.O.F. 19 de enero de 1982.

- Ley Federal de Trabajo.
D.O.F. 1° de abril de 1970.

- Decreto que reforma a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado creando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
D.O.F. 31 de diciembre de 1940.

- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
D.O.F. 1° de marzo de 1977.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 29 de mayo de 1989, reformas; 27 de julio de 1989.

- Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del trabajo.
D.O.F. 2 de junio de 1975.

- Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.
D.O.F. 23 de diciembre de 1958.

- Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 21 de enero de 1985.

- Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la institución.
D.O.F. 15 de junio de 1990.

- Acuerdo del Procurador General de la República, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la institución.
D.O.F. 4 de noviembre de 1991.

3.5 La importancia de los ancianos en el progreso social del México actual.

Las sociedades humanas en su época tuvieron a los ancianos como depositarios y transmisores de la sabiduría ancestral, larga y arduamente acumulada. El complejo de ancianos en una ciudad griega o de un pueblo mesoamericano significaba garantía de enlace entre el pasado y el presente o lo que es igual, a la preservación de la identidad de la comunidad. ⁽⁵⁶⁾

Es este caudal de vivencias, experiencias inquietudes de los ancianos los que debemos reconsiderar porque ellos son la fuerza de la experiencia en nuestra sociedad, y si esa fuerza se desvirtúa, ya no puede recobrarla de nuevo y entonces ya no sirve para nada, se tira y la gente la pisa al pasar por el camino. Son los viejos la experiencia en este mundo, por su probidad demostrada, por su experiencia acumulada y su sabiduría acrisolada, por su juicio equilibrado y su prudencia contrastada, por su sensatez manifestada, sus costumbres decorosas y sus consejos juiciosos, Son así las puertas a una nueva experiencia en nuestra sociedad, porque en ellos se transparenta madurez y cordura y en sus palabras se encienden anhelos e ilusiones, su mente ilumina a cuantos los rodean, su vida resplandece luminosa inspirando confianza y cercanía a los demás. ⁽⁵⁷⁾ Son todas estas virtudes las que debemos tomar en cuenta para encausarlas en actividades que redunden en un beneficio colectivo.

⁵⁶.- Enciclopedia de la Psicología. Tomo 4 "La Edad Adulta". Ed. Océano p.c. 197.

⁵⁷.- Jordana Laguna José Luis. El Evangelio de la Tercera Edad. Ed. Grupo Seis Animación S.A. p.c. 29 y 41

Se debe considerar la necesidad de capacitar a los ancianos con el objeto de que después de su jubilación o retiro, aprovechen y transmitan sus conocimientos y experiencias adquiridas durante su trayecto laboral, con el fin de que pueda realizar como actividades remuneradas, labores en el área de trabajo, ya sea de diagnóstico, de instrucción o de planeación en los programas de capacitación que los empleadores tienen la obligación de impartir en las empresas. Con este ejemplo de cómo se pueden utilizar los conocimientos adquiridos en la vida laboral de los ancianos, podremos lograr una estabilidad laboral y por ende económica que tanto necesita nuestro país, son así los ancianos una fuente no utilizada de nuevas y valiosas alternativas para lograr el ansiado progreso social y económico que todos los mexicanos de hoy buscamos.

No debemos encerrarnos en nosotros mismos y sólo, considerar el esfuerzo de la gente joven, para éstos es necesario ser prudente y alcanzar al anciano, es decir, ceder un poco. Tratar de comprender que en esta etapa aún falta la sabiduría que da la experiencia. La juventud sólo cuenta con dos posesiones: el presente y el futuro. El anciano, por su parte, tiene estas dos y una más: el pasado. Esto le da un toque de magia y encanto a su vida; goza de más experiencia, mucho más conocimiento, posesiones de mucha utilidad, sobre todo para los que todavía no las tienen.

Hay dos formas de aprender en la vida: la primera es a través del consejo o la experiencia de otro. La segunda, por medio de la experiencia propia. Ya se sabe cuál duele más: la propia. Es por eso que, con tanta frecuencia, las personas de edad avanzada tratan de compartir sus experiencias

con los más jóvenes, para evitarles sinsabores; por ello, corresponde a las nuevas generaciones tratar de comprender el punto de vista de las pasadas y, más importante aún, aprender de ellas.

Los ancianos no deben quedar encerrados en su habitación, ni en su casa, ni entre las paredes de asilos: deben salir y enseñar a todos, principalmente a los jubilados, a vivir este último tramo de la existencia humana con dignidad, con alegría y solidaridad. Deben seguir siendo activos, creativos, críticos, participativos y protagonistas de su propio acontecer y del desarrollo de sus propias comunidades. Es seguro que a los que vivan así su Tercera Edad, les acompañarán la salud, el bienestar personal, la participación activa como ciudadanos en el tejido social y por consecuencia en el progreso de la nación, serán puente de equilibrio entre el pasado y las nuevas generaciones siendo útiles a la sociedad, a su comunidad y a su propia familia, sabrán envejecer con serenidad y sabiduría.

3.5.1 La sociedad mexicana en la década de los noventa.

En nuestro mundo actual, es decir, la sociedad en la que nos desenvolvemos, nos vemos rodeados de estereotipos de una vida joven ante todo, existiendo prejuicios y tópicos sobre la vejez y el envejecimiento porque muchos de nosotros tenemos ideas preconcebidas sobre la ancianidad y se habla de ella con frases sin ninguna base científica, y la opinión reforzada por una visión distorsionada de la realidad que presentan los medios de comunicación colectiva.

La sociedad del último decenio del siglo XX —en donde prevalece el consumismo, la producción, la competitividad, lo joven, las modas y otros valores de esta época moderna— presenta a los ancianos como algo caduco, inservible, inútil, sinónimo de pobreza, abandono, miseria, enfermedad, desgracia y carga social. Estos mitos y estereotipos están en el ambiente y los ciudadanos los asimilamos, provocando en algunos conmiseración y en otros repudio y en los propios ancianos y jubilados sentimientos de angustia, depresión y postración.⁽⁵⁸⁾ Es hora de romper con los paradigmas sin fundamento holístico y reconsideremos la totalidad del ser humano.

Sin embargo, en México no siempre se ha pensado así; en la sociedad azteca el trato que se le daba a los ancianos, entre su familia era la de jefe, por otra parte las mujeres ancianas eran las encargadas en los partos de agradecer a la partera su intervención, arreglaban los matrimonios entre los jóvenes, cuando éstos tenían edad para ello. Los ancianos eran considerados y respetados, al llegar a la vejez podían disfrutar durante sus últimos años, de una vida apacible y llena de honores. También en la vida política, tenían gran importancia, de tal suerte, que si habían servido al Estado, en el ejército o como funcionarios, recibían alojamiento y alimentos en calidad de retiro, incluso siendo macehualli —hombre del pueblo—, también tomaban lugar en los consejos de su Barrio, siendo muy respetada su decisión.⁽⁵⁹⁾

Han sido los anteriores comentarios para darse una idea de lo que significaron los ancianos en México y que en la actualidad casi no se les presta atención a pesar de que su número aumenta en cada censo.

58 - Ob. Cit. (31), p.c. 196-200, en pag. 40

59 - León Portilla Miguel. "De Teotihuacán a los Aztecas" Ed. UNAM p.c. 56-88

La longevidad es uno de los mayores logros del siglo XX, pero cuando amenaza con convertirse en línea poblacional en aumento y considerando que los ancianos se transformen en población inactiva plantea desde hoy interrogantes sobre sus condiciones reales y tendencias.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática publicó un resumen general del XI Censo General de Población y Vivienda de 1990 con información relativa a los Estados Unidos Mexicanos y con desglose por entidad federativa.

El censo de 1990 cuenta con un marco legal sustentado en la Constitución Política de los E.U.M., la Ley de Información, Estadística y Geografía y el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, en el cual el Ejecutivo Federal declaró de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y publicación del XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

De dicho censo, se desprenden las cifras correspondientes a las personas mayores de 60 hasta 100 y más años de edad. De una manera general, la población total en nuestro país de hombres entre las edades señaladas, es de 2,352,624, y de mujeres corresponde a 2,635,728, cantidades que nos dan una población total de 4,988,352 personas ancianas. En los anexos del presente trabajo se hace un desglose por entidad federativa de su población de senectos.⁽⁶⁰⁾

60.- Tabulados Básicos Nacional. INEGI 1990 Censo General de Población y Vivienda p.c. 17-35

3.5.2 Derechos de la Tercera Edad.

Todos queremos vivir muchos años, pero nadie quiere llegar a ser viejo. En efecto, nadie quiere envejecer, pero la única alternativa es morir joven y esta alternativa tampoco interesa a la mayoría de las personas, y esto sucede así porque, como decían los antiguos, existen cuatro razones principales por las que se juzga infeliz la vejez: porque disminuye la fortaleza física, nos aparta de las actividades de la vida, nos priva de casi todos los placeres; y nos pone a corta distancia de la muerte.⁽⁶¹⁾ Aunque quisiéramos evitarlo, la vejez nos alcanzará a todos y ya en ella con frecuencia los demás no nos tomarán suficientemente en cuenta. De ahí que los derechos de los ancianos sean motivo de preocupación tanto nacional como internacional.

En 1982 la Organización de la Naciones Unidas celebró en la Ciudad de Viena, Austria, la Asamblea Mundial del Envejecimiento que contiene una serie de recomendaciones en materia social, económica y cultural, dirigidos a proteger a las personas de la tercera edad.

En dicha asamblea de la O.N.U. celebrada del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, se proyectó un plan de acción internacional sobre el envejecimiento en la cual se declararon los Derechos del anciano, siendo en nuestro país la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quien se encarga de darla a conocer a los ciudadanos con el objeto de hacerlos valer; el cual se resume enseguida: ⁽⁶²⁾

61.- Ob. Cit. (57) p.c. 59, 109, 110, en pag. 98

62.- ONU Asamblea Mundial del Envejecimiento, p.c. 1-39

Los ancianos tienen derecho a:

Asistencia Física.

- La seguridad de su integridad física, tanto en tiempo de guerra como de paz, pero sobre todo en caso de catástrofe social o natural.
- El mantener la salud mediante la asistencia constante de los servicios integrales y gerontológicos desde su habitación hasta el ámbito externo.
- El derecho a una vida normal a través del contacto con la naturaleza y la ciudadanía.

Asistencia Económica.-

- Una pensión superior mínima indispensable para vivir, que le dé la posibilidad de alimentarse bien, así como de participar en la vida social y cultural.
- Un hogar idóneo a las exigencias de la persona anciana, ayudándole a renovarlo de acuerdo con los lineamientos gerontológicos.
- Facilitarle la posibilidad para desarrollar un trabajo productivo y una actividad útil.

Asistencia Social.-

- La posibilidad de frecuentar y convivir con sus amigos coterráneos para evitar la soledad y facilitar el amalgamamiento con las demás generaciones dentro y fuera del hogar.

- Relacionarse realmente con las diferentes clases sociales y ser tomado en cuenta por las diferentes iniciativas de las autoridades sin ninguna discriminación de grupo étnico, raza, clase, religión y otra ideología, sin importar el estado físico, o mental.
- Una presencia política eficiente y representativa que dé la posibilidad de participar en la elaboración de las leyes.

Cultura y Comunicación.-

- El libre acceso a trabajos y estudios de formación cultural con la posibilidad de investigación perfeccionamiento, actualización o realización de estudios especializados.
- Facilitar el libre acceso a todos los medios de información y la divulgación de noticias.
- La facultad de ejercer y ejecutar una actividad cultural creativa y la posibilidad de transmitir a generaciones futuras su propia.

Dignidad y Libertad.-

- El derecho de ser dispensado de trabajos que requieran un esfuerzo físico o intelectual que agraven su estado de incapacidad.
- La libertad para crear continuamente su propia forma de opinión y de facilidades para manifestarla.
- La libertad de tener su propio concepto del mundo y organizar su interioridad espiritual respetando su momento histórico.

En México se creó el Instituto Nacional de la Senectud, del cual se tratará en el siguiente capítulo del presente estudio.

En lo que respecta en el ámbito legislativo, nuestro país no establece aún condiciones jurídicas orientadas a proteger los intereses de los ancianos (marginación social y familiar), en consecuencia no ha sido ni es lo suficientemente adecuada para cumplir con uno de los postulados de la Revolución, como lo es el bienestar de todos los ciudadanos que habitan el territorio mexicano.

En este sentido se han hecho algunos intentos de legislación, como en el caso de la propuesta de modificación al artículo 4º constitucional, propuesto por el INSEN.

"Es también deber de los hijos preservar el derecho de referencia respecto de sus ascendientes en línea recta cuando estos se encuentren en estado de necesidad. La Ley determinará los apoyos para protección de los propios derechos, por lo que hace a menores y ancianos indigentes, a cargo de instituciones públicas."⁽⁶³⁾

Con ésta reforma constitucional se espera que nazca una base legal que reglamente el propósito de dicha reforma tratando de ir más allá de la Asistencia Social que propugna la actual Ley General de Salud reglamentaria del artículo 4º vigente de la constitución federal. Si esta reforma se efectuara, entonces nos encontraríamos en posibilidades de promulgar una Ley Federal de

63 - Guerrero Esqueiro. *Perspectivas de Superación a los Derechos del Anciano*. Monografía del Banco de Datos Gerontológicos. México. D.F. p.c. 67

Protección a los Derechos de los Senectos, disposición que contendría los lineamientos básicos tanto de asistencia social como de apoyo en los aspectos laboral, emocional y cultural.

La legislación vigente se ha olvidado de las personas de la tercera edad, excepto por el Instituto Nacional de la Senectud no existe otra institución pública destinada exclusivamente a la protección de los senectos en todos los aspectos.⁽⁶⁴⁾

En materia de Derecho Civil, sólo se contemplan disposiciones aisladas tendientes a proteger a los viejos pero siempre equiparándolos al menor, pero no se ocupa de la creación de instituciones que se encarguen de la defensa de los derechos de los ancianos. Entre los abogados litigantes es conocida la protección que el Estado brinda a los menores; para ello el D.I.F. se encarga de esta función con un considerable presupuesto, también se cuenta con el Consejo de Menores de la Ciudad de México, la Casa de Cuna, quienes también se ocupan de la protección de los menores.

En el área laboral, junto con la Constitución Federal, en el artículo 123 y en la Ley Federal del Trabajo, existen las Juntas de Conciliación y Arbitraje; los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de trabajadores, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, todas ellos bajo la dirección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el aspecto penal, hace relativamente poco tiempo el Procurador General de Justicia del Distrito Federal y el Procurador General de

64 .- Rodríguez Guzmán Enrique Z. Symposium sobre Problemática de la Vejez p.c. 68-75

la República, publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio de 1990 y el 4 de noviembre de 1991 respectivamente, un Acuerdo que dispone un trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de esas dos instituciones.

Por lo anterior es necesario que se legisle para la organización de toda clase de instituciones de asistencia pública y en especial dar apoyo e impulso a la privada, dedicados exclusivamente a la protección del anciano en todos los niveles de integridad cuando pasen de una determinada edad, así como fomentar el estudio de la problemática existente para considerar las bases reales para su solución, ya que no existen los suficientes datos para un análisis profundo que la propia cuestión requiere.

De seguir la situación actual, es decir la falta de instituciones jurídicas que protejan al anciano, se propiciará voluntaria e involuntariamente la drogadicción, el alcoholismo, el ocio, la mendicidad y en algunos casos el suicidio.

También es urgente una reestructuración en materia de seguridad social ya que las bajas, y en algunos casos ridículas pensiones, hacen padecer a los senectos y así esta falta de recursos obliga a un gran número de ellos a recurrir a otros medios para subsistir, pero se topan con la triste realidad de que nadie les brinda trabajo pretextando su edad, y ello los lleva a la desesperación y ésta a los casos ya citados.

3.6 El proyecto social gubernamental y el despegue liberal del sexenio 1988-1994.

Es de todos conocido que en el sexenio que abarca de 1988 a 1994, se dieron grandes y polémicos cambios en todos los niveles tanto sociales como políticos, sin embargo los cambios económicos fueron los que marcaron el sello distintivo de esta administración.

En los primeros años de ese sexenio, se logró reducir la inflación del 160% en 1987, a 12% a finales de 1992. Se realizó la privatización de paraestatales para reducir el déficit presupuestal y se renegoció la deuda externa para frenar el tipo de cambio. En diciembre de 1987, el llamado "Pacto", se basó en el control salarial y del cambio de divisas. Sin embargo, hacia 1993, al buscarse mayores crecimientos económicos se desfasó el aumento salarial y el tipo de cambio en relación con los precios; el peso se sobrevaluó y los salarios perdieron poder adquisitivo. debido a que las metas inflacionarias originales no fueron alcanzadas.

En el exterior el hecho más significativo ha sido el giro que tomó la gran transformación mundial, el fin de la guerra fría significó asimismo el final de la lógica bipolar que permeaba todas las relaciones internacionales. Fue también el final de los equilibrios que daban al mundo aquella terrible estabilidad basada en el temor nuclear. Hoy vemos enfrentarse fuerzas liberadas por el descongelamiento este-oeste y por el colapso del bloque socialista; entre ellas se pueden mencionar los fundamentalismos excluyentes, las actitudes xenofóbicas, las migraciones masivas, la agudización y multiplicación de

conflictos locales. Renació con gran intensidad el debate entre modernización y tradicionalismo, entre globalización y localismo, es un debate de resonancia mundial del que México no puede escapar.

El periodo presidencial que se analiza, encabezado por el Lic. Carlos Salinas de Gortari, en su proyecto social abarca las acciones y los gastos de la Secretaría de Educación Pública, el Programa Nacional de Solidaridad, los Programas de Ecología y los de la Secretaría de Salud.

En este sexenio se hizo el compromiso por parte del propio gobierno de avanzar en la infraestructura y en la calidad de los servicios destinados a la salud. Según el Sexto Informe de Gobierno ⁽⁶⁵⁾ la población aumentó su promedio de vida a 68.7 años para el hombre y a 74.6 para la mujer, la tasa de mortalidad general se redujo a 5.2 en 1988 a 4.7 defunciones por mil habitantes en los últimos cinco años.

Durante los últimos seis años, el gasto público en salud y seguridad social se incrementó en 81 % en términos reales, 4.1 del Producto Interno Bruto y casi el doble que en 1988, para apoyar la construcción de más de dos mil nuevas unidades médicas y ciento veinte hospitales. Así mismo se incorporaron más de veintisiete mil médicos y más de treinta y cuatro mil enfermeras.

En 1994, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) otorgó atención a poco más de diez millones de habitantes de

65 .- Texto Integro del Sexto Informe de Gobierno. Diario Excelsior 2 de noviembre de 1994. p.c.

escasos recursos especialmente menores, adolescentes, mujeres embarazadas, minusválidos y ancianos desamparados, lo que oficialmente representa un crecimiento del 28% en relación con los atendidos al inicio de la administración.

La principal carta de presentación del Gobierno del Lic. Carlos Salinas ha sido el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), el cual inició en 1988, enfocando sus acciones en la infraestructura de servicios para el bienestar familiar, siendo apoyado por la iniciativa comunitaria promoviéndose otros proyectos de carácter productivo para ampliar oportunidades de ingreso. Se lograron avances en electrificación, en la construcción de aulas y laboratorios escolares, en apoyo a menores por medio de becas, en regularización de la tenencia de la tierra, entre otros, y en materia de salud se construyeron o renovaron trescientos cincuenta y cinco hospitales, cuatro mil trescientos setenta y tres centros de salud, mil doscientos cuarenta y ún unidades médicas rurales, sin embargo poco se hizo por mejorar las condiciones de las casas-hogar y residencias públicas para ancianos.

En el aspecto económico del cual gira la política salinista, se tiene la tendencia a la privatización de los sectores considerados como más importantes del país. Se trata así del despegue liberal o también llamado "neoliberalismo" a esta tendencia privatizadora que en el mundo, es consecuencia, como ya se indicó, de los cambios ideológicos de la terminación de la guerra fría, de la idea del Estado protector que todo lo dá y de las experiencias de la empresas estatizadas, en el caso de nuestro país. Al

privatizar se trata de evitar pérdidas, subsidios, endeudamiento, ineficiencia y corrupción. ⁽⁶⁶⁾

Aunque se trata principalmente de empresas el aspecto central de esa privatización es mejorar la calidad de los servicios y lograr que se funcione en competencia y con eficiencia. Este aspecto es de considerarse importante porque si bien es cierto que se sigue apoyando teóricamente a los programas de atención al anciano, en el apoyo a los derechos que les corresponde existe aún gran camino por recorrer.

Una de la principales causas del subdesarrollo en algunos países, es el exceso de leyes y reglamentos que obstaculizan y dificultan alcanzar el progreso en las áreas a las que se pretende superar.

El salinismo ha retomado el costo de la legalización y comenzó a reducir las leyes por sectores de la economía, excepto en materia fiscal, sin embargo en los aspectos de beneficio social a corto plazo (destinados a la salud principalmente) poco se hizo.

Cuando comenzó el sexenio, sólo por citar un ejemplo, existían cinco leyes que regulaban la actividad agropecuaria:

- + Ley Federal de la Reforma Agraria
(480 artículos)
- + Ley General de Crédito Rural
(140 artículos)

66 .- Pazos Luis. El Final de Salinas. Ed. Diana p.c. 216-231

- + Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías
(88 artículos)
- + Ley de Seguro Agropecuario y de Vida Campesina
(87 artículos)
- + Ley de Fomento Agropecuario
(100 artículos)

Bajo el Gobierno de Salinas se derogaron esas cinco leyes y en su lugar se decretaron sólo dos: La Ley Agraria (200 artículos) y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (30 artículos).

El proceso de desregulación jurídica, denominado por algunos como Revolución Jurídica, ha sido recibido con aspectos positivos por los ciudadanos ya que tiende a simplificar y facilitar trámites administrativos, pero aún así todavía falta mucho por hacer puesto que en aspectos de beneficio y protección a los ancianos muy pocos lo han considerado importante y pese a las diversas leyes, reglamentos y decretos existentes es necesario agrupar todas las leyes referentes a la atención y asistencia al anciano, incluyendo la protección a sus derechos civiles, familiares, laborales, penales y fiscales en una sola ley que como se comentó en el punto anterior, se contemple la creación de una Ley Federal de Protección al anciano.

Las leyes existentes al respecto en lugar de dar una visión generalizada de la atención a los ancianos (ya que es lo único existente), produce confusión entre la propia población, amén de que no existe, legislativamente hablando, una ley que proteja a los ancianos, ya que los incluye junto con niños, jóvenes y mujeres necesitados; no se pretende

manifestar que ellos no merezcan atención y apoyo legislativo, sino que resulta altamente necesario decretar normas jurídicas tendientes a aclarar y declarar los derechos de las personas de edad avanzada y sobre todo de emprender acciones más reales en su favor porque ya es tiempo de pensar en los viejos, que tanto han legado y que no hemos sabido aprovechar adecuadamente.

**El anciano es un licenciado por la
Universidad de la vida**

W. Amadeus Mozart

**Capítulo 4 *Las Instituciones Privadas como alternativa actual,
proyectos y avances de servicios para el anciano.***

4.1 Las Instituciones Públicas actuales.

4.1.1. INSEN.

4.1.2 DIF.

4.2 Las Instituciones Privadas actuales.

4.2.1 Universidad de la Tercera Edad.

CAPITULO 4

LAS INSTITUCIONES PRIVADAS COMO ALTERNATIVA ACTUAL, PROYECTOS Y AVANCES DE SERVICIOS PARA EL ANCIANO

4.1. Las Instituciones Públicas Actuales.

Los antecedentes inmediatos del servicio público de asistencia los encontramos desde el Decreto del 28 de Febrero de 1861, por el que se creó la Dirección General de Fondo de Beneficencia, que contaba con facultades plenas para manejar los hospicios y otros establecimientos de beneficencia del Gobierno Federal. Al año siguiente, por Decreto del 30 de Agosto de 1862 se instituyó la Dirección General de Beneficencia Pública, que introdujo, como característica propia, el que los establecimientos de caridad quedaran a cargo de los ayuntamientos, facultad que en 1877 retomó la Dirección ya citada.

En el periodo postrevolucionario y por Decreto del 16 de Julio de 1924, se instituyó la junta directiva de la Beneficencia Pública del Distrito Federal, con la totalidad de atribuciones con que contaba la ya citada Dirección General de Beneficencia Pública.

Este organismo funcionó hasta la expedición en 1931 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, que, a su vez, instituyó a la Secretaría de Asistencia con facultades propias en materia de salud y de servicios asistenciales a la población. En 1976, se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en sus Artículos 39, Fracciones I y VII faculta a la hoy Secretaría de Salud para otorgar servicios asistenciales a la población necesitada del País, como ya se comentó en el capítulo anterior del presente trabajo.

Es fácil advertir, así, como anteriormente el legislador mexicano sólo consideró de manera expresa el impartir asistencia materno-infantil; sin embargo, al otorgar después la facultad genérica a la Secretaría de Salud, de crear y administrar establecimientos de asistencia en general, implícitamente legítimo y concedió facultad a dicha Dependencia, para otorgarla a todos los sectores de la población. Es así como se crean el Instituto Nacional de la Senectud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como Instituciones Públicas que prestan directamente servicios a los ancianos; es así como en este capítulo se tratara de cada uno de ellos.

4.1.1 INSEN (Instituto Nacional de la Senectud)

El 22 de Agosto de 1979, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud. En el citado Decreto se señalan como razones para su creación el aumento en la población de personas de edad avanzada que se encuentran desamparadas, siendo necesario para el Gobierno Federal realizar acciones para su beneficio.

En el Artículo Primero del citado Decreto se establece:

"Se crea el Instituto Nacional de la Senectud como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tendrá por objeto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr soluciones adecuadas".

Poco tiempo después de su creación, el Instituto se dio cuenta que no solamente el anciano requería atención material sino también psicológica y mental, por lo que fue necesario abarcar estos campos y no concretarse a darles donde vivir y lo necesario para su subsistencia.

Con estas nuevas inquietudes se abrieron albergues, donde los senectos tienen casa, vestido y sustento, atención médica y psicológica, terapia ocupacional y distracción, además de la convivencia natural que se va fomentando. También se observó que existían ancianos que vivían en un hogar propio o de alguna familia, pero pasaban ociosos todo el día por lo que se crearon residencias diurnas, en las cuales las personas de la tercera edad llegan

en la mañana desayunan y comen en ese lugar tienen distracción y terapia ocupacional. Personal médico los atiende constantemente un psicólogo se encuentra en la Unidad de Gerontología y un Trabajador Social. Por las tardes regresan a sus hogares tratando de lograr que ya tuvieron una ocupación durante el día evitando las actitudes ociosas. Además de estos centros se pensó en la creación de Clubes de la Tercera Edad, en distintos rumbos de la Ciudad de México, donde concurrieran los ancianos para tener distracción, juegos de salón, terapia ocupacional y de ser posible la organización de paseos para estas personas. También se prestó atención en el aspecto material para buscar descuentos de prestadores de servicios para que la vida de los ancianos no fuere tan cara. Para gozar de este beneficio la persona puede obtener una tarjeta de afiliación y con ella obtener los descuentos posibles por parte de los prestadores. Es requisito para obtener la citada tarjeta de afiliación (credencial) tener sesenta o más años de edad.

Estos son los objetivos a manera general, del Instituto en cuestión, sin embargo se debe tener una visión más amplia de las diferentes áreas en las que se han dividido las acciones de este organismo para conocerlas mejor.⁽⁶⁷⁾

El Instituto Nacional de la Senectud, cuenta con las siguientes áreas específicas:

- 1.- Afiliación
- 2.- Capacitación
- 3.- Bolsa de Trabajo
- 4.- Centro de Documentación.

67.- Revista Experiencia No. 49, INSEN, año V, volumen V, agosto de 1987, p.c. 2-29

- 5.- Consulta Externa
- 6.- Visita Domiciliaria
- 7.- Central de Angustias
- 8.- Salud Bucal
- 9.- Trabajo Social
- 10.- Albergues
- 11.- Residencias de día
- 12.- Psicología
- 13.- Talleres de terapia ocupacional
- 14.- Procuraduría de la Defensa del Anciano
- 15.- Centro Cultural de la Tercera Edad
- 16.- Clubes de la Tercera Edad
- 17.- Comedor colectivo
- 18.- Actividades Recreativas, Vacacionales y Socioculturales
- 19.- Voluntariado, y
- 20.--Relaciones públicas y comunicación social.

***Los programas asistenciales del INSEN**

Para efectos prácticos los programas se han agrupado por el servicio que se presta, incluyéndose en la descripción de cada programa su justificación y en algunos casos sus medios.⁽⁶⁸⁾

68.- Revista Acción y Proyección del INSEN. s/f, p.c. 9-17

-Programas Económicos.

+Tarjeta INSEN

***La intención de esta programa radica en la necesidad de resolver dos problemas comunes para los ancianos: uno de identificación, puesto que en muchos de los casos no cuenta con el documento respectivo que acredite la identidad de su persona. El otro, más importante aún, es aumentar su poder adquisitivo, pues en términos generales en esta etapa de la vida, las posibilidades económicas se merman, en cuanto a obtener satisfactorias bien porque la capacidad física no es ya suficiente para desarrollar ciertos tipos de trabajos remunerados; por que el anciano vive sin el apoyo de una familia que lo provea de los requerimientos indispensables o ya porque las tensiones y jubilaciones, en el caso de persona retiradas sean de tal manera insuficientes que tampoco les permitan obtener los artículos de primera necesidad.**

Es importante señalar que para el cumplimiento de este programa resulta indispensable la colaboración tanto del sector público como del privado, puesto que son ellos los que hacen posibles los descuentos realizados. El Instituto es el coordinador de todas las actividades, al instrumentar este programa, al firmar los convenios y acotar los procedimientos de afiliación respectivos, que culminaran con la entrega de la tarjeta INSEN a los ancianos, con el único requisito de tener sesenta o más años de edad.

En la actualidad se tiene afiliados en la Ciudad de México a un total de 586,983 ancianos inscritos en población total tanto hombres como mujeres. En la República Mexicana se tiene un total de 5,274,000 afiliados.⁽⁶⁹⁾

El Instituto ha acordado con las empresas de autotransporte una tarifa especial para los ancianos como el Acuerdo por el que se autoriza dicha tarifa especial para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de Enero de 1982; así como el oficio que autoriza la tarifa especial de Ferrocarriles Nacionales de México para los ancianos afiliados al mismo instituto, publicado en dicho Diario el 19 de Enero del mismo año. El INSEN realiza un control de estos actos en los casos en que las empresas de transportación no realicen los descuentos a que están obligados levantándose en ese momento un Acta de Hechos misma que será entregada por el propio anciano ante el Instituto en cuestión.

+Bolsa de Trabajo

Las personas de edad avanzada cuentan con un caudal de experiencia y una capacidad de trabajo, que, adecuado a su situación, deberían ser aprovechadas en beneficio mismo de un aumento de la productividad ya que se ha demostrado que el nivel de productividad de los ancianos aumenta cuando el trabajo que se les es asignado concuerda con sus características físicas por lo que las personas ancianas, física y mentalmente sanas, sólo requieren de apoyo en la obtención de trabajos remunerados para lograr autosuficiencia económica que les permita vivir decorosamente.

⁶⁹ .- Datos proporcionados por el Area de Comunicación Social del INSEN

La organización de la Bolsa de Trabajo tiene por objeto:

I.- Promover la concientización empresarial para que en los sectores de la producción se acepten trabajadores de edad avanzada de acuerdo a sus condiciones físicas y mentales.

II.- Promover la generación de empleos para personas de edad avanzada dentro del aparato productivo nacional.

III.- Promover la colocación de personas de edad avanzada en actividades remuneradas.

-Programas Sociales.

+ Procuraduría de la Defensa del Anciano.

La necesidad de atender en defensa de sus intereses y derechos, a los ancianos que sean objeto de atropellos por gentes sin escrúpulos que los despojan de los bienes o ingresos que conservan para garantizar su existencia y, por otro lado, el beneficio que obtienen al contar con asesorías oportunas y calificadas en la planeación y solución de todas aquellas cuestiones relativas a herencias, legados, sucesiones, prestaciones por vejez, obligaciones fiscales, y en general por la orientación que puedan recibir respecto de sus derechos y obligaciones, derivados de nuestro derecho positivo, justifican la implantación de este objetivo.

Esta Procuraduría de la Defensa del Anciano, creada en 1982, cubre las necesidades de tipo jurídico que confrontan los afiliados, las que por reiterados casos atendidos arrojan un resultado de desposesión de bienes en general, provocados, como ya se indicó, por personas sin escrúpulos incluyendo a sus familiares. Es así, que la solicitud expresa presentada por el interesado ante la oficina de Trabajo Social del Área Jurídica, permite conocer si su capacidad económica le impide la contratación de un abogado particular y en su caso patrocinarlo ante las autoridades judiciales correspondientes para la atención del juicio que proceda y así defender la legitimidad de sus derechos que han sido vulnerados por terceros, En caso contrario, es decir, que el anciano cuente con recursos económicos suficientes para solventar la contratación de un defensor legal, la Procuraduría de la Defensa del Anciano sólo le proporcionara el servicio de asesoría jurídica en el momento de acudir a ella.⁽⁷⁰⁾

+Albergues

En los albergues del Instituto Nacional de la Senectud, se atiende a las personas mayores de sesenta años que no tienen los medios económicos para procurarse alojamientos y satisfacer sus necesidades más indispensables, o que sufren la ausencia o el rechazo de su familia, que les proporcione los satisfactores necesarios a sus requerimientos económicos y afectivos por las cuales, se trata de justificar los motivos para promover la creación de lugares en donde darles asistencia integral, que consiste en darles casa y sustento, así como técnicas de apoyo, que permiten la solución de la problemática emocional, social y familiar.

70.- Datos proporcionados por la Procuraduría de la Defensa del Anciano

La creación de los albergues tuvo como finalidad evitar la práctica usual de confinar a los ancianos en lugares donde no lleven a cabo actividad alguna, pues de lo contrario se da la impresión de que sólo viven para esperar el final de su existencia y esta rutina los reduce a tener una vida contemplativa, por consecuencia un deterioro orgánico y mental acelerado.

Al tomar en cuenta tales consideraciones, el albergue tiene por objeto proporcionar un hogar para vivir al anciano que no cuenta con un lugar estable donde hacerlo, procurándose asistencia integral adecuada a su condición y de acuerdo a los sistemas establecidos por el INSEN.

La estancia en los albergues puede ser temporal, cuando el problema que originó que el anciano ingresara a él, ha sido resuelto gracias a la intervención del personal de Trabajo Social en cuestiones de rechazo familiar siendo el objetivo principal de tales intervenciones la búsqueda de la reincorporación familiar.

Actualmente, se tienen registrados siete albergues en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, de los cuales se proporciona el nombre y su dirección.⁽⁷¹⁾

71.-Ob. Cit. (68) p.c. 11, en pag. 120

Albergues del INSEN.

Albergue	Domicilio
*Alabama	Alabama No. 17, Col. Nápoles, México, D.F.
*Cuauhtemoc	Cuauhtemoc No. 950, Col. Narvarte, México, D.F.
*Moras	Moras No. 818, Col. del Valle, México, D.F.
*San Andrés	San Andrés No. 440, Col. Churubusco, México, D.F.
*Gemelos	Gemelos Nos. 10 y 14, Col. Prado Churubusco, México, D.F.
*Yácatas	Yácatas No. 110, Col. Narvarte, México, D.F.
*Ecatepec	Central y Teocallis, Ecatepec Centro, Ecatepec, Edo. de México

+Clubes de la Tercera Edad

La necesidad de contar con un lugar de recreación y convivencia en donde el anciano ocupe su tiempo libre en actividades socioculturales y de terapia ocupacional que les eviten el aislamiento de la sociedad y la soledad familiar en la que muchos viven, justifica la tarea de impulsar la creación de clubes de la tercera edad, que sólo requieren de un área adecuada donde colocar mesas de trabajo para la manufactura de trabajos artesanales, mesas para juegos de salón, y que a la vez sirva esta misma área como un pequeño

auditorio para funciones de cine club y pláticas de cultura básica y general, entre otras actividades de este tipo.

Actualmente en la República Mexicana existen 461 Clubes de la Tercera Edad de los cuales 316 son registrados y 145 no registrados, estos datos de los clubes proporcionados por el INSEN se encuentran repartidos de la siguiente manera:

<i>ENTIDAD FEDERATIVA</i>	<i>No. DE CLUBES</i>
Aguascalientes	129
Baja California	11
Baja California Sur	1
Campeche	2
Chiapas	12
Chihuahua	9
Coahuila	21
Colima	12
Durango	1
Guanajuato	6
Guerrero	29
Hidalgo	9
Jalisco	13
México	31
Michoacán	2
Morelos	16
Nayarit	1
Nuevo León	1
Oaxaca	14
Puebla	9
Querrétaro	3
Quintana Roo	2
San Luis Potosi	6
Sinaloa	20
Sonora	8
Tabasco	1
Tamaulipas	3
Tlaxcala	20
Veracruz	42
Yucatán	8
Zacatecas	10

Con estos clubes se trata de fomentar el establecimiento de relaciones interpersonales adecuadas que coadyuven a la satisfacción de necesidades afectivas de los ancianos.

También se trata de proporcionar entre los ancianos el reconocimiento y aplicación de sus actividades y habilidades tanto físicas como intelectuales, que les permitan conocerse a ellos mismos con el objeto de lograr una mayor posibilidad de adaptación e integración a su medio ambiente familiar y social.

-Programas Educativos.

+ Educación de la Familia y la Sociedad en el conocimiento del Anciano.

Por lo general, la actitud de la familia frente a los ancianos está en crisis ya que oscila entre lo tradicional de respeto-protección y la de intolerancia que conduce a separar al anciano de su familia.

La educación es un proceso integral que busca la superación del individuo y combatir la ignorancia, como medio para obtener mayores conocimientos y mejorar las normas de conducta. Por ello, es la necesidad de resolver la falta de conocimientos sobre la personalidad del anciano y sus virtudes, y obtener el reconocimiento de su dignidad por parte de su familia, de la sociedad y de sus amistades, mediante la implantación de un proceso educativo que desarrolle la conciencia de quienes rodean al anciano. De esta manera la familia, y la sociedad al conocer la problemática asimila la

responsabilidad de atender y proteger a los ancianos, evitando con ello que los ancianos queden en el desamparo.

El objetivo de este programa es el de cambiar la actitud de la familia y de la Sociedad en relación con su trato a las personas de la edad avanzada, para propiciar el reconocimiento de su dignidad y respecto logrando con ello su bienestar. Para el cumplimiento de este objetivo es necesario que se realicen conferencias y pláticas en Institutos Educativos y Universidades, Proyección de Películas Educativas, diálogos a diferentes niveles generacionales con los diferentes sectores de la población y la organización de una campaña a nivel nacional.

+Preparación para el Retiro.

La idea y la vivencia del envejecimiento generalmente es impactante porque provoca en algunas personas depresión, sentimientos de minusvalía, miedo a la dependencia, síntomas hipocondriacos y conductas egocéntricas, como medios para llamar la atención de las personas que viven con ellos y así aliviar un poco sus tensiones. Como ya se ha señalado en el presente estudio, el envejecimiento trae consigo la disminución de las capacidades biológicas y en algunos casos la disminución de la habilidad productiva y con ello el deterioro de los ingresos con la pérdida del estado económico adquirido.

Este programa se proporciona a la personas que están próximas al retiro laboral proporcionándoles la información y orientación tanto jurídica como psicológica y biológica necesaria para permitirles estructurar su plan de vida futura y la aceptación natural del proceso de envejecimiento.

+Centro Cultural de la Tercera Edad.

El INSEN ha considerado que los recursos intelectuales de las personas ancianas son facultades importantes que no han sido debidamente aprovechados; por ello la participación de estas personas en los procesos educativos sería de indudable beneficio, considerando que arriban a la tercera edad con gran experiencia y un buen juicio afinados por el tiempo, los cuales deben ser aprovechados por la comunidad en la que viven.

Estos elementos de valor intrínseco del anciano aunados a su preparación cultural y/o científica adquirida a lo largo de sus años, son utilizados - en estos centros culturales en funciones específicas- en el área educativa actuando como maestros, educadores, instructores; organizados de tal manera que puedan transmitir sus conocimientos y, a la vez, por su sentido de la historia y de los valores humanos a las generaciones más jóvenes.

La actividad en el campo de la cultura básica y general, mantiene ocupados a los ancianos con el beneficio de ahuyentar tanto la soledad, como, el sentimiento de inutilidad que en algunos casos se desarrolla cuando llegan a esta etapa de la vida.

En este Centro Cultural de la Tercera Edad, es considerado por su finalidad como un órgano que ofrece soluciones adecuadas a las necesidades de los afiliados considerando la heterogeneidad de ese sector poblacional. Dicho Centro tiene como fines los siguientes:

I.- Instituir cursos de cultura básica y general, preferentemente impartidos por personas mayores de sesenta años de edad.

II.- Organizar grupos de personas, principalmente ancianas, que tomen dichos cursos.

III.- Participar en la Campaña Nacional de Alfabetización puesta en marcha por el Gobierno Federal, mediante la organización de cursos para ancianos con preparación para "Asesores de Alfabetización y de Asesoría PRIAD" (Primaria Intensiva para Adultos) y cursos de Alfabetización Primaria Intensiva impartidos por ancianos para la población en general.

IV.- Contribuir en la medida de lo posible a la vida cultural del país mediante el conocimiento de las expresiones artísticas y culturales que se estimen pertinentes.

-Programas Psicológicos.

+Actividades recreativas, vacacionales, culturales y sociales.

Cada vez se atribuyen mayor importancia al medio social como factor de la salud mental, y con esto se comprende mejor que el separar a un individuo de su medio puede representar una daño similar al que ocasiona una enfermedad física.

El INSEN al justificar este programa nos dice que nunca antes se había intentado ofrecer asistencia ludo terapéutica, vacacional o de actividades

culturales y sociales a los senectos, como medio de evitarles el aislamiento social en que permanecen, ya sea dentro de sus hogares, en asilos o en su propia soledad. El deterioro que ocasiona el aislamiento y el sentido de inutilidad justifica el desarrollo de estas actividades que forman parte de la higiene integral del anciano.

La creación de Centros Recreativos y Vacacionales especializados en la atención de personas en edad avanzada, en lugares de clima agradable cercanos al mar o con aguas termales, regiones boscosas propicias a la caminata, la realización de visitas a centros históricos y la organización de actividades socioculturales, constituyen el medio para lograr el cumplimiento de este programa del Instituto.

+Valoración Psicológica y Psicométrica.

Los estudios realizados en investigaciones de entrevistas profundas y la interpretación y aplicación de pruebas psicológicas a los ancianos han dado como resultado una visión más completa sobre su personalidad, práctica que es indispensable realizar para establecer los procedimientos y estrategias del tratamiento a seguir en la rehabilitación psicológica del gerántropo permitiendo además deducir las características del sector poblacional al que pertenece, y con base en ello proponer lo servicios grupales que se le deban brindar.

Por lo anterior este programa trata de conocer la capacidad de raciocinio, juicio y pensamiento del individuo, su orientación en tiempo y espacio, detectar posibles alteraciones de conducta conocer su estado emocional y afectivo, y el estudio de trastornos somáticos de origen

psicológico. Al detectar alguno de estos trastornos, se deben proporcionar al anciano terapias psicológicas, apoyo emocional y orientación adecuada, que mejoren o ajusten su capacidad funcional o impidan que este continúe deteriorándose. Para lograrlo el INSEN utiliza diversas técnicas, tales como terapias ocupacionales o dinámicas de grupos, convivencias literario-musicales, encuentros generacionales, terapias individuales o de grupo, dirigidos por profesionales en la atención de los ancianos.

+Talleres de Terapia Ocupacional

El trabajo es indispensable para mantener la higiene mental, pues al proveer de un plan completo para ocupar el día permite la participación y aumenta la autoseguridad. Por lo anterior es de suma importancia proporcionar a los ancianos medios para dedicarse a actividades productivas y constructivas porque así al mantenerlos ocupados, retarda el proceso de deterioro de su personalidad, dado que el dicho proceso influye el tipo de actividades que desarrollan y la ausencia total o parcial de éstas.

Para el logro de dichos fines el INSEN realiza talleres artesanales de artículos varios, en donde un maestro, de preferencia una persona de edad avanzada, enseñe al anciano la elaboración de estos artículos. Existen en el Instituto los talleres, además del mencionado los de: macramé, papel maché o pintura, tapicería, horticultura y carpintería entre otros.

+Residencias Diurnas.

La necesidad de proporcionar a los ancianos un programa de actividades que estimulen sus intereses y habilidades, y a su vez los mantenga unidos a su círculo social o familiar, con el fin de retardar el mencionado deterioro de sus personalidad, justifica la creación de un centro donde se practiquen esas actividades y además se les proporcione asistencia y alimentación. Para ello el INSEN creó los lugares que denomina "Residencia de Día", sustentando que la terapia ocupacional, la ludo terapia y los contactos sociales con personas que comparten los mismos intereses e inquietudes protegiendo y fomentando la salud mental del anciano.

En estas Residencias se le proporciona a los senectos un lugar de permanencia durante el día, en donde puedan desarrollar actividades productivas y constructivas de su interés y las demás técnicas de apoyo psicológico, sin perjuicio de proporcionarles también servicio de consulta externa y de comedor, permitiendo de esta manera que el anciano se integre al núcleo familiar por la noche.

Al igual que con los albergues, el INSEN cuenta con Residencias en el Distrito Federal, siendo en la actualidad cinco, proporcionándose en seguida el nombre de la Residencia y su ubicación:⁽⁷²⁾

72 .- Ob. Cit. (68) p.c. 14, en pag. 120

Residencias del INSEN.

Residencia	Domicilio
*Mitla	Mitla No. 73, Col. Narvarte, México, D.F.
*Dr. Atl	Dr. Atl No. 29, Col. Villa Coapa, México, D.F.
*Corpus Christy	Sacramento No. 25, Col. Corpus Christy, México, D.F.
*Guadalupe Proletaria	Calle Siete y Calle Corona del Rosal, Col. Gpe. Proletaria, México, D.F.
*Héroes de Churubusco	Héroes del 47, No. 59, Col. Churubusco, México, D.F.

-Relaciones Públicas y Comunicación Social

El Área de Relaciones Públicas y Comunicación Social tiene como tarea principal el dar a conocer a la sociedad la existencia del Instituto, siendo su objetivo realizar a través de los medio masivos de comunicación, campañas de concientización que tiendan a dignificar el real valor de la vejez promoviendo los diferentes programas asistenciales en favor de los senectos.

4.1.2 DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia)

En Ley General de Salud, en el apartado correspondiente a la asistencia social, en su artículo 172, nos manifiesta:

Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

Dicho organismo se denomina **SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, siendo de conformidad con el artículo 13 de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene como objetivos los establecidos en el citado artículo 172 de la Ley General de Salud.

Este organismo también denominado **DIF** tiene entre sus objetivos, conforme al artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y 2o. de su Estatuto Orgánico:

I.- Promover y prestar servicios de asistencia social;

.....
.....

V.- proponer a la Secretaría de Salud en su carácter de administradora del Patrimonio de la Beneficencia Pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;

VI.- Fomentar y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto corresponda a otras Dependencias;

VII.- Opera establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;

.....
.....

XII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

El DIF cuenta con los siguientes órganos superiores, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen

- 1.- Patronato;**
- 2.- Junta de Gobierno;**
- 3.- Dirección General;**
- 4.- Comisariado;**
- 5.- Subdirección General de Operación;**

- 6.- Subdirección General de Asistencia y Concertación;
- 7.- Oficialía Mayor;
- 8.- Contaduría Interna;
- 9.- Instituto Nacional de Salud Mental;
- 10.- Dirección de Asistencia Jurídica;
- 11.- Unidad de Comunicación Social;
- 12.- Dirección de Asistencia Alimentaria;
- 13.- Dirección de Promoción y Desarrollo Social;
- 14.- Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social;
- 15.- Dirección de Concertación y Apoyo a Programas;
- 16.- Dirección de Recursos Humanos;
- 17.- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; y
- 18.- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.

Es de ésta manera que el DIF está organizado directamente para la atención integral de la familia, sin embargo, es de nuestro especial interés el referirse a la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social ya que es la encargada de los espacios destinados especialmente a los ancianos, dicha Dirección se ubica en Av. Insurgentes Sur, esquina con Avenida del IMAN, Col. Insurgentes Cuicuilco, México, D.F., y de conformidad con el Artículo 28 del ya citado Estatuto Orgánico, le compete:

.....

II.- Prestar servicios de prevención de invalidez, de rehabilitación integral y de asistencia social a sujetos de la misma, conforme a los lineamientos emitidos por el organismo y en apego a la normatividad aplicable;

.....

V.- Administrar y operar las unidades de rehabilitación y de protección social del organismo, bajo su responsabilidad, concertando acciones con los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

VI .-Promover en los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el establecimiento de unidades operativas de rehabilitación y de centros de protección social.

Como se ha comentado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo directamente involucrado con la Secretaría de Salud para dar atención, entre otros de sus objetivos, que se han mencionado, dar a personas de edad avanzada un lugar donde puedan alojarse en caso de no tener recursos suficientes para procurarse por ellos mismos. En el Distrito Federal se ubican dos lugares que dependen,⁽⁷³⁾ como ya vimos, de la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social:

1.- El Asilo "Arturo Mundet", ubicado en Av. Revolución No. 1445, Col. Tlacopac.

2.- La Casa-Hogar "Vicente García Torres", ubicada en Av. Azcapotzalco No. 59, Col. Villa Azcapotzalco.

73 .- Datos proporcionados por la Dir. de Rehabilitación y Asistencia Social del DIF

De dichos lugares no fue posible conocer el número de ancianos en población total, ni los programas que se llevan a cabo ya que por informes de la ya citada Dirección de Rehabilitación está estrictamente prohibido el proporcionar dato alguno referente a la atención que se les brinda a los seniles, así también está denegado el tener acceso a sus instalaciones y no se permite hablar con los ancianos internos, aún cuando se agotaron todos los medios posibles, no fue otorgado el permiso solicitado, manifestando que los ancianos se encuentran muy cansados por su paso en la vida y que por lo tanto no se les debe molestar. Ante esta situación, se solicitó ante la ya dicha Dirección algún Decreto o Estatuto mediante el cual apoyaran su actitud, negándose a proporcionar dato alguno.

Sin embargo, fue posible localizar en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 1986, la Norma Técnica para la Prestación de Asistencia Social en Albergues para Adultos.

El objeto de ésta Norma Técnica es el de uniformar la actitud y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, en relación con la prestación de servicios de asistencia social.

En el artículo tercero de la mencionada Norma Técnica, se establece que el adulto sujeto a la prestación de servicios de asistencia social en albergues, es la persona cuya situación familiar, social o económica lo coloca en estado de indigencia (el que carece de alojamiento, alimentación y vestido).

Esta Norma Técnica se estableció como de observancia general obligatoria en todas las unidades de los sectores público, social y privado del país que presten servicios de asistencia social en albergues para adultos.

Los servicios que se deben prestar en los albergues, son los siguientes:

- 1.- Dormitorio;
- 2.- Alimentación;
- 3.- Vestido;
- 4.- Atención Médica;
- 5.- Actividades Educativas y Recreativas; y
- 6.- Trabajo Social.

4.2 Las Instituciones Privadas Actuales

Las Instituciones Privadas en nuestro país han logrado obtener cada día mayor importancia, pues el sector público no alcanza a cubrir todas las necesidades que se requieren, tanto en materia de atención y asistencia social, como en los diversos programas de otro tipo destinados a las personas ancianas y a quienes tienen interés por ellas. El Gobierno Federal destina parte de sus fondos en fomentar las actividades de los organismos que se han mencionado en la primera parte del presente capítulo, sin embargo, no se alcanza a cubrir todo el campo requerido, aún cuando lo realizado representa un gran esfuerzo digno de tomarse en cuenta, aún más, el país ha cambiado en su política económica modificando con ello las estructuras de los organismos públicos y llegando a fomentar un liberalismo que día a día refuerza instituciones privadas

en todos los ámbitos, dejando así de ser un gobierno protector que todo lo da, proyectando en su lugar organismos privados que van retomando poco a poco las riendas de casi toda la actividad pública, por el contrario todos hemos visto, cómo organismos públicos van desapareciendo o reduciéndose en sus funciones y en su lugar van apareciendo nuevos organismos que con nuevas ideas, tácticas, programas y medios nos están entregando un México distinto al conocido y a la que no podemos negarnos pues es nuestra realidad.

Tal es la situación actual por el que las instituciones privadas van ganando terreno en todos los aspectos y en nuestro caso es de referirse a las instituciones privadas actuales que destinan su tiempo, patrimonio y atención a las personas de la tercera edad. Debemos acondicionar nuestra manera de pensar y de actuar a esta realidad palpable y brindar todo nuestro apoyo a estas instituciones, ya que de una u otra manera cada día, cada individuo se hace más viejo sin que por ello debamos despreciar nuestra edad y nuestro estilo de vida, por el contrario, hoy que somos y nos sentimos jóvenes debemos continuar con neutra inquietud por aprovechar esa edad madura, virando nuestra atención hacia estas instituciones y descubrir en nosotros mismos, ese tesoro inestimable que es la experiencia por la vida.

4.2.1 Universidad de la Tercera Edad

A lo largo de este estudio se ha conocido, dentro de los datos posibles cual ha sido el papel de los ancianos en las sociedades de la antigüedad encontrando en ellas que las personas de edad avanzada han sido respetadas, considerándose sus consejos en alto valor moral y en algunos casos con el carácter de ley, posteriormente el impacto social de la Revolución Industrial, propicio que el anciano perdiera su status familiar y social pasando de ser la cabeza del núcleo familiar a una persona olvidada, débil físicamente para el duro trabajo pero sobre todo se le comenzó a considerar como un estorbo al no proporcionar el dinero suficiente para sobrevivir; he aquí la idea de la ancianidad que de diferente forma prevalece en nuestro mundo moderno.

La parte trascendental de la atención a los senectos ha sido encausada en forma principal hacia la asistencia social, de la cual ya se ha analizado y que a pesar de su carácter humanitario llega a limitar las actividades de las personas de la tercera edad generando cierta dependencia hacia los otros, por lo que ahora se trata de apoyar mecanismos de superación, continuidad y autorealización de los propios ancianos, para mantener y enriquecer los avances de la humanidad ya que el senecto en sí es una verdad actuante y experimentada, que aún se debe compartir como patrimonio común.

La U.T.E. (Universidad de la Tercera Edad) se creó para dar al anciano o gerántropo (del griego *geron* "viejo" y *antropos* "hombre" en sentido genérico) una opción para alcanzar su destino social.

Esta es una institución privada que busca la verdad y el afianzamiento en los valores trascendentales del hombre, realizando una función que rija en la educación, la cultura y la ciencia por medio de actividades de docencia, investigación de extensión, acción social y productiva.

La U.T.E. tiene como objetivos fundamentales para los ancianos los siguientes:⁽⁷⁴⁾

- 1.- Formar y capacitar recursos humanos con la finalidad de satisfacer sus necesidades intelectuales y proporcionarles la oportunidad de intervenir y participar en los planes de desarrollo integral del país.
- 2.- Promover la investigación científica, mediante el desarrollo de proyectos de investigación orientadas a conocer y buscar solución a los problemas que confronta la población de gerántropos.
- 3.- Propiciar y desarrollar actividades de extensión que contribuyan a fortalecer la identificación nacional, reafirmando los valores culturales de la población, creando una conciencia nacional, latinoamericana y universal, ampliando los niveles educativos dentro de la concepción de la educación permanente.
- 4.- Auspiciar, organizar y aplicar nuevas estrategias de orientación-aprendizaje destinados a enriquecer la experiencia y a promover los procesos de autorealización de la persona.

74.- Universidad de la Tercera Edad Información General, México, D.F. p.c. 2-82

- 5.- Establecer un sistema de orientación-aprendizaje flexible que permita al participante cumplir con las obligaciones académicas al ritmo de sus capacidades, según su tiempo disponible y sus intereses profesionales.
- 6.- Fomentar el desarrollo de los recursos de humanos que la institución necesita para sus actividades docentes, de investigación y de extensión social y productiva.
- 7.- Aplicar y evaluar, dentro del proceso de experimentación, formas, mecanismos y procedimientos novedosos en las áreas académicas, estructurales y financieras de la Universidad, a fin de alcanzar la organización más adecuada para el cumplimiento de los propósitos establecidos.
- 8.- Estimular la participación del sector privado en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
- 9.- Establecer acciones de cooperación con instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras y con otros organismos del sector público y privado relacionados con la función educativa.
- 10.- Vincular los procesos de aprendizaje a las necesidades prácticas del trabajo en diferentes áreas y niveles operativos.

- 11.- Estimular a la población de gerántropos para que descubra sus potencialidades y re programe la vida en función de ser y sentirse útil en la vida familiar, comunitaria y laboral. Promoviendo su reintegración a la vida productiva del país.
- 12.- Contribuir a romper el aislamiento social del gerántropo a fin de fortalecer el sentimiento de solidaridad y participación colectiva mediante la reformación de objetivos que estimulen el deseo de vivir, fortaleciendo su autosuficiencia y respetando sus derechos.
- 13.- Ofrecer la oportunidad de conformar grupos de trabajo que les permitan intercambiar conocimientos y experiencias; así como, estimular mecanismos que garanticen el nacimiento de nuevas vivencias, capaces de reforzar los sentimientos de utilidad social, seguridad y pertenencia dentro del contexto humano.
- 14.- Ofrecer a los individuos gerántropos una alternativa de formación y capacitación en el campo tecnológico, de la ciencia y el arte que les permita conducir nuevas actividades en el sector productivo.

Estos objetivos se manifiestan a través del punto de vista educativo de la propia Universidad, la cual considera el continuo crecimiento del hombre a su paso y creación de la historia. A través de ella se encadena de generación en generación su evolución cultural, social y económica. Dentro de ello la educación tiene un sentido histórico-humano.

En el anciano el proceso educativo no sigue la misma tendencia que en otras etapas de la vida, pues la persona está en una situación en la cual puede aceptar o rechazar las ideas o experiencias del grupo social en donde ha adquirido iguales derechos y deberes además por su experiencia acumulada interviene en forma racional la toma de decisiones sobre su propio destino y el de la sociedad.

Los fines de la educación y en particular la educación de los adultos, deben ser enunciados con miras a promover el bienestar del hombre. La U.T.E. tiene entre sus proyectos el de ser una alternativa para superar el vacío cuando se deja de ejercer la plenitud adquirida en un marco de libertad para consumir el sentido de su existencia. Es una respuesta al cúmulo de esperanzas y expectativas para quienes en la situación de gerántropos quieran continuar en la línea de desarrollo personal, familiar y social, con los apoyos que le darán la oportunidad de transmitir o alcanzar en su vida la comunicación abierta y compartirla con sus semejantes, dentro de un esfuerzo colectivo en toda su posibilidad.

Es por ello que si por hoy es un proyecto reducido en espacio se pretende ampliarlo a un mayor ámbito y sólo condicionado por los recursos disponibles.

Para poder ser admitido, se deben considerar los requisitos siguientes:

1.- Ser alumnos positivos, constructivos, que reconozcan la existencia de problemas pero también de posibles soluciones.

2.- Con mente y espíritu sano.

3.- Deseos de participar en una comunidad académica donde los valores positivos y la convivencia sea compartida.

4.- Tener 45 años de edad.

El plan de estudios se encuentra dividido en las siguientes áreas:

+ Propedéutico

+Tronco común

+Area de Especialización dividido en Diplomado

En el área propedéutica se pretende que los participantes se comuniquen en un amplio clima de libertad buscando expresar los sentimientos y valores a través de un laboratorio de relaciones humanas.

El objetivo del tronco común es aprovechar la gama de contenidos en las diversas materias a fin de proyectarlas sobre las diferentes especialidades que se incluyen en nivel Diplomado.

En la especialización los integrantes eligen la que mejor se adecúe a sus inquietudes y necesidades. Durante esta etapa se conocerán nuevas formas de aprovechar sus recursos físicos, intelectuales y morales y propondrán a base de su investigación y experiencia nuevos sistemas, métodos y procedimientos e instrumentos adecuados para una óptima realización de sus funciones

Como ya se citó anteriormente la especialización incluye un Diplomado, dentro del cual, participantes tendrán oportunidad de sistematizar y ordenar sus experiencias y conocimientos a fin de mantener su vigencia y continuidad productiva, dentro de un campo de acción orientado a la promoción preventiva de su realidad en el entorno socioeconómico del país. Así también el preparar personas capaces de interesarse y aportar sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de nuevos proyectos de actualización del gerántropo en las áreas de humanidades, ciencias exactas, salud y artes.

De esta manera la U.T.E realiza un esfuerzo para encausar las actividades en la tercera edad. Por ello los ancianos deben saber que no están solos en la exploración de nuevos horizontes. Alrededor del mundo, millones de personas tienen edad avanzada, los cuales se dividen en dos grupos: los que se dejan frustrar por la llegada de los años, y los que le dan la cordial bienvenida a éstos, comenzando de nuevo su búsqueda de la felicidad.

Esa felicidad puede estar basada en muchas pequeñas cosas que conforman ese todo que nos alimenta el espíritu diariamente. Lo fundamental es encarar cada mañana con optimismo, con deseos de hacer, de compartir, de dar, y ello se logra al obtener la seguridad de que la sociedad no se olvida de los ancianos en ningún aspecto, incluyendo, claro, el jurídico. Si logramos estudiar y comprender la importancia de las actividades que realizan los ancianos dentro de nuestro entorno social entonces se logrará un trato más digno y provechoso, y una legislación actualizada para los mismos. De esta manera los objetivos planteados en el presente trabajo, habrán cumplido su propósito y así se unirá un eslabón más que nos una a la lucha a la exploración constante de la vida.

CONCLUSIONES FINALES

CONCLUSIONES

- 1.-Los conceptos anciano, gerántropo, longevo, senecto, viejo entre otros, se relacionan con la última etapa de la vida del ser humano, por lo que se pueden utilizar como sinónimos.
- 2.-Se debe sensibilizar, motivar y orientar a la sociedad para que, con pleno conocimiento y convicción, tome conciencia participativa frente al proceso del envejecimiento.
- 3.-En la antigüedad el anciano tuvo un papel importante dentro de su comunidad por conservar valores tales como: la sabiduría, la prudencia, la discreción, el respeto y la ecuanimidad.
- 4.-En la Revolución Industrial, las máquinas desplazan al obrero mayor de edad por el obrero joven; con ésta evolución la escala de valores que durante mucho tiempo sirvió de base a la propia sociedad, sufrió modificaciones esenciales, que la han conducido a esquivar su propia responsabilidad ante el grupo de personas ignoradas de la tercera edad.
- 5.-El limitado conocimiento que se tiene sobre las características físicas, psicológicas y sociales de los ancianos, impiden comprender la marginación en que viven y el sentimiento de inutilidad y angustia, que genéricamente se desarrolla en ellos, convirtiéndolos en sujetos vulnerables a las actitudes de rechazo, manifestadas por las personas que conforman su entorno familiar, social y laboral.

6.-Las instituciones privadas han sido las primeras en preocuparse por los problemas y necesidades de los senectos en México, a través de la denominada "Beneficencia", siendo coordinada actualmente, por la Junta de Asistencia Privada en el Distrito Federal.

7.-En la vida de todo ser humano, se presentan varias etapas por las cuales atravesamos, del nacimiento a la adolescencia, de la mayoría de edad a los sesenta años y de ahí a la ancianidad; de ellos es que en nuestra legislación encontramos disposiciones sobre los menores, los aspectos de la vida jurídica entre los 18 y los 60 años de edad, pero no existe normatividad que expresamente señale las obligaciones y el derecho que les corresponda a las personas que pertenezcan a ese tercer periodo de la vida.

8.-En nuestra ley no existe algún precepto que de una manera directa proteja los intereses, beneficios y derecho de las personas de edad avanzada. Por lo que es necesario una reforma al artículo cuarto constitucional (federal) a manera de fundamentar una legislación acorde sobre la atención a los ancianos en su realidad concreta.

9.-En nuestro país la única institución pública y oficial que presta servicios a las personas de la tercera edad es el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1979.

10.-La comunidad internacional se ha preocupado por los ancianos, celebrando la Organización de la Naciones Unidas

(ONU), una Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento en la Ciudad de Viena, Austria en 1982. De ella surgió el Plan de Acción Internacional de Viena Sobre el Envejecimiento, que contiene una serie de recomendaciones en materia social, económica y cultural dirigidas a proteger a las personas de edad avanzada de las naciones firmantes de dicho plan.

- 11.-De los datos obtenidos del XI censo general de población y vivienda realizado en 1990, existen un total de 4 988 352 personas en la República Mexicana que rebasan los sesenta años de edad, por lo que no deben ser marginados, debiendo procurar en los diversos ámbitos y medios sociales la dignificación y reconocimiento que merecen.
- 12.-La tendencia mundial y nacional en el primer lustro de la década de los noventa del presente siglo, se inclina hacia una privatización de las instituciones regidoras de la sociedad y de la economía, por lo que no es factible un aumento en las instituciones públicas que se dediquen a la atención del anciano.
- 13.-El gerántropo física y mentalmente sano, es una fuerza productiva experimentada, que debería ser aprovechada en actividades adecuadas a su condición y aptitudes, y no olvidarlos en los asilos o albergues ya que para ellos una actividad recreativa resulta benéfica, brindándole confianza para seguir adelante en esta etapa difícil en la que la sociedad y la legislación no le brindan apoyo.
- 14.-Las instituciones privadas actuales han considerado aspectos que sobrepasan la asistencia social y aspiran a una mayor

proyección del anciano en el plano de la continuidad, autonomía y productividad, por lo tanto merecen contar con todo el apoyo necesario para el desarrollo de sus fines.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- Briceño Ruiz Alberto. Derecho Individual del Trabajo. Ed. Harla, México, 1991, p.p. 420.
- Briceño Ruiz Alberto.. Derecho Mexicano de los Seguros Sociales. Ed. Harla, México, 1992, p.p. 387.
- Camarena Bolaños José M. La Asistencia Social Pública y Privada. Del Proteccionismo a la Prevención y Rehabilitación. Memorias del Primer Simposium sobre la Asistencia Privada. Ed. Junta de Asistencia Privada, México, 1986, p.c. 27-36.
- Carington Godrich L. Historia del Pueblo Chino. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1988, p.p. 296.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada. Instituto de investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M., Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. 3a. ed. México, 1992, 609 p.p.
- Cottrell Leonard. Mesopotamia. Ed. Joaquín Mortiz S.A. México, D.F. 1963, p.p. 227.
- Degler Carl N. y otros. Historia de los Estados Unidos. Ed. Limusa, 8a. reimpresión, México, D.F. 1990, p.p. 687.
- De Beauvoir Simone. La Vejez. Ed. Hermes, 4a. reimpresión, México, D.F., 1990, P.P. 681.
- De Buen Lozano Néstor. Derecho del Trabajo. Ed. Porrúa S.A. Tomo I, México, 1993. p.p. 325.
- Diakov. Historia de Roma Ed. Grijalvo. México. D.F. 1986. p.p. 351.

- Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe. Ed. Espasa-Calpe S.A. Tomos I, II, VIII y XII, Madrid, España, 1987.
- Diccionario Enciclopédico Salvat Universal. Ed. Salvat Editores. Tomos II, XIV y XVIII, Barcelona, España, 1988.
- Efimov y otros. Historia Moderna. Ed Grijalvo, México, p.p. 457.
- El legado de la India. Universidad de Oxford. Ed. Pegaso; Madrid, España, 1980, p.p. 603.
- Enciclopedia de la Psicología. Tomo 4 " La Edad Adulta", Ed. Occáno, México, p.p. 240.
- Exodo. Antigüo Testamento. Santa Biblia. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas, México, D.F. 1993, p.c. 57-100.
- García Maynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa S.A. 1993, p.p. 444.
- Génesis. Antigüo Testamento. Santa Biblia. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas, México, D.F. 1993. p.c. 5-56.
- Guerrero Euquerio. Perspectivas de Superación a los Derechos de los Ancianos. Monografía del Banco de Datos Gerontológicos. México, D.F. 1990, p.p. 244.
- Guirant Félix. Mitología General. Biblioteca Labor de Alta Divulgación, p.p. 687.
- Hoch et Zubin. Psicopatología de la Vejez. Ed. Morata, Madrid, España, 1964, p.p. 520.
- Huizunga J. El otoño de la Edad Media. Ed. R. de Occidente, Madrid, España, s/f, p.p. 175.
- H. P. Von Hans. Geriátría Práctica. Ed El Manual Moderno S.A., México 11 D.F. 1977, p.p. 490.

- H. Schafer Eduard. La Antigua China. Time Life. Ed. Culturas Internacionales, México, D.F. 1988, p.p. 191.
- Iñiguez Espitia Guadalupe. Antecedentes Históricos de la Atención al Anciano en la Junta de Asistencia. Primer Simposium sobre Problemas de la Vejez. Hospital de Jesus, Cd. de México, D.F. 1981, p.c. 1-12.
- Junta de Asistencia Privada. Informe de actividades, noviembre de 1994. Rendido por el Lic. Victor García Lizama. Presidente del Consejo de Vocales de la J.A.P., México, D.F. p.p. 42.
- Jordana Laguna José Luis. El Evangelio de la Tercera Edad. Ed. Grupo Seis Animación S.A., Madrid, España, p.p. 188.
- La Tercera Edad. Editorial América S.A. Directora General Dra. Ma. Eloisa Alvarez del Real, Panamá, República de Panamá, 1991 p.p. 256.
- León Portilla Miguel. De Teotihuacán a los Aztecas. Ed. U.N.A.M., México. 1989 p.p. 287.
- Lods Apolphe. Israel: La evolución de la humanidad. Ed. U.T.H.E.A. Tomo XLI, México, D.F. 1980 p.p. 305.
- Manfred A. La Gran Revolución Francesa. Ed. Grijalvo S.A., México, D.F. 1974, p.p. 337.
- Manual de Organización Institucional. Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa. Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Salud. 1988, p.p. 232.
- Noah Kramer Samuel. La cuna de la civilización. Ed. Time Life. E.E.U.U. 1978, p.p. 181.
- Números. Antiguo Testamento. Santa Biblia. Ed. Sociedades Bíblicas Unidas. Mexico. D.F. 1993, p.c. 132-175.

- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento. Celebrada en Viena, Austria, Informe del Secretario General en español, p.p. 39.
- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal. Resumen. Sría de Programación y Presupuesto, p.p. 65.
- Pazos Luis. El final de Salinas. Ed. Diana, México, D.F. 2da. reimpresión 1993, p.p. 238.
- Rodríguez Guzmán Enrique Z. La necesidad de las Instituciones Jurídicas que protejan al Anciano. Simposium Sobre Problemas de la Vejez. Ponente. Ed. Unión de Instituciones de Asistencia Privada A.C., p.p. 68-75.
- Ruiz Figueroa Manuel. Mercaderes Dioses y Beduinos. Ed. El Colegio de México, México D.F. 1975, p.p. 135.
- Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Ed. Porrúa S.A., México, 1993, p.p. 454.
- Tabulados Básicos Nacionales. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, México, D.F. 1990, p.p. 186.
- Universidad de la Tercera Edad. U.T.E. Información General. México, p.p. 82.
- Villoro Toranzo Miguel. Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa S.A. México, D.F. 1991, p.p. 397.
- Vinogradoff Paul. Introducción al Derecho. Ed Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p.p. 235.

HEMEROGRAFIA

Revista Experiencia no. 49, INSEN, año V, volumen V, agosto de 1987, p.p. 29.

Texto del Sexto Informe de Gobierno. Diario Excélsior 2 de noviembre de 1994, p.p. 27

Principales Derechos en la Tercera Edad. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Folleto de la Dirección de Publicaciones de la C.N.D.H., abril de 1992, 17 p.p.

LEGISLACION

Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la institución.

Acuerdo del Procurador General de la República, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la institución.

Acuerdo por el que se autoriza la tarifa especial para ancianos afiliados al INSEN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se crea el INSEN.

Decreto por el que se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Estatuto Orgánico de la Secretaría de Salud.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

Ley General de Salud.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

Norma Técnica para la prestación de servicios de asistencia social en albergues para adultos.

Oficio que autoriza la tarifa especial de Ferrocarriles Nacionales para los ancianos afiliados al INSEN.

Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Nacional de Salud.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1.- Población de las Instituciones de Asistencia a personas de 60 y más años de edad de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Anexo 2.- Población por Entidades Federativas de Personas de 60 hasta 100 y más años de edad.

Anexo 3.- Diario Oficial de la Federación del 15 de junio de 1990.

Anexo 4.- Diario Oficial de la Federación del 4 de noviembre de 1991.

Anexo 5.- Decreto de Creación de INSEN.

Anexo 6.- Solicitud de Afiliación al INSEN

Anexo 7.- Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1982.

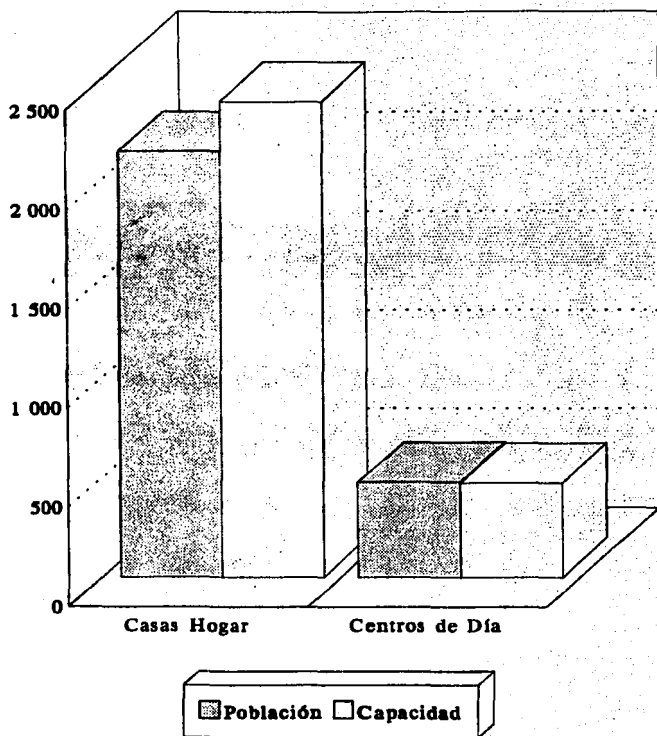
Anexo 8.- Diario Oficial de la Federación del 19 de enero de 1982.

Anexo 9.- Acta de Hechos de Negación al Descuento de Transporte.

ANEXO 1

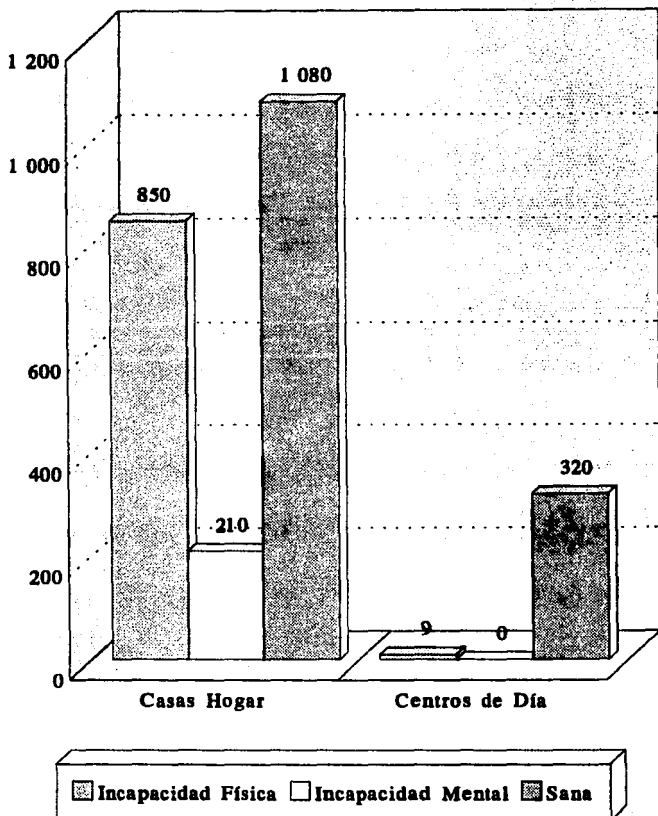
Población de las Instituciones de Asistencia a personas de 60 y más años de edad de la J.A.P. del D.F.

POBLACION ASISTIDA Y CAPACIDAD DEL INMUEBLE



INFORMACION PROPORCIONADA POR LA J.A.P.

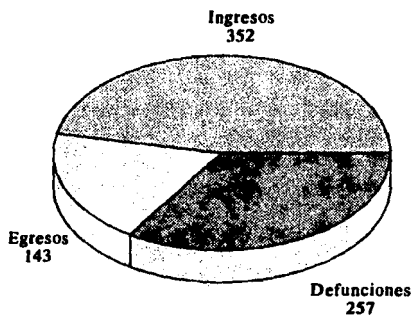
ESTADO DE SALUD DE LA POBLACION ASISTIDA



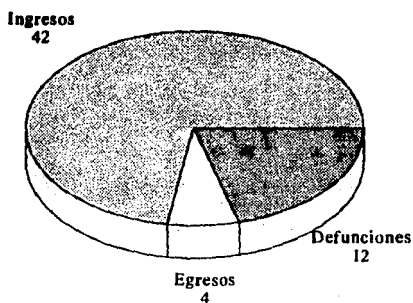
INFORMACION PROPORCIONADA POR LA J.A.P.

MOVIMIENTOS DE LA POBLACION ASISTIDA DE LA J.A.P.

CASAS HOGAR



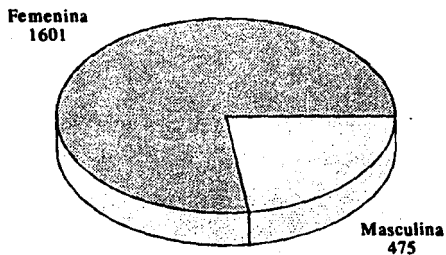
CENTROS DE DIA



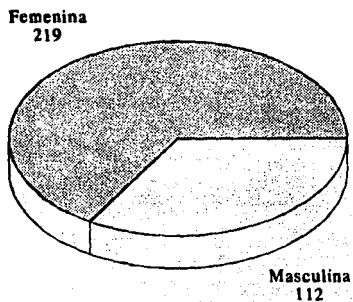
INFORMACION PROPORCIONADA POR LA J.A.P.

POBLACION ASISTIDA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA DEL DISTRITO FEDERAL

CASAS HOGAR



CENTROS DE DIA



INFORMACION PROPORCIONADA POR LA J.A.P.

ANEXO 2

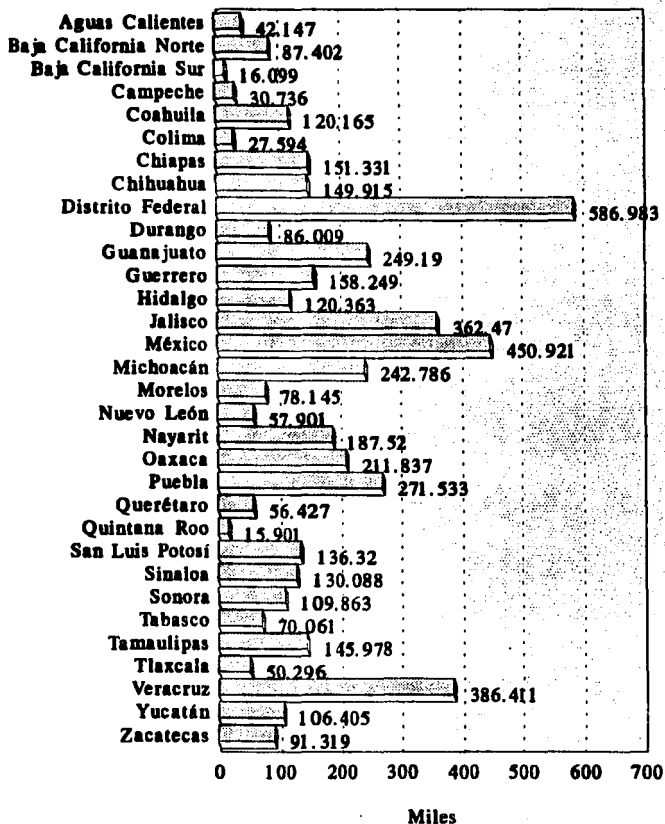
"XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVENDA I.N.E.G.I. 1990"

POBLACION MEXICANA MAYOR DE 60 AÑOS

Aguas Calientes	19,545	22,602	42,147
Baja California Norte	42,482	44,920	87,402
Baja California Sur	8,062	8,037	16,099
Campeche	16,364	14,382	30,736
Coahuila	61,771	58,394	120,165
Colima	13,535	14,069	27,594
Chiapas	78,370	72,961	151,331
Chihuahua	72,748	77,167	149,915
Distrito Federal	240,620	346,363	586,983
Durango	42,776	43,233	86,009
Guanajuato	117,683	131,507	249,190
Guerrero	75,932	82,314	158,246
Hidalgo	56,300	64,063	120,363
Jalisco	168,141	194,329	362,470
México	204,854	246,067	450,921
Michoacán	116,730	126,056	242,786
Morelos	37,073	41,072	78,145
Nuevo León	29,107	28,794	57,901
Nayarit	87,578	99,942	187,520
Oaxaca	101,162	110,675	211,837
Puebla	125,678	145,855	271,533
Querétaro	26,246	30,181	56,427
Quintana Roo	8,240	6,961	15,201
San Luis Potosí	66,892	69,418	136,310
Sinaloa	64,959	65,129	130,088
Sonora	54,739	55,124	109,863
Tabasco	36,347	33,714	70,061
Tamaulipas	70,228	75,750	145,978
Tlaxcala	24,421	25,875	50,296
Veracruz	184,757	201,654	386,411
Yucatán	53,078	53,327	106,405
Zacatecas	45,526	45,793	91,319

XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA I.N.E.G.I. 1990

POBLACION MEXICANA MAYOR DE 60 AÑOS





DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDXLI
No. 11

Director
Lic. Jorge Esquerro L.

México, D.F., Viernes 15
de Junio de 1990

INDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Relaciones Exteriores

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Suprema del Cisurama, en Ciudad de Gran Banda, que le confiere el Gobierno de Japón..... 3

Decreto por el que se concede permiso a la señora Cecilia Otazú de Salinas, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Preciosa Corona, en Ciudad de Gran Banda, que le confiere el Gobierno de Japón..... 3

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la Institución..... 24

34

DIARIO OFICIAL

5 000.00 EJEMPLAR
Viernes 15 de Junio de 1990

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas senectas, en la prestación de servicios encomendados a las diversas unidades de la Institución. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ACUERDO NUMERO A/1979
ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DISPONE EL TRATO ESPECIAL QUE DEBE OTORGARSE A LAS PERSONAS SENECTAS, EN LA PRESTACION DE SERVICIOS ENCOMENDADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA INSTITUCION.

Con fundamento en los artículos 2o. Fracciones II, III y IV y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y So. Fracciones XIII y XXIII del Reglamento, de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO

Que el esfuerzo nacional que se lleva a cabo en nuestra país requiere de la colaboración de todos los integrantes, destacando por igual los niños y jóvenes, que son la reserva del porvenir, como los miembros de la llamada tercera edad, es decir, las personas que se encuentran en la senectad, y que merecen la dignidad, la experiencia y la tradición que deben merecer a las ...

Que es bien es verdad que los senectos pueden incurrir en conductas antipodales, debido a errores o

FALLA DE ORIGEN



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLVIII
No. 1

Director
Lic. Jorge Esquerre L.

México, D.F., Lunes 4
de Noviembre de 1991

INDICE

PODER EJECUTIVO

Procuraduría General de la República

Acuerdo del Procurador General de la República, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas acusadas, en la prestación de servicios comunitarios a las diversas unidades de la Institución

15

Lunes 4 de noviembre de 1991

DIARIO OFICIAL

15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO del Procurador General de la República, que dispone el trato especial que debe otorgarse a las personas acusadas, en la prestación de servicios comunitarios a las diversas unidades de la Institución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/07/91

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE DISPONE EL TRATO ESPECIAL QUE DEBE OTORGARSE A LAS PERSONAS ACUSADAS, EN LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS A LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA INSTITUCION.

Con fundamento en los artículos 31 y 402 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 24, 26, 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 14, 24, 26, 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Institución; y,

CONSIDERANDO

Que el esfuerzo de reintegración que se lleva a cabo en nuestro país, requiere de la participación de todas las instancias de la sociedad, tanto civiles y jóvenes que pertenecen al área de la Justicia, como los miembros de la Institución misma, que, al cumplir su deber, contribuyen a la dignidad y la oportunidad que deben darse a aquellos.

Que una vez que los acusados puedan llevar a cabo actividades comunitarias, ello es de esperar que se les otorgue el respeto y reconocimiento por su aportación al progreso y bienestar social, reforzando así sus lazos para darles una mayor protección, ayuda y apoyo humanitario.

Que tanto en tanto se reconociera, por nuestros ordenamientos legales, estos aspectos, es necesario dárles por un vigor de las mismas, mediante disposiciones que estén acorde con ellas, por lo que se decide a bien expedir el siguiente:

FALLA DE ORIGEN

ACUERDO

PRIMERO—En toda investigación previa, proceso penal en materia federal, o asunto en los que tuvieren competencia las Direcciones Generales de Investigaciones Privadas, Control de Precios y el Ministerio Público Federal, en donde se sucesivos involucrados personas mayores de 65 años, se actuará en las siguientes situaciones:

1) Cuando el sujeto sea señalado como probable responsable en una investigación previa, el Agente del Ministerio Público Federal, si no se requiere de dicho sujeto o cuando la salud, o cuando se encuentre inhabilitado por un delito de naturaleza distinta que se resuelva en su favor, en su caso, consignará un dictamen.

2) Si la persona mayor de 65 años haya hecho tiempo o sujeción por el delito, el Agente del Ministerio Público Federal podrá, a solicitud de aquél, procurar las declaraciones y el trabajo de los delincuentes necesarios y siempre que no se impugne la investigación, en el supuesto que hubiere designado en autos. Si no fuere posible acudir a esa solicitud, podrán ser oídas las facultades de sus her y heras para que rinda la declaración correspondiente.

3) Si durante la investigación de la investigación previa se tuviera conocimiento que una persona de la edad antes señalada, se encuentra sujeta a investigación y detención, el Agente del Ministerio Público Federal, salvo que se trate de la excepción mencionada anteriormente, ordenará su liberación inmediata.

En aquellas casos en que el sujeto involucrado en una investigación previa requiera de asistencia médica, física o psicológica, el Agente del Ministerio Público Federal contará las medidas correspondientes, pruebas y secretarías para la pronta atención de este persona.

4) El Agente del Ministerio Público Federal, bajo su más estricta responsabilidad, vigilará y cuidará que en todo momento que se desarrolle, se cumplan plenamente el deber de «trato o persona de su condición, por lo que de oficio deberá de solicitar, para lo negativo o contrario de éste para desahuciar, un representante del Instituto Nacional de la Seguridad para su intervención en los términos de la ley.

5) Cuando la persona mayor de 65 años se encuentre sujeta a proceso de carácter penal y no liberada bajo palabra o por escrito otorgada o surge trabajo de los hechos materia de la causa de que se trata, el Agente del Ministerio Público Federal deberá de vigilar que aquella se encuentre en los términos de la ley, velando el Organismo Jurisdiccional que, salvo los casos de declaración preparatoria, para la realización de actos de actuaciones o inspecciones, se trate el personal sujeción al domicilio del procesado o trabajo sucesivo.

Adicionalmente, el Agente del Ministerio Público Federal que conozca de personas en las que los sucesos se encuentran en situación de conflicto, dolo o delito, o donde se ofenden o lesionan sus intereses personales o patrimoniales, dará las puestas que fueran necesarias ante el Instituto Mexicano de la Seguridad en el Distrito Federal como a los Delegados o representantes del mismo Organismo Constitucional, que se encuentran en las diversas entidades federativas, así como a los centros de asistencia ofrecidos para los efectos de su intervención en los términos de la ley.

6) Cuando se tuviera conocimiento de que un sujeto se encuentra amenazado o sea vulnerable a la hostilidad en distintos de familia o relaciones cercanas, la Superintendencia de Servicios a la Comunidad, deberá de otorgarle en su caso protección como víctima de delito o infracción legal, mediante las protecciones necesarias para su familia y núcleo en el Instituto Nacional de la Seguridad o cuando correspondiere a las autoridades locales, otorgando gratuitamente el estudio necesario en el caso de ser necesario a la comunidad de esta Institución.

SEGUNDO—Para efectos contemplados de la edad a que se hace referencia en este Acuerdo se estará al año de nacimiento, el certificado médico expedido por beneficiarios de la Institución, a la fe de boletines de bitácora expedida por el Instituto público o correspondiente a los médicos en la legislación civil aplicable.

TERCERO—Siempre que para el mejor cumplimiento de este Acuerdo fuese necesario expedir normas o reglas que precisen o detallen su aplicación, los Subgovernadores de Investigaciones Privadas y Control de Precios, dependiente al Procurador General de la República lo emitirán.

CUARTO—Las comisiones judiciales de este Departamento deberán promover en la esfera de su competencia la ejecución para su estricto cumplimiento y debido dictado.

TRANSITORIO

UNICO—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Subleño Elicio. No Redacción.

México, D.F., a 29 de octubre de 1991.—El Procurador General de la República, Ignacio Marín Loayaga—Elicio

FALLA DE ORIGEN



INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD
DEPARTAMENTO DE AFILIACION
SOLICITUD DE AFILIACION AL INSEN

REQUISITOS:

TENER 60 AÑOS O MAS DE EDAD. PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO OFICIAL DE LOS SIGUIENTES: ACTA DE NACIMIENTO, O DE MATRIMONIO, O DE ALGUN HIJO. CREDENCIAL - ISSSTE O IMSS. PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. DOS FOTOGRAFIAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.

NOMBRE _____ SEXO H M .
 FECHA DE NACIMIENTO ___/___/___ DOCUMENTO _____
 DOMICILIO _____
 COLONIA _____ C.P. _____
 EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: _____
 DOMICILIO _____ TEL. _____
 TRABAJA: SI NO EN QUE _____
 ESTA JUBILADO ISSSTE IMSS OTRO
 EN DONDE HABITA ES: PROPIO RENTADO OTRO
 VIVE CON: CONYUGE HIJOS FAMILIAR OTRO

FAVOR DE LLENAR ESTA SOLICITUD A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

FALLA DE ORIGEN

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se autoriza la tarifa especial, para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Tarifas, Maniobras y Servicios Conexos.—Asesoría Jurídica.—Subjefatura.—Oficio 1402.—Exp.: 6846.

ASUNTO: Acuerdo de tarifa especial, para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud. (INSEN).

H. Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones.
Turis No. 45, 2o piso
Col. Juárez,
México, D. F.

Considerando que los artículos 58, 59 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, permiten la expedición de tarifas reducidas hasta en un 50% de la cuota ordinaria, por varias razones, entre otras para fines de beneficencia.

Considerando que por Decreto Presidencial del 20 de agosto de 1959, publicado en el Diario Oficial el 22 del mes y año citados, se creó el Instituto Nacional de la Senectud, cuyo objeto es proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para las soluciones adecuadas;

Por acuerdo del Ejecutivo Federal y con fundamento en el artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 30, 40, 49, 50, 51, 58, 59 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 40 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, las empresas autotransportistas de pasajeros, a excepción de las que prestan servicio suburbano, deberán otorgar el 50% de descuento en el precio de los pasajes, para los ancianos de 60 años o más, que soliciten de sus servicios y que se hayan afiliado al Instituto Nacional de la Senectud, acreditándolo con la credencial que hayan obtenido del mismo y en la cual se señale su calidad de anciano.

1.—Solo se expedirán boletos con el 50% de descuento a los ancianos que presenten la credencial de afiliados al Instituto Nacional de la Senectud.

2.—Los descuentos se efectuarán en las corridas normales y no podrán viajar disfrutando de tal beneficio más de dos ancianos por vehículo.

Para tener derecho al total de los beneficios de Seguro del Viajero, los ancianos que contraen el servicio de transporte de acuerdo con esta tarifa, deberán pagar en efectivo la diferencia correspondiente por tal concepto (insuño). En caso contrario, el transportista será responsable de esta omisión.

3.—Los boletos tendrán la mención de anciano y por ningún motivo se expedirán sin ella, son personales e intransferibles y debe anotarse en ellos, además de los requisitos legales y reglamentarios, el nombre del anciano, número de credencial, así como fecha y hora de la corrida.

4.—En las inspecciones que se realicen a bordo de los vehículos, podrá exigirse a los portadores de boletos de anciano, que se identifiquen con la credencial del Instituto Nacional de la Senectud y, en caso de no hacerlo, el tenedor del boleto pagará el precio total del pasaje.

5.—Las quejas por irregularidades, deberán presentarse ante la Dirección General de Tarifas, Maniobras y Servicios Conexos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El presente Acuerdo, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,

Sulragio Efectivo No Reelección.

México, D. F., a 21 de noviembre de 1959.—
El Director General, Tebaldo Méndez T.—Rubrica.
5 diciembre (R.—2612)

FALLA DE ORIGEN

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Objeto que concierne la tarifa especial de ferrocarril.
Con medidas para las acciones afines al Instituto Nacional de la Seguridad.

Al amparo de un título con el Estado Nacional, que tiene: Estación Unión Serranillos.—Servicio de Comunicaciones y Transportes.—Dir. Gen. de Ferrocarril.—Maestros y servicios Conexos.—Asesor Jurídico.—Jefe de Of. 1.º.—Esp. 1.º 1952.

ASUNTO: Acuerdo de tarifa especial, para acciones afines al Instituto Nacional de la Seguridad. (DISEN).

A todos los Ferrocarriles que Prestan el Servicio Público Federal de Transporte de pasajeros.
Presente

Al. N. C. Luis Gomez S. Director General de Ferrocarriles Nacionales de México.

Considerando que los artículos 80, 81 y de esta Ley de la Ley de Vías Generales de Comunicación permiten la concesión de tarifas reducidas basadas en la Ley de la ruta ordinaria, por varias razones, entre otras para fines de beneficencia;

Considerando que por Decreto Presidencial de 20 de agosto de 1951, publicado en el "Diario Oficial" el 21 del mes y año citados, se crea el Instituto Nacional de la Seguridad, cuya misión es prevenir, curar, atender y aliviar a la vez lesiones y atender sus problemas para las personas afectadas;

Por acuerdo del Ejecutivo Federal, y con fundamento en el artículo 81 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del mismo día, de fracción IV, C, S, M, N, O y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de, del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Civil y para todo el territorio en Materia Federal, las disposiciones que prevén el servicio público federal de transporte, se deberán otorgar el tipo de descuentos en el precio de los pasajes, para las acciones de beneficencia, para acciones de sus servicios y que se apoyen en el Instituto Nacional de la Seguridad, acordándose con la autoridad que hacen objeto del mismo y en la cual se creó la unidad de acciones.

1.—Este se expedirán boletines con el 25% de descuento a los acciones que presenten la credencial de acciones al Instituto Nacional de la Seguridad.

2.—Las acciones se efectuarán en los ferrocarriles autorizados y no podrán viajar despedidos de tal boletín más de dos acciones por boleto.

Para tener derecho al total de las boletines de Seguro del Viajero, las acciones que constituyen el servicio de transporte de pasajeros con este boleto, deberán pagar un efectivo la diferencia correspondiente por tal concepto (tasas). En caso contrario, el transportista será responsable de esta cantidad.

3.—Los boletines tendrán la posibilidad de acciones, y por ningún motivo se expedirán sin ellas, sus condiciones e interpretaciones y debe presentarse en ellas, además de los requisitos legales y reglamentarios: el número del boleto, número de credencial, así como fecha y hora de la corrida.

4.—En las inspecciones que se realicen a bordo de los vehículos, para el control a los portadores de boletines de acciones, que se identifiquen con la credencial del Instituto Nacional de la Seguridad y en caso de no llevarla, el conductor del boleto pagará el precio total del pasaje.

5.—Las partes por irregularidades deberán presentarse ante la Dirección General de Ferrocarriles, Maestros y Servicios Conexos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,
Subjefe Ejecutivo, Sr. Rodolfo
Molina, S. F., a 20 de noviembre de 1951.—
El Director General, Teodoro Norberto Y.—R. B.

20 Noviembre

(R.—2282)

FALLA DE ORIGEN

ANEXO 9

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, presente ante los testigos que al final se citan, el (la) señor(a) _____ quien está afiliado(a) al INSTITUTO NACIONAL DE LA SINECTUD, para hacer constar que en esta fecha me prestó en la Estación de Servicio de la Empresa de AUTOTRANSPORTE de _____ nombre _____

En donde después de exhibir el credencial que me expidió dicho Instituto y que me acredita como anciano, pedí al empleado de la taquilla de la propia empresa, que me otorgara el 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el precio de mi pasaje, de conformidad con el ACUERDO PRESIDENCIAL publicado en el Diario Oficial de la Federación de 7 de enero de 1982, del cual en el mismo momento exhibí fotocopia, al empleado de nombre: _____, quien en esa en la citada taquilla de venta de boletos, a pesar de lo cual se negó la venta de dicho boleto con el mencionado descuento, por lo cual me vi obligado(a) a contratar el servicio de transporte, con el costo normal, mismo documento que agregará a esta acta una vez que haya hecho uso del mismo.

El autobús en que se me prestó el señalado servicio tiene el número de placas de circulación _____.

Toman constancia y dan fe de los hechos anteriores relatados, las _____ personas que firman al final de este documento, con el carácter de _____ testigos, que proporcionan sus datos generales para los efectos legales a que haya lugar.

(Firma)

Domicilio: _____

Teléfono: _____

(Firma del testigo)

Nombre: _____

Domicilio: _____

(Firma del testigo)

Nombre: _____

Domicilio: _____

Esta acta servirá como prueba en la queja que se presentará ante la Dirección General de Tarifas, Maniobras y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el descato al Acuerdo Presidencial arriba señalado.

FALLA DE ORIGEN

A PRENDIENDO A ENVEJECER

CUIDARAS TU PRESENTACION TODOS LOS DIAS. Viste bien, arreglate como si fueras a una fiesta. Que más fiesta que la vida.

NO TE ENCERRARAS EN TU CASA NI EN TU HABITACION. Nada de jugar al encambrado o al preso voluntario. Saldrás a la calle y al campo de paseo. El agua estancada se pudre y la máquina inmóvil se emboteca.

AMARAS AL EJERCICIO FISICO COMO A TI MISMO. Un rato de gimnasia, una caminata razonable dentro o fuera de casa. Contra inercia, diligencia.

EVITAHAS ACTITUDES Y GESTOS DE VIEJO DERRUMBADO. La cabeza gacha, la espalda encorvada, los pies arrastrándose. NO. Que la gente diga un propo cuando pasas.

NO HABLARAS DE TU VEJEZ NI TE QUEJARAS DE TUS ACHAQUES. Acabarás por creerte más viejo y más enfermo de lo que en realidad estás. Y te harán el vacío. Nadie quiere estar oyendo historias de hospital. Deja de autolamarte viejo y considerarte enfermo.

CULTIVARAS EL OPTIMISMO SOBRE TODAS LAS COSAS. Al mal tiempo buena cara. Sé positivo en los juicios, de buen humor en las palabras, alegre de rostro, amable en los ademanes. Se tiene la edad que se ejerce. La vejez no es una cuestión de años sino de estado de ánimo.

TRATARAS DE SER UTIL A TI MISMO Y A LOS DEMAS. No eres un parásito ni una rama desgajada voluntariamente del árbol de la vida. Bástate hasta donde sea posible y ayuda. Ayuda con una sonrisa, con consejo, un servicio.

TRABAJARAS CON TUS MANOS Y TU MENTE. El trabajo es la terapia infalible. Cualquiera actitud laboral, intelectual, artística... medicina para todos los males, la bendición del trabajo.

MANTENDRAS VIVAS Y CORDIALES LAS RELACIONES HUMANAS. Desde luego las que se anudan dentro del hogar, integrándose a todos los miembros de la familia. Ahí tienen la oportunidad de convivir con todas las edades, niños, jóvenes y adultos, el perfecto muestrario de la vida. Luego ensancharás tu corazón a los amigos, con tal que los amigos no sean exclusivamente viejos como tú. Huys del bazar de amigüedades.

NO PENSARAS QUE TODO TIEMPO PASADO FUE MEJOR. Deja de estar condenando a tu mundo y maldiciendo tu momento. Alegrate de que entre las espigas florecen las rosas. Positivo siempre, negativo jamás. El anciano debiera ser como la luna: un cuerpo opaco, destinado a dar luz.

Joaquín Antonio Peñaloza.

FALLA DE ORIGEN